



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



. "2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

– Base Devengado y Base Pagado, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información correspondiente al ejercicio 2017...”.

“...2.8.4. Estado de la Deuda Pública En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31-12-2017...”.

“...2.8.5. Estado de Situación del Tesoro En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el apartado 2.6 Créditos del Informe Analítico respecto a los Valores Activos como Créditos “Tesorería General de la Pcia.” y “Otros Créditos”, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31-12-2017...”.

“...2.8.6. Estado de Movimientos del Tesoro En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información examinada al 31-12-2017...”.

“...2.8.7. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.1. del presente...”.

“...2.8.8. Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.2. del presente...”.

ca

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 169/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 4/7 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: “...no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas ...”.

TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe Contable N° 216/2018, obrante de fs. 63 a 83 del Expediente N° 63/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – T.C.P”, los Auditores Fiscales C.P.N. Oscar SEGHEZZO y C.P. Sebastián ROBELIN, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 70/73, la cual se transcribe a continuación:

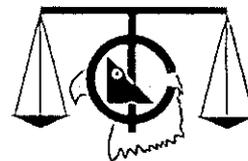
“...2.8.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.1., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a Gastos ejecutados al 31/12/2017...”.

“...2.8.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.2., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2017...”.

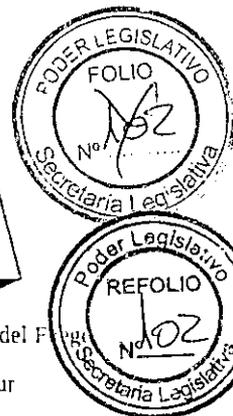
“...2.8.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4., hemos podido reunir



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del F
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017...”.

“...2.8.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF En base a las tareas realizadas en el apartado 2.7.3. y 2.7.4., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2017...”.

“...2.8.5 Estado de la Deuda Publica Teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero (\$0,00), indicando la no existencia de deuda, es nuestra opinión que dicho estado refleja la situación al cierre del ejercicio...”.

“...2.8.6 Estado de Situación del Tesoro En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.6., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al cierre del ejercicio...”.

“...2.8.7 Estado de Movimientos del Tesoro En base a la tarea realizada en el apartado 2.7.7., hemos podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio...”.

“...2.8.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.1. del presente...”.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

CA

“...2.8.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Partida Principal y Parcial Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Contaduría General N° 23/17, el presente estado es analizado junto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el punto 2.8.2. del presente...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 170/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 13/14 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *“...no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas ...”*.

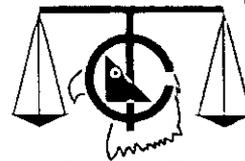
FISCALÍA DE ESTADO:

Mediante Informe Contable N° 209/2018, obrante de fs. 196 a 215 del Expediente N° 61/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – F.E.”, la Auditora Fiscal C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Fiscalía de Estado, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 201/204, la cual se transcribe a continuación:

“En opinión de la suscripta, la información expuesta en los Cuadros 1 a 9, considerada en su conjunto, presenta razonablemente las afirmaciones contenidas en los cuadros citados al 31-12-2017 de la Fiscalía de Estado. En relación a la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 172/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 156/158 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *"...no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas ..."*.

2.8.2 Organismos descentralizados

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe Contable N° 233/2018, obrante de fs. 157 a 187 del Expediente N° 53/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – IN.FUE.TUR", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Instituto Fueguino de Turismo, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 165/169, la cual se transcribe a continuación:

"...Respecto de la Ejecución Presupuestada de Gastos por Objeto: En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, plasmado en el Cuadro 1, excepto por el monto de los egresos presupuestarios del Estado de Movimientos del Tesoro y del Pagado presupuestario del Sistema SIGA...".

"...Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro: En base al desarrollo efectuado y a las consideraciones expuestas en el apartado 2.6 – Limitaciones al alcance puntos c), d) y f), me abstengo de emitir opinión respecto del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, plasmado en el Cuadro 2...".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“...Respecto de la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Base Pagado): En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras, plasmado en los Cuadros 3 y 4, **excepto por** una diferencia entre los Proveedores del estado de la Situación del Tesoro “Valores Pasivos” y el informado en fuentes de Financiamiento...”.

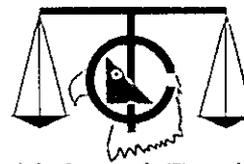
“...Respecto del Estado de Deuda Pública: En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la deuda pública, plasmados en el Cuadro 5, **excepto por** una diferencia con el Stock al cierre del ejercicio entre lo presentado en el Estado de Evolución de Deuda Pública y lo registrado en el reporte del SIGA deuda por proveedor...”.

“...Respecto del Estado de Situación del Tesoro: En base al desarrollo efectuado, se concluye que el presente Estado **presenta razonablemente** la Situación del Tesoro al 31/12/17, plasmado en el Cuadro 6, **excepto por** las diferencias detectadas tanto en el importe total de deuda como su composición, atento que el Stock al cierre se compone con el saldo de compras mayores, las obligaciones del tesoro y por los Fondos de Terceros y Garantías Expuestas el Estado del Situación del Tesoro, el cual no se expone en las Planillas de Responsabilidad Fiscal al cierre del ejercicio...”.

“...Respecto del Estado de Movimiento del Tesoro: En base al desarrollo efectuado, se concluye que el Estado de Movimientos del Tesoro **presenta razonablemente** los saldos iniciales y finales del In.Fue.Tur., al 31/12/17, plasmado en el Cuadro 7, **excepto por** una Diferencia correspondiente a gastos en personal expuesto en egresos presupuestarios y a su vez que no se encuentra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

reflejada la diferencia de cambio moneda extranjera en el AIF, Base Pagado, en el estado informado...".

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 192/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 22/26 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *"...no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas ..."*.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe Contable N° 218/2018, obrante de fs. 513 a 563 del Expediente N° 54/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – I.P.V.", los Auditores Fiscales Subrogantes C.P. José L. CASTELLUCCI y C.P. Mauricio M. IRIGOITIA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Instituto Provincial de la Vivienda, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 522/525, la cual se transcribe a continuación:

"...2.8.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/17. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados...".

"...2.8.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/17. En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos...".

Handwritten initials "M"

Handwritten signature

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“...2.8.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF al 31/12/17. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras...”

“...2.8.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF al 31/12/17. En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras...”

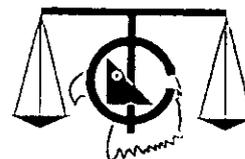
“...2.8.5 Estado de la Deuda Pública al 31/12/17. En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública.

“...2.8.6 Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/17. En mi opinión, los Estados de Situación y Movimientos del Tesoro, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos y movimientos, excepto por las salvedades expuestas en los siguientes puntos:

- 1. Existen partidas pendiente de registración que datan de años anteriores;*
- 2. Se expone inadecuadamente el saldo en caja al inicio y al cierre del ejercicio, en relación con el grado de liquidez de sus componentes;*
- 3. Se verifica un Anticipo con cargo a rendir pendiente de rendición desde el ejercicio 2012, incumpliendo lo establecido por la Resolución de Contaduría General N°36/11 y N°18/12 respecto del otorgamiento y rendición de dicho anticipo;*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

4. *Se verifica la falta de actualización en la valuación, y falta de información respectiva a la gestión de cobranza de los créditos mantenidos con la Tesorería General de la Provincia, situación que se reitera en cuentas del ejercicio anteriores;*
5. *Al igual que en el ejercicio anterior, omite declarar la existencia de una cuenta bancaria (sin perjuicio de lo expuesto la misma tiene un saldo de \$0,00);...*".

Asimismo, se agrega a fs. 506/515 Informe Técnico N° 15/2018 Letra: T.C.P.-S.C.-GEOP-AT., suscripto por el arquitecto Rodolfo Rojas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe Contable N° 232/2018, obrante de fs. 137 a 169 del Expediente N° 55/2018 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – I.P.R.A.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 145/148, la cual se transcribe a continuación:

*"...Respecto de la Ejecución Presupuestada de Gastos por Objeto: En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, plasmado en el Cuadro 1, excepto por la diferencia que se presenta entre el pagado de la ejecución presupuestaria de gastos y las ordenes de pagos realizadas..."*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“...Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro: En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los ingresos, plasmado en el Cuadro 2, **excepto por una diferencia respecto del total ejecutado de recursos expuesto en la Cuenta de Inversión y el reporte SIGA E2DB (módulo de Informes Gerenciales).** A su vez el reporte de registración presupuestaria de recursos (B3KB), surge que sólo algunos recursos son registrados de manera individualizada, los cuales difieren de los informados...”.

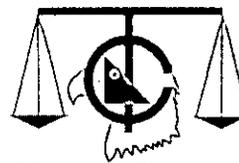
“...Respecto de la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Base Pagado): En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras, plasmado en los Cuadros 3 y 4, **excepto por una diferencia entre el total de amortización de la deuda y otros pasivos, con lo registrado en el Sistema SIGA de ordenes de pago dev. sin cancelar y Obligaciones del Tesoro...”.**

“...Respecto del Estado de Deuda Pública: En base al desarrollo efectuado, en mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la deuda pública, plasmados en el Cuadro 5, **excepto por una diferencia con el Stock al cierre del ejercicio entre lo presentado en el Estado de Evolución de Deuda Pública y lo registrado en el reporte del SIGA deuda por proveedor...”.**

“...Respecto del Estado de Situación del Tesoro: En base al desarrollo efectuado, se concluye que el presente Estado **presenta razonablemente** la Situación del Tesoro del I.P.R.A. al 31/12/17, plasmado en el Cuadro 6...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

*"...**Respecto del Estado de Movimiento del Tesoro:** En base al desarrollo efectuado, se concluye que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente los saldos iniciales y finales del I.P.R.A. Al 31/12/17, plasmado en el Cuadro 7..."*

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 194/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 22/23 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: "...me abstengo de emitir una opinión con relación a la ejecución de las partidas *precitadas*, por cuanto ésta área contable no ha tomado intervención en las tramitaciones llevadas a cabo durante el 2017 por el I.P.R.A., de acuerdo a lo ya expuesto en el segundo párrafo del inciso c) del presente informe..."

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA:

Mediante Informe Contable N° 243/2018, obrante de fs. 1539 a 1604 del Expediente N° 60/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – D.P.E.", los Auditores Fiscales C.P. Juan P. OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA, describen el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Energía, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 1554/1560, la cual se transcribe a continuación:

*"**2.8.1. - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017- Cuadro N° 1 (fs.522)** En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2."*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“2.8.2. - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - Cuadro N° 2 (fs. 520) En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro “Disminución de Cuentas a Cobrar” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.2.c.1”.

“2.8.3. - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3. (fs. 531) En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por: a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.2.1.c “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.”.

“2.8.4. - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – Cuadro N° 4.3. (fs. 533) En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a: a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el Apartado 2.7.3.4. punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el “criterio devengado” y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo.”.

“2.8.5. - Estado de la Deuda Pública -Cuadro N° 5 (fs. 535) En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5.”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"2.8.6. - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 – Cuadro N° 6.3 (fs. 536) En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por: a) la limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los créditos por el instituto de la prescripción."

"2.8.7. - Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2017 – Cuadro N° 7.3 (fs.537) Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Movimiento del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de: a) La imposibilidad de verificar la percepción de los ingresos presupuestarios por venta de bienes y servicios."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 210/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 653/680 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: "...me abstengo de emitir una opinión con relación a la ejecución de las partidas precitadas, por cuanto ésta área contable no ha tomado intervención en las tramitaciones llevadas a cabo durante el 2017 por la D.P.E., de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo del presente informe..."

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
SANITARIOS:

Mediante Informe Contable N° 220/2018, obrante de fs. 934 a 989 del Expediente N° 59/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – D.P.O.S.S.", los Auditores Fiscales C.P. Juan P. OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA, describen el análisis

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Handwritten initials "AR" and a signature.

correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 950/956, la cual se transcribe a continuación:

“2.8.1. - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 - Cuadro N° 1 (fs. 428) En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos, *presenta razonablemente*, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.”.

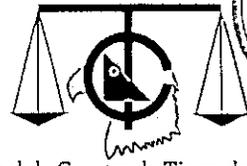
“2.8.2. - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - Cuadro N° 2 (fs. 790) En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, *presenta razonablemente*, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, *excepto* por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro “Disminución de Cuentas a Cobrar” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.3.2.”.

“2.8.3. - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3. (fs. 651) En relación al Esquema A.I.F. base devengado opinamos que el mismo *presenta razonablemente*, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, *excepto* por: la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.3.2 “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.”.

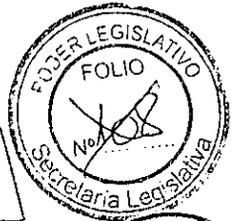
“ 2.8.4. - Cuenta de Resultado Presupuestario –Base Pagado – Cuadro N° 4.3. (fs. 652) En relación al Esquema A.I.F. base pagado, opinamos que el mismo *no presenta razonablemente*, en sus aspectos significativos, la información



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a: la significatividad de la inconsistencia expuesta en el punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado" y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo."

" 2.8.5. - Estado de la Deuda Pública - CUADRO N° 5 (fs. 436); En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5."

"2.8.6. - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 6.3 (fs. 437)

Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Estado de Situación del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de: b) El impacto potencial en el presente estado de la valuación del rubro "Créditos – Deudores por Venta de Bienes y Servicios"."

" 2.8.7. - Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 7.3 (fs. 650) En nuestra opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio."

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 205/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 877/882 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: "...no surgen observaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas...”.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe Contable N° 213/2018, obrante de fs. 205 a 228 del Expediente N° 56/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – D.P.P.”, el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Puertos, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 212/214, la cual se transcribe a continuación:

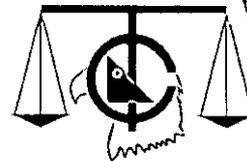
“...Cuadro I - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2017...”

“...Cuadro II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos con relación a la estimación presupuestaria al 31/12/2017...”

“...Cuadro III - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” Base Devengado al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución Presupuestaria del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado al 31/12/2017...".

"...Cuadro IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" Pagado al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado al 31/12/2017...".

"...Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio de las salvedades puestas de manifiesto en el informe analítico, ya que las mismas se tratan de un error de exposición en el anexo, concluyo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Deuda al 31/12/2017...".

"...Cuadro VI - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017. De acuerdo a lo expuesto en el informe analítico y las salvedades puestas de manifiesto, las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017...".

"...Cuadro VII - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017. De acuerdo a lo expuesto en el informe analítico y las salvedades puestas de manifiesto, las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2017...".

"...Cuadro VIII - "Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial" al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Handwritten initials and a signature.

aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos por Partida Principal al 31/12/2017...”.

“...Cuadro IX – “Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados” al 31 de Diciembre de 2017. Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados al 31/12/2017...”.

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 202/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 6/8 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *“...no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas...”.*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe Contable N° 217/2018, obrante de fs. 322 a 345 del Expediente N° 62/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – D.P.V.”, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Vialidad, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 329/335 la cual se transcribe a continuación:

“...2.8.1.Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto: Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2.6 y más allá de lo indicado en el punto 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los gastos en que ha incurrido la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que mi opinión resulta favorable...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"...2.8.2. **Estado de Ejecución de Recursos por Rubro:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los recursos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que *mi opinión resulta favorable...*".

"...2.8.3. **Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado - EAIF:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, *mi opinión resulta favorable...*".

"...2.8.4. **Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado - EAIF:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, *mi opinión resulta favorable...*".

"...2.8.5. **Estado de la Deuda Pública:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro no representa razonablemente la magnitud y composición de las deudas de la Dirección Provincial de Vialidad, por lo que *mi opinión resulta desfavorable...*".

"...2.8.6. **Estado Situación del Tesoro:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7, principalmente en lo que respecta a los Valores Pasivos, el cuadro no representa razonablemente la Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad al 31/12/2017, por lo que *mi opinión resulta desfavorable...*".

"...2.8.7. **Estado Movimientos del Tesoro:** Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro refleja razonablemente los movimientos financieros de la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que *mi opinión resulta favorable...*".

"...2.8.8. **Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial:** Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2.6 y más allá de lo indicado en el punto 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los gastos

SA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

en que ha incurrido la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que *mi opinión resulta favorable...*”.

“...2.8.9.Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los recursos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que mi opinión resulta favorable...””.

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 196/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 278/280 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *“...me abstengo de emitir una opinión con relación a la ejecución de las partidas precitadas...”*.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA:

Mediante Informe Contable N° 212/2018, obrante de fs. 370 a 391 del Expediente N° 66/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – A.R.E.F.”, el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Agencia de Recaudación Fuegoína, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 376/379, la cual se transcribe a continuación:

“...A) - Cuadro I - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto” al 31 de Diciembre de 2017. En mí opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados al 31/12/2017...””.

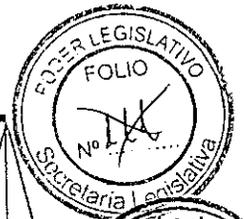
“...B) - Cuadro II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro” al 31 de Diciembre de 2017. En mí opinión, y con la salvedad expuesta en el punto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

B.3), el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos ejecutados al 31/12/2017...".

"...C) Cuadro III - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2017. En mi opinión el Estado de Resultado Presupuestario Base Devengado EAIF, presenta razonablemente la información presentada por el organismo al 31 de Diciembre de 2017...".

"...D) Cuadro IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2017. En mi opinión el Estado de Resultado Presupuestario Base Pagado EAIF, presenta razonablemente la información presentada por el organismo al 31 de Diciembre de 2017...".

"...E) - Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de 2017. En mi opinión el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente la información presentada por el organismo al 31 de Diciembre de 2017...".

"...F) - Cuadro VI - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017. En mi opinión y con las salvedades expresadas en el presente informe analítico punto 2.8.F, se concluye que que las cifras aportadas por el Organismo NO presentan razonablemente la Ejecución del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017...".

Dicha opinión responde al importe erróneo consignado inicialmente en el rubro Créditos por un total de \$ 71.151.349,60 el que respondía a la duplicidad en el valor de conceptos incluidos en el rubro.

Como hecho posterior a la intervención del Auditor Fiscal, se emitió la Resolución General AREF N° 289/18, de fecha 08/05/18, rectificando el importe mencionado y consignando correctamente el importe del rubro en cuestión por \$

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

44.897.142,15. Por lo expuesto, en esta instancia, la opinión del presente estado resulta favorable sin salvedades.

“...G) - Cuadro VII - “Movimientos del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2017. En mi opinión el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente la información presentada por el organismo al 31 de Diciembre de 2017...”

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 211/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 253/254 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: *“...no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas...”*.

2.8.3 Organismos de la seguridad social

CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX-TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

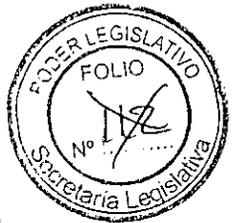
Mediante Informe Contable N° 207/2018, obrante de fs. 228 a 261 del Expediente N° 57/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – C.R.P.T.D.F.”, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, emitiendo opinión de su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 236/242, la cual se transcribe a continuación:

"Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto" al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, exceptuando el rubro Bienes de Uso, según lo vertido en el Informe de Obras Públicas de éste Órgano de Control del cual surge una abstención sobre dicha partida."

"Cuadro 2 - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro" al 31 de Diciembre de 2017": En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos durante el ejercicio. En cuanto a los recursos ejecutados: El importe excede en \$2.128.021,25 a las autorizadas por Decreto Provincial N° 009/17, y a su vez no se verifica modificaciones presupuestarias aprobadas por la C.R.P.T.F., (Aumento y disminuciones) verificando una sobrejecución en las partidas "Ingresos No Tributarios" y "Contribuciones" representando un excedente total del 1% según lo presupuestado."

"Cuadro 3 y 4 - "Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado) (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2017: Sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado, no se ha podido obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, que nos permitan formarnos una opinión sobre la justificación del resultado al que se ha arribado en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento."

"Cuadro 5 - Estado de la Deuda Pública al 31/12/2017, de acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud del análisis de la documentación aportada por el organismo, y de la importancia de la Partida Alquileres a devengar la cual no resulta ser medible en forma objetiva a la fecha, me.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

abstengo de emitir opinión en el presente estado. No obstante, se detectó una errónea imputación como Deuda Pública por \$224.000, los cuales corresponden a Deuda Flotante.”.

“Cuadro 6 – Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017, de acuerdo a lo expuesto se puede concluir que, en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, se logró validar el origen de los saldos iniciales, sin perjuicio de ello existe inconsistencia en el registro y exposición de los recursos y los créditos por Contribuciones Patronales entre el estado bajo análisis y el Estado de Ejecución de Recursos, y el crédito corresponde a Fideicomiso Altos de la Patagonia (Rio Grande) por \$ 16.075.000,00 y Fideicomiso Altos del Michi (Tolhuin) por \$18.520.096,38, de cual no se verificó documentación de respaldo en las presentes actuaciones, nos abstenemos de emitir opinión. Asimismo, se recuerda lo expresado en cuanto a la Tenencia de Euros en la Caja de Seguridad.”.

“Cuadro 7 - “Estado de Movimientos de Tesoro” al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el estado bajo análisis refleja la situación del Tesoro al inicio, al cierre y los movimientos registrados en el ejercicio. Asimismo, se recuerda lo expresado en cuanto a la Tenencia de Euros en la Caja de Seguridad.”.

“En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permitan.”.

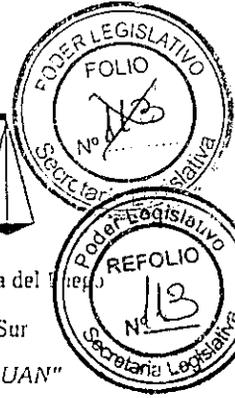
El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 204/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 49/51 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: “...me abstengo de emitir una opinión con relación a la ejecución de la partida 4.2 Construcciones, por cuanto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

esta área contable no ha tomado intervención en las tramitaciones involucradas, de acuerdo a lo ya expuesto en el primer párrafo del inciso c) del presente informe....".

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable N° 214/2018, obrante de fs. 255 a 290 del Expediente N° 58/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – C.P.S.P.T.F.", el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 262/268, la cual se transcribe a continuación:

"...Cuadro 1 - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto" al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- ♦ *Crédito Definitivo: Se verifica una diferencia en el crédito vigente total expuesto en el Anexo de Ejecución de Gastos por Objeto a Nivel Parcial obrante a fs. 121/123, publicado a su vez en el portal web de Responsabilidad Fiscal, con el total correspondiente al crédito vigente según las Modificaciones aprobadas por la Resoluciones de la C.P.S.P.T.F, surgiendo de la misma una diferencia de \$ 500.000.00. A tal efecto, se solicitó al Organismo mediante Nota N° 800/2018, Letra: T.C.P.-CPSPTF de fecha 20/04/2018 que ratifique que importe resulta correcto, emitiendo en respuesta Nota N° 55/2018, Letra: Dir. Gral.*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Contable, de fecha 23/04/2018, obrante a fs. 52 del Expediente N° 58/2018, Letra: T.C.P.-S.C ratificando que el importe correcto es de \$3.755.516.475,90.

- ♦ *Inciso 8 – Otros Gastos: Se verifica que el monto ejecutado se debe a la baja de una serie de Créditos originados por incumplimientos a lo establecido en los Art. 66° y 67° de la Ley 561 (Incompatibilidades). Si bien dicho monto (\$36.434,89), no resulta relevante, es dable remarcar que en los sucesivos ejercicios podrían producirse mayores incobrabilidades teniendo en cuenta los montos expresados en el Informe Contable T.C.P.-CPSPTF N.° 445/17, relativo al Informe Final de la Auditoría Previsional...”.*

“...Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2017”: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos durante el ejercicio...”.

“...Cuadro 3 y 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento” al 31/12/17, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información excepto:

+ La ausencia de exposición en el EAIF Base devengado de los Recursos de Capital originados por la Amortización Acumulada por \$12.882,55.

+Incremento de Disponibilidades por \$743.136.201,81, el cual fue analizado en el Cuadro de Movimientos del Tesoro del que surge un incremento de \$734.714.899,39 diferente al expuesto en el presente cuadro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

+Visto la cuenta "Devolución de haberes impagos", se recomienda que al utilizar una denominación de la cuenta, la misma resulte más clara y menos ambigua...".

"...Cuadro 5 - "Stock de Deuda, uso del crédito y Servicios de la Deuda" al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el cuadro bajo análisis refleja la situación al cierre...".

"...Cuadro 6 - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/17, presenta razonablemente en sus aspectos mas significativos los importes al cierre, a excepción de:

+ Personal - \$2.197.677,13: El mismo no se corresponde con el monto informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y la diferencia resultante entre el Esquema AIF Base Devengado y Pagado para Personal. Dicha diferencia asciende a \$144.702,92...".

"...Cuadro 7 - "Estado de Movimientos de Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017: En mi opinión, el estado bajo análisis refleja la situación del Tesoro al cierre y los movimientos registrados en el ejercicio, con las salvedad de los Valores Pasivos, Rubro Fondos de Terceros (Garantías), del cual se verifica según la documentación aportada a fs. 31 del Expte CPSPTF N.º 605/18, que dicho concepto al Inicio y Cierre del Ejercicio debería ser valuado según las Garantías que poseía en cada momento.

Se destaca también un error de exposición en el Rubro Otros Egresos (\$219.577.497,70) dentro de la clasificación como "Presupuestaria", habida cuenta que la misma debió ser expuesta como No Presupuestaria...".

"...En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permitan...".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 201/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P., adjunto a fs. 68/70 del expediente precitado, informa lo que se transcribe: “...no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas....”.

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Mediante Informe Contable N° 219/2018, obrante de fs. 1412 a 1452 del Expediente N° 51/2018 Letra: T.C.P.-S.C, caratulado: “S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – O.S.P.T.F.”, el Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES, describe el análisis correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, emitiendo opinión de su labor en relación a cada uno de los cuadros obrantes a fojas 1422/1428, la cual se transcribe a continuación:

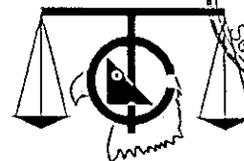
“...2.8.1 Cuadro 1 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2017. ...”.

“...2.8.2 Cuadro 2 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, analizado en el presente informe presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2017. ...”.

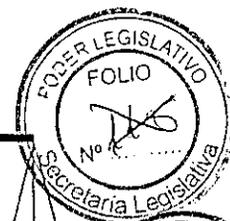
“...2.8.3 Cuadros 3 y 4- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Ejercicio 2017, Base Devengado y Base Pagado presentan razonablemente el resultado económico y financiero del ejercicio al 31 de Diciembre de 2017. ...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"...2.8.4 Cuadro 5 - Estado de la Deuda Pública En nuestra opinión, el cuadro bajo análisis arroja resultado favorable con salvedad determinada. ...".

"...2.8.5 Cuadro 6 - Estado de Situación del Tesoro Este cuadro no presenta razonablemente las cifras expuestas en el mismo. ...".

"...2.8.6 Cuadro 7 - Estado de Movimientos del Tesoro Este cuadro presenta razonablemente las cifras que se exponen en el mismo. ...".

El Auditor Fiscal del Grupo Especial de Obras Públicas mediante el Informe Contable N° 190/2018 Letra: T.C.P.-A.O.P. obrante a fs. 658/660 del expediente precitado, informa lo siguiente: "...no surgen nuevas observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas...".

2.9 Estados Consolidados

En cumplimiento de lo establecido en el Título V "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", artículos 82° a 92° de la Ley Provincial N° 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02, corresponde a la Contaduría General de la Provincia consolidar la información necesaria para generar los estados de ejecución presupuestaria y el esquema de ahorro, inversión y financiamiento de la Administración Pública Provincial.

Al respecto se informa que la Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión EJERCICIO 2017, los estados consolidados que a continuación se detallan:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Servicio de la Deuda y Compromiso Gubernamentales con Municipios), Organismos Descentralizados Autárquicos (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM) (Fojas 4 a 27 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

*ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

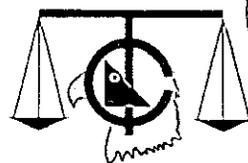
Los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM) (Fojas 28 a 159 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

* ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN -- FINANCIAMIENTO

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento- Administración Provincial Consolidada - Base Devengado y Base Pagado, indicando que, los mismos, se presentaron discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.), Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.) y Empresas y Sociedades del Estado (Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM) (Fojas 160 a 179 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

* ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Estado de la Deuda Pública - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 180 a 199 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

* ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO

Estado de Situación del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 200 a 203 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

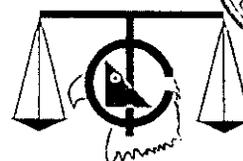
* ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Estado de Movimientos del Tesoro - Administración Pública Provincial Consolidada, indicando que, el mismo, se presentó discriminando la Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado), Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S., I.P.R.A. y A.R.E.F.) y los Organismos de la Seguridad Social (O.S.P.T.F., C.P.S.T.F. y C.R.P.T.F.). (Fojas 204 a 207 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018).

En forma preliminar, debe indicarse que se ha cotejado la información expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, como así también en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado), en las etapas del devengado y pagado del gasto y ejecutado del recurso, por considerarse la base de los estados presupuestarios y por el escaso tiempo que dispone la presente instancia. No obstante, para los restantes cuadros o estados, nos limitamos a lo indicado por la Contadora General de la Provincia en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión 2017 – Consolidado de la Administración Pública Provincial bajo la denominación “Observaciones” (fs. 404 a 433 del expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018), puesto que, en las mismas se exponen afirmaciones sobre la forma en que se realizaron y/o ajustaron la totalidad de estados que componen la cuenta consolidada, sobre la base de la documentación presentada por los tres Poderes del Estado y los restantes Organismos en cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N° 23/17.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conforme el detalle expuesto, la discriminación con que se han presentado los estados consolidados ha facilitado las tareas de control tendientes a cotejar los importes allí consignados con los informados por cada organismo, en las respectivas Cuentas de Inversión, aclarando que, prevalecen las opiniones profesionales que, en cada caso particular, han emitido los Auditores Fiscales en sus respectivos informes y que fueron transcriptas en el apartado 2.8 - Dictámenes de los Auditores Fiscales.

2.9 A- Comparación de la información contenida en la Cuenta de Inversión – Consolidado Provincial Ejercicio 2017

Del análisis practicado, se han detectado diferencias en la exposición, entre lo informado por cada ente y lo expuesto por la Contaduría General, respecto los organismos que con posterioridad se detallarán. En relación a ello, debe indicarse que en Nota aclaratoria denominada "Cuenta de Inversión 2017 Consolidado de la Administración Pública Provincial" obrante a fojas 404 a 433 del expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018, la Contadora General expone que, para conformar los estados de ejecución presupuestaria ha extraído los datos de la información expuesta de las jurisdicciones que surgen de la información suministrada por los organismos a dicha contaduría, de acuerdo a los importes declarados en las planillas enviadas a la misma, indicando que en aquellos casos en los que se pudo contar con la documentación de respaldo se realizaron clasificaciones y/o ajustes en la información con la única finalidad de brindar información consolidada, útil y uniforme.

En razón de lo expuesto, cabe indicar, que respecto de la información suministrada por cada uno de los organismos a este Tribunal de Cuentas, sobre la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

GN

cual los Auditores Fiscales han practicado los procedimientos de auditoría, no es posible determinar si las referidas diferencias, modifican la razonabilidad de la información contenida en los cuadros o estados demostrativos, ya que la Contaduría General no ha informado el criterio de exposición utilizado en cada componente, independientemente de las notas aclaratorias a los distintos estados y las indicadas en la nota mencionada, sin perjuicio de las opiniones profesionales emitidas por los Auditores Fiscales en sus respectivos informes.

Se incorpora a continuación cuadro resumen del análisis realizado a efectos de obtener una visión integral de la confrontación realizada entre la información presentada por los Poderes y Organismos a los Auditores Fiscales, y la Cuenta de Inversión 2017 Consolidado (Expediente N° 2055/EC/2018).

Organismos	Ejecución Gastos	Ejecución Recursos	AIF (Devengado)
Administración Central			
PE	✓	✓	✓
PL	✓	✓	✓
PJ	✗	✓	✗
TCP	✓	✓	✓
FE	✓	✓	✓
Organismos Autárquicos y Descentralizados			
IPRA	✓	✓	✓
DPOSS	✓	✓	✓
DPP	✓	✓	✓
DPE	✓	✓	✓
INFUETUR	✓	✓	✓
IPV	✓	✓	✓
DPV	✓	✓	✓
AREF	✓	✓	✗
Organismos de la Seguridad Social			
OSPTF	✓	✓	✓
CPSTF	✓	✓	✓
CRPTF	✓	✓	✓



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.9 A.1 - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)

En el apartado "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – AIF – Cuadros N° 3 y N° 4" - "Base Devengado - Cuadro N° 3" de la Nota denominada "Cuenta de Inversión 2017 Consolidado de la Administración Pública Provincial" obrante a fojas 417 a 420 del expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018, la Contadora General informa lo siguiente:

Sobre el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado), correspondiente a cada organismo, se ha efectuado las comparaciones de la información contenida en los mismos con la expuesta en cada Cuenta General presentada por los organismos y objeto de análisis por parte de los Auditores Fiscales.

Poder Judicial: Se visualizó la readecuación de la suma de \$ 30.235.026,08 del concepto "Gastos de Capital" a "Incremento de la Inversión Financiera" en las Aplicaciones Financieras. Lo cual no fue expuesto por la Contadora General en su Nota.

Agencia de Recaudación Fuegoína: Se visualizó la readecuación de la suma de \$ 1.288.205,48 del concepto "Otros" a "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos" en las Fuentes de Financiamiento, según lo expuesto por la Contadora General en su Nota, no pudiendo en esta instancia verificar el correcto tratamiento de dicho concepto, por no poseer los elementos de juicio suficientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2.9 A.2 - Estado de Ejecución de Recursos por Rubro al 31/12/17

En el apartado “Ejecución Presupuestaria de los Recursos – Cuadro N° 2” de la Nota denominada “Cuenta de Inversión 2017 Consolidado de la Administración Pública Provincial” obrante a fojas 413 a 416 del Expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018, la Contadora General formula observaciones para las columnas del cálculo original y definitivo del recurso presupuestado, sin detectarse ninguna diferencia con relación al recurso ejecutado consolidado provincial.

2.9 A.3 - Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/17

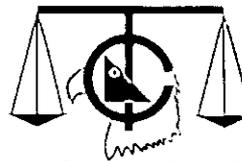
En el apartado “Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Cuadro N° 2” de la Nota denominada “Cuenta de Inversión 2017 Consolidado de la Administración Pública Provincial” obrante a fojas 409 a 412 del expediente del registro de la Gobernación N° 2055/EC/2018, la Contadora General informa que se formulan observaciones.

Asimismo la Contadora General informa lo siguiente: “...42. Construcciones (si bien no se encuentra en el clasificador aprobado, se dispone a imputar en este inciso únicamente Construcciones con la finalidad de diferenciarlos con el resto de los Bienes de Uso, imputados en inciso 4)...”.

Por lo expuesto precedentemente, se verificó la reimputación realizada por la Contaduría General detrayendo del inciso 4 (Bienes de Uso) y adicionándolo en el inciso 42 (Construcciones), para todas sus etapas, el importe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

que la Contaduría consideró en base a la documentación de respaldo, en los organismos que a continuación se detallan:

Organismos	Partida 4:2
PE	224.641.499
PJ	1.430.849
DPOSS	135.812.787
DPP	795.586
DPE	89.949.352
IPV	673.967.680
DPV	4.996.012
FE	399.448,28
IMFUETUR	4.092.050,00
CRPTF	8.638.858,02
TOTAL	1.144.724.122

Con relación al resto de los organismos y en referencia al estado de Ejecución del Gasto, se ha detectado la siguiente diferencia, informada por la Contadora General:

Poder Judicial: Se ha detectado una diferencia en la ejecución presupuestaria expuesta en la Cuenta de Inversión Consolidada, con la presentada por el organismo a éste Órgano de Control en la etapa Pagado por el monto total del mismo \$ 11.866,63, la que no ha sido rectificada por el correspondiente acto administrativo.

2.10 Otras Consideraciones

Auditorías en trámite e Investigaciones Especiales: Se adjunta al presente informe el Anexo I en el cual se detallan las Investigaciones Especiales que se han desarrollado a lo largo del ejercicio y en el Anexo II se detallan las Auditorías tramitadas.

Handwritten signature and initials.

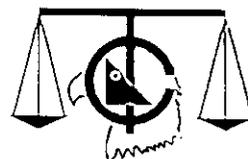
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

INVESTIGACIONES ESPECIALES

Expediente	Asunto	Auditor y C.A	Resolución TCP VA	Resolución Plenaria	Al 31/12/2017
203/SC/2010	S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS AERONAVE LEAR JET 35 A-EXpte. 14462/SC/2009	CPN COHELO		267/10	En Prosecretaría Contable para análisis
240/V/1/2012	S/DENUNCIA ANONIMA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DE MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA.	CP FURTADO		20/2013	En Secretaría Contable para análisis
124 PR/13	DENUNCIA ANÓNIMA PRESENTADA POR IRREGULARIDADES EN LA D.P.V.	CPN COHELO- Dr. MARCHESE		168/2013	En Prosecretaría Contable para su análisis
335-PR-2013	INTERVENCIÓN SOLICITADA POR FISCALIA DE ESTADO S/ RESOLUCIÓN FE N° 64/13	CP CHAVEZ - Dra. LISAK		11/2014	En la GEA para su seguimiento
244/PR-2014	S/ INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	CPN SEGHEZZO	14/2014		En Delegación DPE para análisis
295/PR-2014	S/ PRESENTACIÓN CONTADORA GENERAL DEL IPAUS - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 672/14	CP CAPANNA y Dra. PASTOR	16/2014		En Delegación OSPTDF para continuidad del trámite
198/P/2014	S/DENUNCIA PRESENTADA POR EL ARQ. ROBERTO MATACH (SOCIO GERENTE LA CALDERA SRL)/PRESUNTO PERJUICIO FISCAL GENERADO POR IPV	CPN COHELO	01/06/14		En Delegación IPV
354/PR-2014	S/ DENUNCIA PRESENTADA POR SRA. MARTA MORALES S/OTORGAMIENTO PENSIONES DIRECTAS IPAUS	CPN COHELO	03/2015		CONCLUIDA
20/PR-2015	INTERVENCIÓN SOLICITADA POR FISCALIA DE ESTADO EN DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE AVIONES PARA SERVICIO SANITARIO	CP PALOPOLI	04/2015		CONCLUIDA
40/PR-2015	NOTA N° 70/15 LETRA FE CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE. FR N° 40 CARATULADO: S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4° AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	CP FURTADO- CP RETAMAR - Dra. PASTOR	21/2015		En Delegación GEA HABERES para continuidad del trámite
04/PR-2015	INTERVENCIÓN SOLICITADA POR RESOLUCIÓN FISCALIA DE ESTADO N° 12/15 DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MPIO DE EDUCACIÓN	CP CHAVEZ	10/2015		CONCLUIDA
64/PR-2015	S/DENUNCIA ANÓNIMA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS	CPN COHELO - CP CHAVEZ	13/2015		CONCLUIDA
73/PR-2015	INTERVENCIÓN SOLICITADA POR F.E. UTILIZACIÓN FONDO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE	CP RETAMAR	12/2015		En vocalia-Presidencia
157/P/2015	IRREGULARIDADES EN EL DEPOSITO DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	CPN COHELO - CP CHAVEZ	15/2015		CONCLUIDA mediante RES. PL. N° 116/17
172/P/2015	DENUNCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL AFEP S/ PRESUNTA IRREGULARIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	CPN COHELO - CP CHAVEZ	17/2015		En Prosecretaría Contable para análisis
201/VA-2016	"DENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA ELENA VENTURA S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL CENT 35-RÍO GRANDE"	CP FURTADO - Dra. LOCKER		219/16	En Prosecretaría Contable para análisis



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

EXPTÉ N°	FECHA EXPTÉ	ASUNTO	RES. PLENARIA / ACUERDO / PLENARIO TCP	FECHA	AUDITOR FISCAL-EQUIPO DE TRABAJO	SITUACIÓN AL 31/12/2017
176-PR-12	15/08/12	"S GRAVE DESORDEN ADMINISTRATIVO VERIFICADO POR LA FISCALIA DE ESTADO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LA CAUSA CARATULADA "SADAIC O TIERRA DEL FUEGO, PROVINCIA DE S COBRO DE SUMAS DE DINERO"	35/13-Modif por Res Plenaria N° 124/13 del 04-06/13	25/02/13	CP SANTANATOGLIA PARRA	EN DELEGACION PARA ANALISIS DE NUEVA DOCUMENTACION
52-SC-13	14/03/13	SAUDITORIA INTEGRAL EXTERNA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA ORDENADO POR ACUERDO PLENARIO N° 2340	2340	07/03/13	Designados por Disposición SC 09/13- DEL 20/03/13 CP ROLÓN	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
265-PR-13	15/10/13	SAUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	265/13	23/10/13	CP SANTANATOGLIA PARRA	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
280-PR-13	23/10/13	SAUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS	274/13	30/10/13	CP CAPANNA, CP ESCURRA BARBOZA, CP ABECASIS	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA ANÁLISIS.
209-SP-2013	30/08/13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPP (AUDITORIA INGRESOS)	300/2013	18/11/13	CP REINA	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DE TRAMITE
322-PR-13	26/11/13	PLANIFICACION DE AUDITORIA DE HABERES	RES. PLEN. 340/13 RES. PLEN. 231/14	17/12/13	CP FURTADO	
254-PR-13	01/10/13	DENUNCIA ANONIMA SPRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA RESPECTO HORAS CATEDRA Y COMISIONES DE SERVICIO	340/13 23/14	13/12/2013 11/03/2014	CP FURTADO, CP PEREZ, CP ROJAS	EXPTÉ ACUMULADO AL EXPTÉ 254-PR-13 EN PROSECRETARÍA PARA TRATAMIENTO
194-SP-2013	22/08/13	CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 IPRA (AUDITORIA DE INGRESOS)	323/13 acuerdo plenario 2487	05/12/13	CP ROLÓN	A PARTIR DE ESTE EXPTÉ SE ABRE 136/PR/14, EN DELEGACIÓN PARA TRATAMIENTO
236-VA-2013	16/09/13	SAUDITORIA ORDENAD MEDIANTE RESOL. TCP N° 013/13 VA REF. COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS HOSPITAL RIO GRANDE	RES. PL. N° 13/13 ACUERDO PL. 2462	11/01/13	CP ROLÓN, CP OTAÑEZ	EN DELEGACION PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
12-SC-2014		AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D.P.O.S.S.	ACUERDO PLENARIO N° 299- RES. PL. N° 126/14 (APRUEBA PLAN DE AUDITORIA)	18/02/02	CPN SEGUEZZO	FINALIZADA
13-SC-2014		AUDITORIA DE INGRESOS EN LA D.P.E.	A.P. N° 299	18/02/02	CPN SEGUEZZO	EN DELEGACIÓN PARA CONTINUIDAD DE TRAMITE
185-SC-2014		SAUDITORIA DE RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO-EJERCICIO 2014	RES. PLEN. N° 182/14	11/08/14	CP OTAÑEZ	EN DELEGACIÓN PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
189-SC-2014		SAUDITORIA DE RECURSOS DE IPV-EJERCICIO 2014	RES. PLEN. 201/14	20/08/14	CP PALOPOLI, CP FREIRE, SR. MARQUEZ.	EN SECRETARÍA PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

AUDITORIAS						
EXYTE N°	FECHA EXYTE	ASUNTO	RES. PLENARIA /ACUERDO PLENARIO TCP	FECHA	AUDITOR FISCAL-EQUIPO DE TRABAJO	SITUACIÓN AL 31/12/2017
197-SC-2014	03/07/14	AUDITORIA DE HABERES-ESCALAFON SECO	RES. PL. N° 187/2014	11/08/14	CP FURTADO, CP CHAVEZ, CP PEREZ	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA ANÁLISIS.
224-SP-2014	07/08/14	S/AUDITORIA DE COMPRAS Y PAGOS 1° SEMESTRE AÑO 2014 HOSPITAL REGIONAL USHUAIA ART. 18° DE RES. PL. N° 174/2014	RES. PLEN. N° 174/2014 RES. PLEN. N° 249/2014	04/08/14 21/10/14	CP SANTANATOGLIA PARRA	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA ANÁLISIS.
329-VA-2014	18/11/14	S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	RES. PL. N° 132/2016	17/05/16	C.P. VALERIA ROLON	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
54-SC-2015	10/03/15	S/AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON EPU	RES. PLEN. N° 148/15	25/06/15	C.P. María José FURTADO	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
08-SC-2016	05/01/16	AUDITORIA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTO MEDICOS	ACUERDO PLENARIO N.° 2580 RP. N.° 32/2016		CP. PALOPI, DRA. GIORDA, Dra. BRICEÑO, Dr. ANDERSON	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
188-SC-2016	09/08/16	AUDITORIA INTEGRAL DPV	166/16 213/16 252/16	09/08/2016 06/09/2016	CP ABECASIS	EN DELEGACION PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
189-SC-2016	10/08/16	S/AUDITORIA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS	RES. PL. N.° 213/16 (Aprueba plen) RES. PLEN. N.° 236/16		CP OTAÑEZ, CP CAPANNA	EN LA DELEG. AUD. DE LA DPOSS
16 PR-2016	11/01/16	PLAN DE AUDITORIA- LEY DE EMERGENCIA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA	AP-2580; RP-26/16, RP 251/16, RP 218/14, RP 241-14, RP 130-16, RP171-16, RP 177-16.		CP RETAMAR, CP PARDO, CP FUENTES IBARRA, CP ABECASIS, CP SELSER, CP IRRIGOITIA, CP ROJAS	EN SECRETARÍA DE PLENARIO
191-SC-2016	16/02/16	AUDITORIA EN EL MARCO DEL REGIMEN PREVISIONAL PROVINCIAL	RES. PLEN. N° 63/2017	23/03/17	CP ABECASIS	EN PROSECRETARÍA CONTABLE PARA ANÁLISIS.
15-SI-17		AUDITORIA DE JUICIO DPOSS	RP 13/17 de fecha 27/01/17 - RES. PL. N° 22/17 De fecha 16/02/17 (h cual aprueba el Informe de planificación y Estrategia para la Auditoría Integral de la DPOSS)	27/01/17	AF. J.PABLO OTAÑEZ Y AF. CAPANNA - BRICEÑO MANQUI, ANDERSEY, GENNARO	EN CUERPO DE ABOGADOS
112 PR-2017	15/05/17	S/SOLICITUD DE AUDITORIA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	RES. PL. N° 179/2017 (12/07/17)	12/09/17	CP IRIGOITIA, CP CASTELLUCCI, Dra. BRICEÑO MANQUI.	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
85 SP-2017 (reubicado con Expte. N° 188/TCP-SC-2016)	18/04/17	S/A - AUDITORIA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017.	RES. PL. N° 94/2017	20/04/17	CP ABECASIS	EN DELEGACIÓN PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

EXPTEN°	FECHA EXPTE	ASUNTO	RES PLENARIA ACUERDO PLENARIO TCP	FECHA	AUDITOR FISCAL-EQUIPO DE TRABAJO	SITUACIÓN AL 31/12/2017
86/SP/17 (relacionado con Expte. N° 188/TCP-SC/2016)	18/04/17	S/II - AUDITORIA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017.	RES. PL. N° 94/2017	20/04/17	CP ABECASIS	EN DELEGACIÓN PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
87/SP/17 (relacionado con Expte. N° 189/TCP-SC/2016)	18/04/17	S/III AUDITORIA DE JUICIOS EN LA DPV ART 9° RES L N° 94/17	RES. PL. N° 94/2017	20/04/17	CP ABECASIS	EN CUERPO DE ABOGADOS
191/SC/2017	18/08/17	S/III AUDITORIA DE SISTEMA FINANCIERO DE TESORERIA Y LA COMPOSICION DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ART. 12° RP N° 158/17	RES. PL. N° 221/2017	25/08/17	CP ABECASIS, CP BUSTAMANTE, CP CABRAL, DR GENARO	EN CUERPO DE ABOGADOS
217/SC/2017	21/09/17	"S/ AUDITORIA DE HABERES ESCALAFON HUMEDO"	RES. PL. N° 274/17	08/11/17	CP ROLON, CP PEREZ, CP ESCURRA BARBOZA, CP PERRONE	EN VOCALIA DE AUDITORIA
242/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP PARDO, CP BARBOZA	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
243/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP OTAÑEZ, CP CAPANNA	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
244/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP ROLON	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
245/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP FUENTES IBARRA	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
246/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP MALDONES	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE
247/TCP-SP/17	26/10/17	"AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA"	RES. PL. N° 266/17	26/10/17	CP IRRIGOTIA, CP CASTELLUCCI	EN SECRETARÍA CONTABLE PARA CONTINUIDAD DEL TRAMITE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Detalle de Expedientes - Cuenta General del Ejercicio 2017: Se describe el detalle de expedientes correspondientes a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017, haciendo referencia al/os Auditores e Informes Contables respectivos.

EXPEDIENTE REGISTRO TRIBUNAL DE CUENTAS	CARATULA	IES	INFORME CONTABLE	AUDITOR FISCAL
51/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- O.S.P.T.F	1412/1452	Informe Contable Nº 219/2018 -- Letra TCP-OSPTF	C.P.N, Daniel A. MALDONES
52/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- PODER EJECUTIVO	2343/2449	Informe Contable Nº 292/2018-Letra T.C.P. - Deleg. PE	C.P. María Paula PARDO C.P. Noelia M. PESARESI C.P. Leonardo BARBOZA
53/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- IN.FUE.TUR.	157/187	Informe Contable Nº 233/2018-Letra TCP-INFUETUR	C.P. Facundo PALOPOLI
54/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- I.P.V.	513/553	Informe Contable Nº 218/2018-Letra T.C.P. - IPV.	C.P. Mauricio Martín IRIGOIÑA C.P. Jose Luis CASTELLUCCI
55/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- I.P.R.A.	137/169	Informe Contable Nº 232/2018-Letra TCP-IPRA	C.P. Facundo PALOPOLI
56/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- D.P.P.	205/228	Informe Contable Nº 213/2018 -- Letra TCP-DPP	C.P. Marco FUENTES IBARRA
57/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- C.R.P.T.D.F.	228/261	Informe Contable Nº 207/17-Letra T.C.P. - CRPTDF	C.P. Fernando R. ABECASIS
58/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- C.P.S.P.T.F	255/290	Informe Contable Nº 214/17-Letra Deleg. CPSPTF	C.P. Fernando R. ABECASIS
59/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- D.P.O.S.S.	934/989	Informe Contable Nº 220/17 -- Letra TCP-DPOSS	C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ C.P. Lisandro CAPANNA
60/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- D.P.E.	1539/1604	Informe Contable Nº 234/2018 -- Letra TCP-DPE	C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ C.P. Lisandro CAPANNA
61/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 - FISCALIA DE ESTADO	196/215	Informe Contable Nº 209/2018 -- Letra TCP-Deleg. FE	C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA
62/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- D.P.V.	322/345	Informe Contable Nº 217/2018 -- Letra TCP-DPV	C.P. Leonardo GOMEZ
63/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	63/83	Informe Contable Nº 216/2018 -- Letra TCP-TCP	C.P. Sebastián ROBELIN C.P. Oscar SEGHEZZO
64/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- PODER LEGISLATIVO	217/237	Informe Contable Nº 215/2018 -- Letra TCP-PL	C.P. Sebastián ROBELIN C.P. Oscar SEGHEZZO
65/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- PODER JUDICIAL	328/342	Informe Contable Nº 226/2018 -- Letra TCP-STJ	C.P. Sebastián ROBELIN C.P. Oscar SEGHEZZO
66/TCP-SC/2018	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2017 -- A.R.E.F.	370/391	Informe Contable Nº 212/17-Letra Deleg. AREF	C.P. Marco FUENTES IBARRA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.11 Conclusiones

Se expone en el cuadro a continuación, la participación de cada sector en la distribución del Gasto Devengado, y de la participación de cada sector en la distribución del Recurso Ejecutado.

La información surge del expediente N° 2055-EC-2018, caratulado: S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2017 – CONSOLIDADO PROVINCIAL, presentada por la Contadora General. Dicha información coincide con la analizada por los Auditores Fiscales excepto por las diferencias consideradas en el apartado 2.9.

ADM. PÚBLICA PROVINCIAL	ORGANISMOS	GASTO EJECUTADO		RECURSO EJECUTADO	
PE	PODER EJECUTIVO	17.648.451.597,32	55,01%	22.653.154.008,95	68,05%
	COMPROMISO MUNICIPAL	3.528.867.813,55	11,00%	0,00	0,00%
	SERVICIO DEUDA PÚBLICA	979.956.410,05	3,05%	0,00	0,00%
	SUBTOTAL	22.157.275.820,90	69,07%	22.653.154.008,95	68,05%
OTROS PODERES Y ORGANOS DE CONTROL	PODER LEGISLATIVO	448.766.880,80	1,40%	438.956.761,85	1,32%
	PODER JUDICIAL	1.061.666.593,54	3,31%	1.051.026.930,65	3,16%
	FISCALIA DE ESTADO	20.862.428,62	0,07%	20.571.139,20	0,06%
	TRIBUNAL DE CUENTAS	150.041.567,12	0,47%	150.634.531,61	0,45%
	SUBTOTAL	1.681.337.470,12	5,24%	1.661.189.332,41	4,99%
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		23.838.613.291,02	74,31%	24.314.343.341,36	73,04%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	DPP	202.226.396,28	0,63%	227.590.522,23	0,69%
	DPV	136.287.544,97	0,42%	140.109.570,30	0,42%
	IN.FUE.TUR	74.593.546,00	0,23%	64.784.208,08	0,19%
	I.P.V.	1.195.780.950,64	3,73%	1.096.315.375,45	3,29%
	D.P.E.	762.427.381,62	2,38%	706.023.808,75	2,12%
	D.P.O.S.S.	361.049.354,14	1,13%	436.727.182,71	1,31%
	I.P.R.A.	300.465.268,75	0,94%	302.559.439,14	0,91%
	A.R.E.R.	267.325.468,19	0,83%	281.998.452,42	0,85%
SUBTOTAL	3.300.155.920,59	10,29%	3.256.108.559,12	9,78%	
ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OSPTF	1.310.339.756,21	4,08%	1.326.709.995,84	3,99%
	CPSPTF	3.315.491.653,94	10,34%	4.017.563.043,42	12,07%
	CRPTF	316.193.391,11	0,99%	375.692.760,41	1,13%
	SUBTOTAL	4.942.024.801,26	15,40%	5.719.965.839,75	17,18%
SUBTOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		8.242.180.721,85	25,69%	8.976.074.398,87	26,96%
TOTAL EJECUTADO PREVIO CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		32.080.794.012,87	100,00%	33.290.417.740,23	100,00%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		-2.259.608.731,33		-2.238.819.060,10	
TOTAL EJECUTADO NETO DE CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		29.821.185.281,54		31.051.598.680,13	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Asimismo, en el apartado 2.9.A del presente informe contable se realizó un análisis comparativo de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de las diferentes Cuentas del Ejercicio presentadas por los integrantes de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y los Organismos de la Seguridad Social, a los Auditores Fiscales, esto en razón que la información en ellos reflejada es integrante de los demás Estados Contables componentes de la Cuenta General de Inversión de la Provincia, con el objetivo de evaluar la integridad de la información expuesta y la consistencia de la misma.

Al respecto debe indicarse que, el mismo, fue efectuado mediante la utilización de pruebas de coherencia, principalmente a través de la confrontación numérica de los datos expuestos en los diferentes Estados Contables.

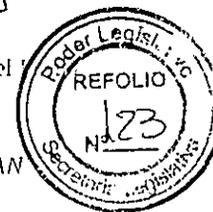
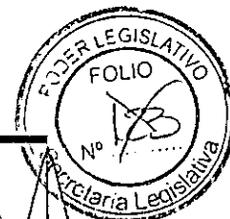
No obstante las comparaciones realizadas y siguiendo con el orden de ideas, debemos indicar que este Tribunal de Cuentas y la Secretaría Contable en particular, tiene un acotado plazo para la aplicación de los procedimientos de auditoría deseables, puesto que, de acuerdo a la normativa vigente, el Poder Ejecutivo debe presentar la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial dentro de los tres primeros meses de iniciadas las sesiones ordinarias de la misma, lo que se traduce en que ésta sea presentada al Organismo Deliberativo y a este Órgano de Control, el 31/05 de cada año, debiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4) del artículo 166º, examinar la Cuenta de Inversión y elevar ésta a la Legislatura Provincial dentro del cuarto mes de iniciadas las sesiones ordinarias, es decir el 30/06.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Las limitaciones al alcance expresadas precedentemente, también dificultan el entendimiento integral sobre la razonabilidad de la información expuesta, sin perjuicio de las opiniones realizadas en cada uno de los informes finales transcritos en el apartado 2.8 del presente informe contable, el suscripto considera que debería solicitarse a la Contaduría General la implementación de un procedimiento único, y sugerir la aplicación de las Recomendaciones Técnicas N° 1 (Marco conceptual contable para la administración pública) N° 2 (Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria) y N° 3 (Presentación de Estados Contables) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Centro de Estudios Científicos y Técnicos, en cuanto no se contrapongan con el marco jurídico provincial.

Del procedimiento aplicado indicado precedentemente, las diferencias detectadas entre los Estados Contables de la Cuenta de Inversión Consolidada y los mismos Estados, componentes de las Cuentas de los Organismos, pueden corresponderse, entre otras, a las siguientes causas:

- a) Error humano en la carga de datos.
- b) Discordancia de criterios de exposición entre la Contaduría General de la Provincia y los Poderes y Organismos Descentralizados. Al respecto, debe indicarse que el Contador General en su Nota aclaratoria a la Cuenta de Inversión Consolidada, ha informado algunas de las diferencias detectadas, no obstante, en ciertos casos la información brindada resulta ser sintética a los efectos de un análisis integral y detallado, dificultando la tarea de confrontación por parte de este Tribunal.

En relación con los puntos precedentes, y en particular con el citado en el punto b), esta Secretaría Contable considera necesario que se debe

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

justificada cada permutación, la simple permutación de la integración de los componentes del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, modifican los resultados económicos y financieros expuestos por los Organismos. En este sentido, es de comprenderse la importancia que tiene este Esquema tanto ex – ante (sobre base presupuestaria), como ex – post (sobre base ejecutada), puesto que este estado es un tablero de control de las cuentas públicas tan eficaz que, debería exponer y permitir analizar la totalidad de los flujos de ingresos y gastos en un período determinado, facilitando el análisis económico de la gestión gubernamental.

2.12 Recomendaciones

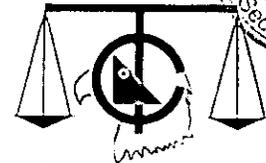
Sistema Integral e Integrado

En el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2016 se efectuó en el apartado 15- Recomendaciones del Informe Contable N.º 253/17 Letra: T.C.P.-S.C la siguiente recomendación:

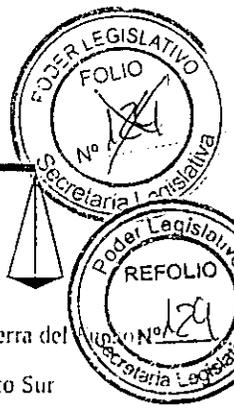
“...La Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495, dispone que el Sistema de Contabilidad Gubernamental debe ser común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público no financiero y debe permitir integrar la información presupuestaria, del tesoro y patrimonial de los organismos entre sí. En relación a ello, debe indicarse que, no todos los integrantes de la Administración Pública no Financiera poseen un sistema de contabilidad gubernamental que cumplan con las características estipuladas en el citado título, así se evidencia y se deja plasmado en los Informes Contables elevados por los Auditores Fiscales intervinientes de las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados y/o de la Seguridad Social. Esta situación se ve reflejada en el cuadro Resumen de Análisis Crítico de los Organismos Bajo Control, expuesto en el apartado 2.d). del informe ejecutivo...”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

En relación a ello, y dado que el 50% de los organismos que integran la Administración Pública Provincial no poseen un sistema integral integrado, que permite contar con información confiable y oportuna sobre la gestión financiera, esta Secretaría Contable, considera pertinente, recomendar nuevamente, a todos los integrantes de la Administración Pública No Financiera que no poseen sistema integral e integrado efectúen las gestiones pertinentes para contar con un sistema de contabilidad gubernamental que de adecuado cumplimiento a lo estipulado en las normas legales citadas.

Se sugiere el seguimiento por parte de los Auditores Fiscales a cargo de cada una de las delegaciones de control en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2018.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados Contables integrantes de la Cuenta de Inversión

En el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2016 se efectuó en el apartado 15- Recomendaciones del Informe Contable N.º 253/17 Letra: T.C.P.-S.C la siguiente recomendación:

"...impartir instrucciones previas escritas de registración y exposición para la confección de los principales Estados Contables de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos a fin de lograr la uniformidad de la información..." (el resaltado no corresponde al original).

Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2017, se ha emitido la Resolución C.G. N.º 23/17, la que deja sin efecto las Resoluciones Contaduría General N.º 25/10, N.º 33/12, N.º 01/15 y N.º 16/15 y establece los cuadros modelos para la presentación de los estados que integran la Cuenta de Inversión del Sector Público Provincial, estableciendo además la obligatoriedad de que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

24

tanto su aprobación, como las futuras modificaciones sean aprobadas por acto administrativo y suscriptas por la máxima autoridad.

Asimismo, como aporte innovador de la presente norma, en relación a sus similares antecesoras, introduce la obligatoriedad de la intervención de las Unidades de Auditoría Interna en los términos de la Resolución de Contaduría General N° 17/17.

No obstante todo lo antes expuesto, si bien se destaca la unificación de la normativa en un sólo texto ordenado, del análisis de la misma surge que la nueva Resolución de Contaduría General tampoco contiene pautas escritas de registración y exposición. En función de ello, se sugiere formular nuevamente una recomendación en dicho sentido en el presente ejercicio.

Seguimiento de lo analizado en la Cuenta del Ejercicio

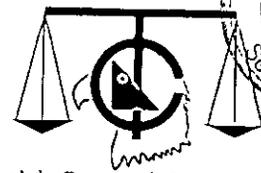
Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones, consideraciones y observaciones, efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada Auditor Fiscal, en los casos que así corresponda, conforme surge de los informes contables de cada uno de los integrantes de la Administración Pública Provincial.

Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno:

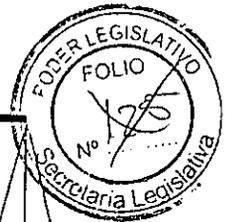
En el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2016 se efectuó en el apartado 15- Recomendaciones del Informe Contable N.º 253/17 Letra: T.C.P.-S.C lo siguiente: *“...Asimismo, esta Secretaría Contable sugiere iniciar Auditorías respecto de la Evaluación de Sistema de Control Interno, considerando prudente primeramente efectuarla respecto de los Organismos Descentralizados (IN.FUE.TUR, D.P.P., I.P.V., D.P.V., D.P.E., D.P.O.S.S.,*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

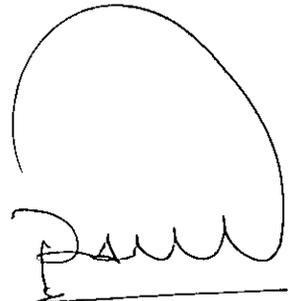
I.P.R.A. y A.R.E.F.), obteniendo conclusiones de la labor realizada por los Auditores Fiscales antes de concluir el presente ejercicio económico...".

En función de lo informado en el apartado 2.7 del presente informe analítico, se sugiere iniciar en el 2 semestre del presente ejercicio, las Auditorias de Evaluación del Sistema de Control Interno en la D.P.V., A.R.E.F, C.R.P.T.D.F. Y C.P. S.T.F.

2.13 Ushuaia, 21 de Junio de 2018.



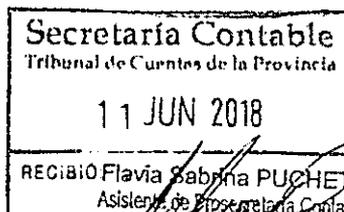
C.P. David BEHRENS
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



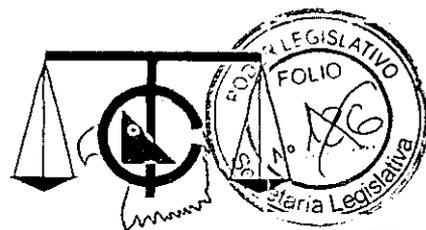
C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RECIBIÓ Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
Islas del Atlántico Sur

14:12:53



INFORME CONTABLE

Cuenta General
del Ejercicio
2017

P.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N.º 292/2018, LETRA: TCP-SC

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad	PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
o Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1157 - 1208

ÍNDICE

1 - Informe Ejecutivo.....	2
1.1 Objeto.....	2
1.2 Opinión.....	2
1.2.1 Cuadros 1 a 9.....	2
1.2.2 Indicadores.....	8
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	11
1.2.4 Resumen análisis crítico.....	16
1.3 Grado de cumplimiento.....	17
1.4 Información Adicional Obligatoria.....	33
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.	34
1.6 Recomendaciones.....	34
2 - Informe Analítico.....	45
2.1 Título.....	45
2.2 Destinatario inmediato.....	45
2.3 Destinatario final.....	45
2.4 Objeto.....	45
2.5 Alcance del trabajo de auditoría.....	48
2.6 Limitaciones al alcance.....	49
2.7 Tarea realizada.....	51
3 - Opinión del Auditor.....	205
4 - Lugar y fecha de emisión.....	212

[Handwritten signatures]

1 - Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 9

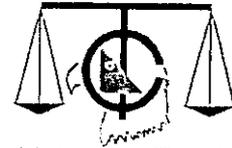
1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-17, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I y II Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 (Cuadro N.º 1 fs. 4/6) y Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2017 (Cuadro N.º 8 fs. 20/23), en relación a lo siguiente:
 - Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 3, 5, 6, 7, 9 y 42, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos.

- Respecto del Inciso 6 – Activos Financieros del análisis de las actuaciones no ha resultado posible constatar si el monto ejecutado por la suma de \$14.000.000,00 corresponde efectivamente a un aporte de capital por parte del Poder Ejecutivo al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.
- Respecto del Inciso 8 – Otros Gastos respecto del devengamiento como “Otras Perdidas” los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas surgiendo la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el periodo.

1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-17, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Ejecución Presupuestaria De Recursos Por Rubro al 31/12/2017 (Cuadro N.º 2 fs. 7/12 y Cuadro N.º 9 fs. 24/51), referente a:

- En virtud de que la creación de la Agencia de Recaudación Fueguina Ley Provincial N.º 1074/16 percibe las Regalías Hidrocarburíferas en la Cta. Cte. N.º 293440-00, cuenta bancaria perteneciente al AREF, no se ha logrado verificar que el importe acreditado en la cuenta bancaria coincida con el monto ejecutado de recursos en concepto de regalías según informe B3OBC, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017.
- En relación a Otros Derechos Hidrocarburos solo se ha logrado verificar la integridad de los depósitos en la Cuenta Única del Tesoro N.º 1710587/9 solo para los entes recaudadores 172-Tesorería General de la Provincia y 179-Secretaría de Energía e Hidrocarburos, no así de lo recaudado directamente por AREF.

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Pagado – EAIF

En nuestra opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Pagado) correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-17, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Cuenta De Resultado Presupuestario – Base Devengado (Cuadro N.º 3.2 Fs. 13/14) y Base Pagado (Cuadro N.º 4.2 Fs. 15/16) , referente a:
 - Falta de información en cuanto a la exposición de las fuentes y aplicaciones financieras que derivan de las variaciones de las cuentas contables que no representan movimiento de fondos correspondiente a la contabilidad patrimonial, atento a poder validar los montos expuestos, con especial atención al registro de asientos tipo 9, 10, 15, 75, 90, 97, 98,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



146, 147, 150, 160, 161, 172 correspondientes a cancelación de compensación corrección de asientos, movimientos manuales y re clasificación de cuentas.

1.2.1.4 Estado de la Deuda Pública

En nuestra opinión, el Estado de Deuda Pública correspondiente al Poder Ejecutivo al 31/12/2017, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado Deuda Pública Al 31/12/2017 (Cuadro N.º 5 fs. 17), en relación a:
 - Anticipo de Coparticipación Dto. Nac. N.º 693/02, dado que *“El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”*
 - Convenio N.º 3380/98 – I.P.V., en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma: *“... en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable...”*.

- Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Rio Grande: en virtud de lo expuesto en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. -- G.E.A.-Deuda en relación a la misma: "En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable ...".
- Letras de Tesorería emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en atención a lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08, sin acreditarse el cumplimiento de lo normado en el Título III, de la Ley Provincial N.º 495, Del Sistema de Crédito Público, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la misma ley.
- Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.

1.2.1.5 Estado de Situación del Tesoro y Estado de Movimientos del Tesoro.

En nuestra opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Poder Ejecutivo al 31-12-17, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al Tesoro y sus movimientos, excepto por las salvedades expuestas en:

- Limitaciones al alcance de la tarea.
- Anexo I Resolución Contaduría General N.º 23/17 – Estado De Situación Del Tesoro (Cuadro N.º 6.2 Fs. 18) y Estado De Movimientos Del Tesoro (Cuadro N.º 7.2 Fs. 19) al 31/12/2017, respecto a:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Falta de conciliaciones bancarias de ejercicios anteriores y en especial en las cuentas bancarias de Tesorería por \$26.066.683,62.
- Falta de uniformidad de criterio respecto del tipo de cambio utilizado para la valuación de la moneda extranjera, empleándose distintos tipos de cambio vendedor del Banco Nación, B.T.F. y AFIP.
- No se ha logrado constatar el saldo de libre disponibilidad en virtud de la información brindada por Tesorería.
- No ha resultado posible validar el saldo de las cuentas escriturales ni el monto desafectado de las mismas.
- Respecto de las cuentas escriturales no ha resultado posible verificar el movimientos de algunas cuentas, dado que algunas se ajustan en forma automática en el sistema al momento de la imputación del recurso definitivo, otras que no se generan automáticamente sino que posteriormente son ajustadas y otras cuentas que no impactan en el modulo de escriturales como un ingreso por tratarse de la distribución de un recurso o cuentas que no se ajustan a las configuraciones del modulo de escriturales en el SIGA, ya que están al solo efecto de controlar los pagos.
- Exposición de la cuenta denominada "BTF Art. 3° D.P. 663/07" (Código siga 273), con un descubierto de -\$ 64.065.654,14, persistente desde el año 2007.
- No ha resultado posible validar un registro por compensación de \$247.983,81 en la cuenta contable Adelantos a Proveedores y Contratistas, correspondiente al Convenio N.º 17.534/16 con D.P.O.S.S.
- No se ha registrado en el rubro Créditos la suma abonada en el ejercicio 2017 de \$2.560.000,00 correspondiente al Convenio N.º 17.584/16,

encontrándose registrado solo contablemente el crédito por la suma abonada a la DPOSS en el ejercicio 2016.

- Persiste dentro de Anticipos con cargo a rendir la suma de \$1.065.000,00 correspondiente a un juicio de daños y perjuicios iniciado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur.
- Falta de correspondencia entre lo registrado en el Activo y Pasivo Corriente del Balance General con lo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro.

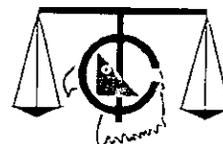
1.2.2 Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

Se deja constancia de que la información expuesta corresponde a la suma de las Jurisdicciones: Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con Municipios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.2.1 GASTOS

Devengado = \$22.157.275.820,90 = 112,75%
Crédito Original \$19.651.890.183,65

Devengado = \$22.157.275.820,90 = 84,81%
Crédito Definitivo \$26.125.295.345,29

1.2.2.2 RECURSOS

Devengado = \$22.653.154.008,95 = 115,27%
Formulado Original \$19.651.890.183,65

Devengado = \$22.653.154.008,95 = 86,71%
Formulado Definitivo \$26.125.295.345,29

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del crédito original y vigente, tanto para gastos como para recursos.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-17:

Inciso	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	% Dev. S/Créd. Original	% dev. S/Créd. Vigente
PERSONAL (1)	8.012.548.029,11	\$9.308.888.244,77	\$9.294.975.032,26	116,01%	99,85%
BIENES DE CONSUMO (2)	661.451.156,38	\$618.149.060,85	\$344.565.202,76	52,09%	55,74%
SERV. NO PERSONALES (3)	613.608.335,52	\$853.146.952,03	\$550.262.210,49	89,68%	64,50%
BIENES DE USO (4)	216.745.442,09	\$394.272.538,00	\$146.772.735,93	67,72%	37,23%
TRANSFERENCIAS (5)	4.697.166.226,37	\$5.254.745.962,56	\$5.072.410.455,61	107,99%	96,53%
ACTIVOS FINANCIEROS (6)	1.005.349.104,31	\$4.277.577.182,65	\$3.240.053.803,30	322,23%	75,75%
SERV. DE LA DEUDA (7)	\$791.210.987,00	\$1.017.971.084,94	\$977.704.405,41	123,57%	96,04%
OTROS GASTOS (8)	15.000.000,00	\$59.205.972,43	\$46.281.745,00	308,54%	78,17%
GASTOS FIGURATIVOS (9)	2.732.762.668,02	\$2.747.783.035,02	\$2.259.608.731,33	82,69%	82,23%
CONSTRUCCIONES (42)	\$906.048.234,65	\$1.593.555.312,04	\$224.641.498,81	24,79%	14,10%
TOTAL	\$19.651.990.183,65	\$26.125.295.345,29	\$22.157.275.820,90		

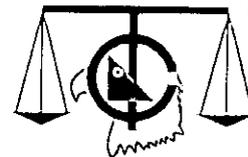
Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31-12-17:

Rubro	Formulado (Ley 1132 y Decreto 93117)	Modificaciones Presupuestarias	Cálculo Definitivo	Ejecutado	% Ejec. Form. Original	% Ejec. Form. Definitivo
RECURSOS	\$19.651.990.183,65	\$6.473.405.161,64	\$26.125.295.345,29	\$22.653.154.088,95	115,27%	86,71%
01 - INGRESOS CORRIENTES	\$14.268.958.823,13	\$14.865.942.897,37	\$12.365.716.719,12	\$12.289.585.358,00	115,63%	99,62%
0101 - INGRESOS TRIBUTARIOS	\$12.054.746.872,38	\$701.061.309,02	\$12.757.831.961,40	\$12.751.552.114,10	105,26%	99,95%
0102 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.434.192.354,59	\$1.297.250.344,76	\$3.735.442.699,35	\$3.726.110.631,72	152,82%	99,75%
0104 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	\$196.569.482,16	\$878.989,14	\$197.448.470,60	\$119.746.024,18	60,92%	60,65%
0106 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$0,00	\$12.273.450.362,00	\$12.273.450,62	\$13.779.350,96	(*)	112,27%
0107 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$271.410.314,00	\$391.279.801,15	\$662.720.117,15	\$698.297.635,02	253,61%	103,07%
02 - RECURSOS DE CAPITAL	\$759.390.630,63	\$74.339.741,64	\$833.730.372,27	\$312.415.639,17	41,14%	37,29%
0201 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$0,00	\$668.975,00	\$668.975,00	\$668.975,00	(*)	100,00%
0202 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$759.390.630,63	\$77.670.766,64	\$837.061.397,27	\$311.746.664,17	41,05%	37,24%
03 - FUENTES FINANCIERAS	\$3.926.605.316,25	\$3.984.619.633,88	\$7.911.224.949,33	\$5.038.368.831,56	129,11%	63,59%
0304 - RECUPERACION DE PREST. A LARGO PLAZO	\$1.508.128,00	\$512.874,20	\$2.021.002,20	\$1.933.743,73	128,22%	95,68%
0305 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$1.058.881.384,45	\$438.545.604,26	\$1.497.426.988,71	\$550.824.170,11	37,42%	29,00%
0306 - ENDICAMBIENTO PUBLICO	\$400.000.000,00	\$3.042.100.000,00	\$3.442.100.000,00	\$3.042.100.000,00	761,20%	88,39%
0307 - OBTENCION DE PRESEAMOS	\$2.466.213.803,80	(\$117.461.611,14)	\$2.348.750.195,66	\$1.216.578.812,86	49,33%	51,80%
0308 - INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$0,00	\$215.924.874,76	\$215.924.874,76	\$215.924.874,76	(*)	100,00%
04 - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$4.943.413,64	\$5.629.892,93	\$10.573.306,57	\$10.793.782,22	219,31%	101,59%
0401 - CONTRIBUCIONES FIG. FINANCIERAS GASTOS CTES.	\$4.943.413,64	\$5.629.892,93	\$10.573.306,57	\$10.793.782,22	219,31%	101,59%

Referencia: * no es posible el cálculo matemático del indicador.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



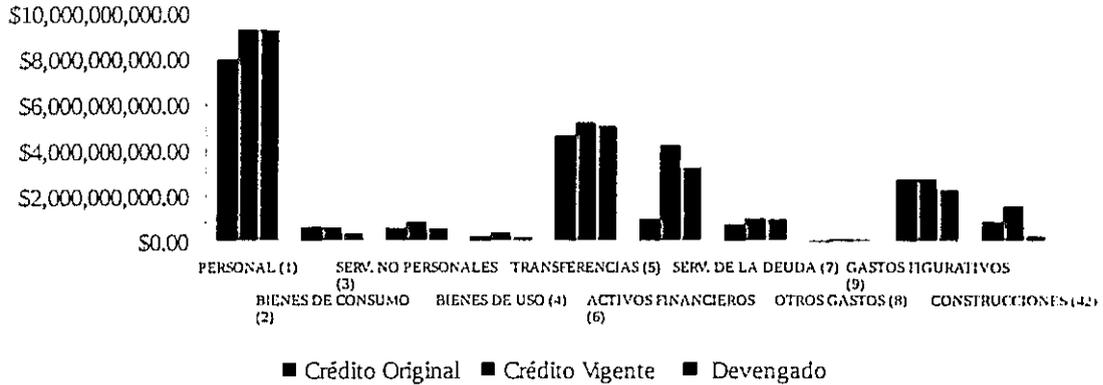
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

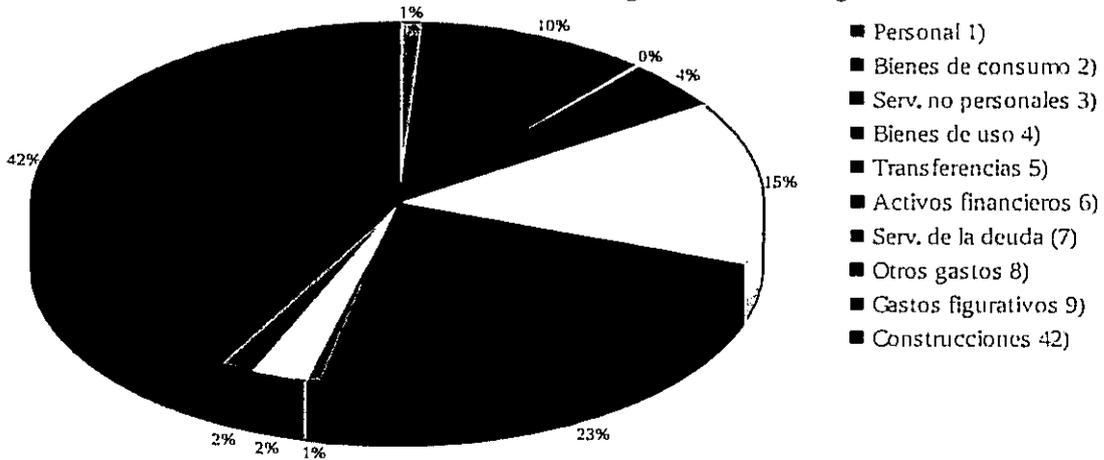
Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Comparativa Crédito Original - Crédito Vigente - Gasto Devengado



Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

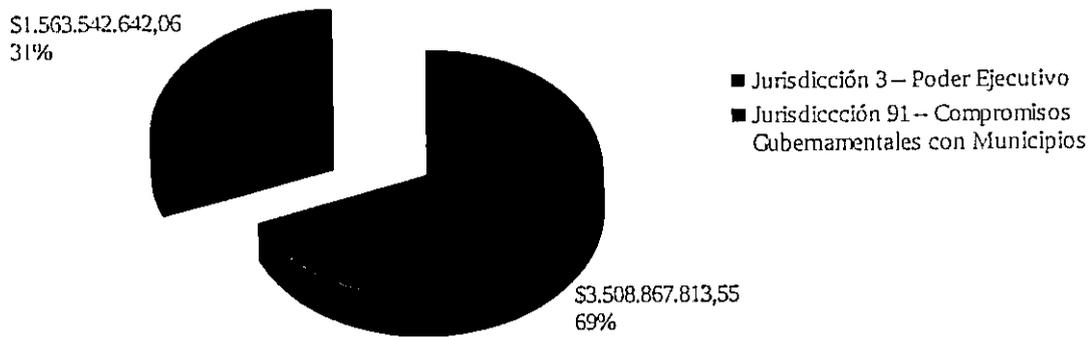
Incidencia de cada inciso sobre el gasto total devengado



Handwritten signature

Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Participación de las Jurisdicciones en la Ejecución del Inciso 5 - Transferencias



Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Comparativa Recursos Formulado - Definitivo - Ejecutado





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



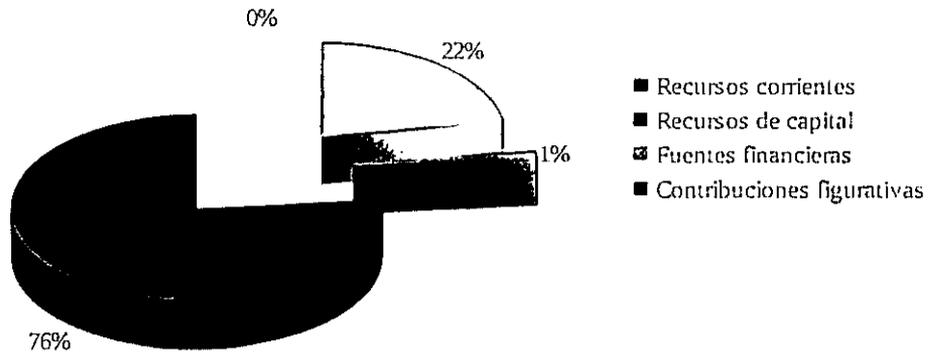
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Participación de los Recursos por Rubros sobre el Total Ejecutado



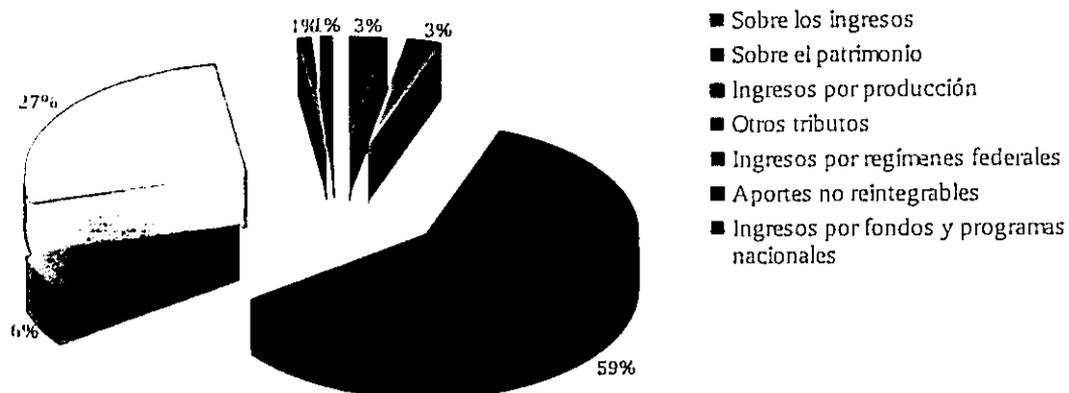
Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Composición Ingresos Corrientes Ejecutados



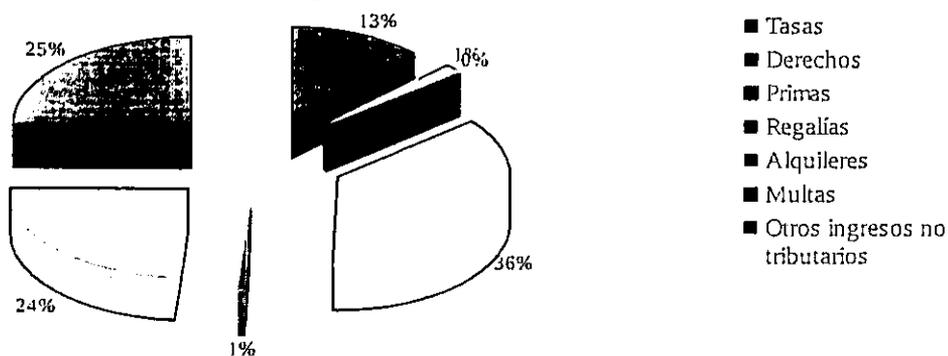
Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Composición Ingresos Tributarios Ejecutados



Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Composición Ingresos No Tributarios Ejecutados





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



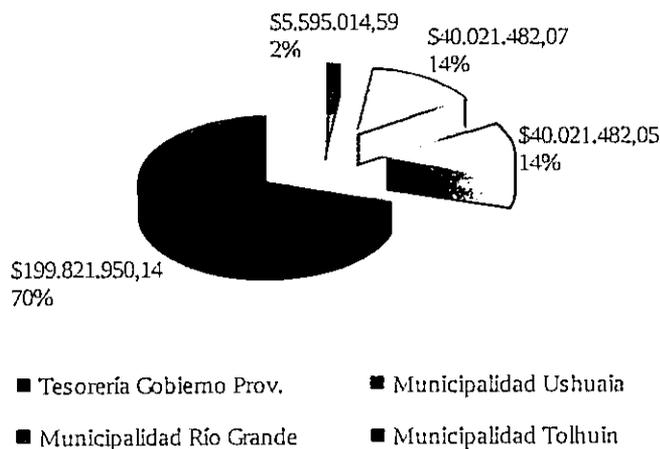
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

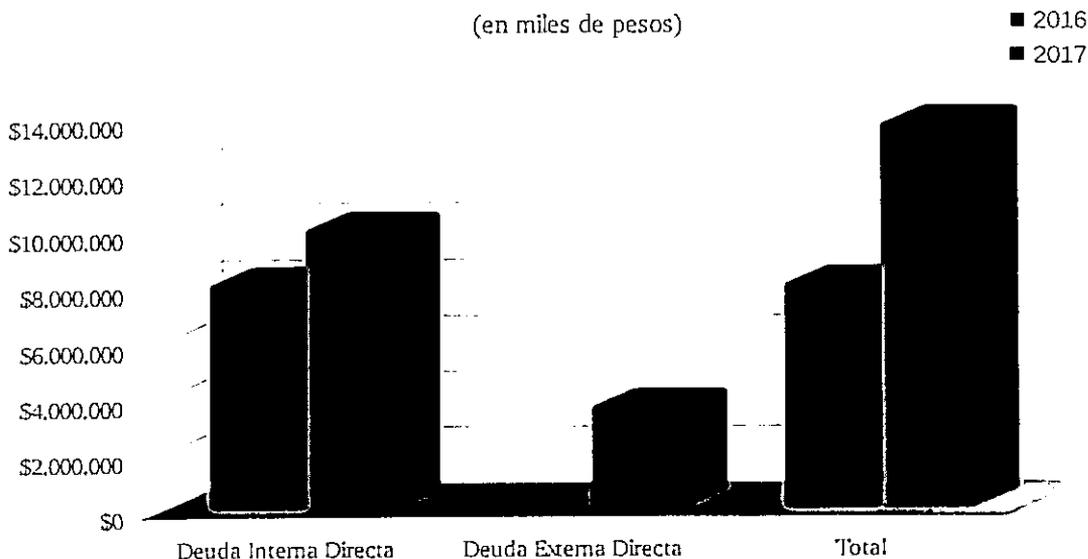
Cuenta General del Ejercicio 2017 - Poder Ejecutivo

Distribución Fondo Federal Solidario

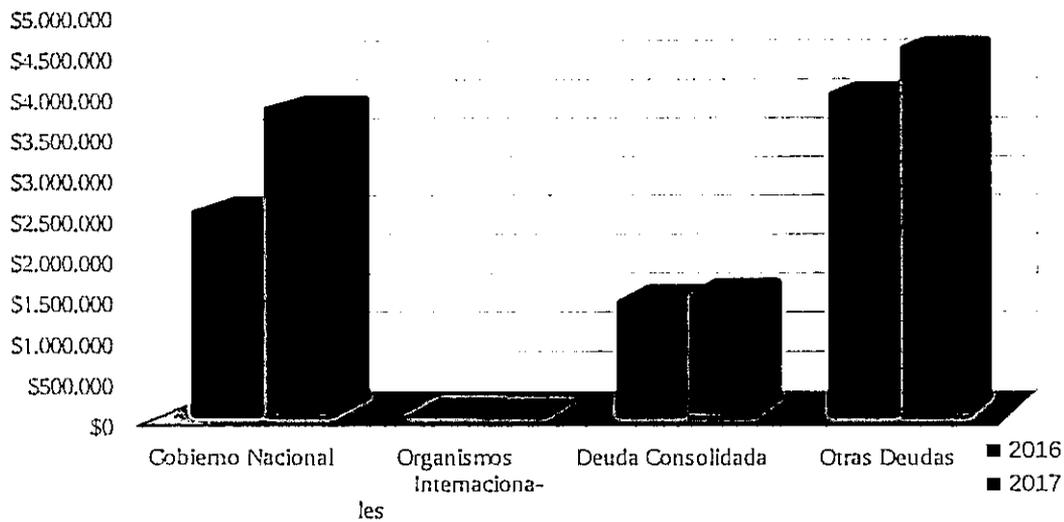


Comparativa de Stock de Deuda Pública Ejercicio 2016 - 2017

(en miles de pesos)



Comparativa de la composición Deuda Interna Directa Ejercicio 2016 -2017
(en miles de pesos)



1.2.4 Resumen análisis crítico

Instr	¿Presentó CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92 inciso b) (1)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento R.MF. 423/14 Art. 4*	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado	¿El Organismo posee Auditoría Interna S/Ly 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz.	Ejecución Otra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	DIAGNOSTICOS NO FAVORABLES
Deuda Ejecutiva	SI	NO	NO		SI	NO	14,10%	CGE	NO

En cumplimiento a la Resolución Plenaria N.º 166/2016 obra Informe de Auditoría Interna N°357/18-EC suscripto por Germán ARAMBURU SANTAELLA, en su carácter de Auditor General Adjunto de la Dirección General Auditoría Interna C.G. en el Expediente N.º 2054- EC-18 caratulado “S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2017 – PODER EJECUTIVO”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



1.3 Grado de cumplimiento

En relación artículo 92° inciso b) de la Ley provincial N° 495: En el apartado 2.6 Limitaciones al Alcance de la Tarea del Informe Analítico se deja constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

En relación al resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto: A continuación, se ha analizado el grado de cumplimiento de las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto del Ejercicio N.º 1.132, modificada por Ley 1.157 y en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062 , a saber:

Artículo 8° Ley Provincial N.º 1132. *"Facúltase al Poder Ejecutivo a destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley provincial 950 como afectación específica a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad."*

Al respecto el Subcontador General ha informado que no se tiene registro de la apertura de una cuenta específica destinada a cumplimentar con lo establecido en el artículo precedente. Asimismo, el Secretario de Estado de Seguridad ha expresado que no se ha hecho uso de la facultad mencionada en el artículo 8° de la citada ley.

Artículo 10° Ley Provincial N.º 1132. *"Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

17

exceda el Ejercicio Financiero 2017, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte de la presente.

Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a la renegociación de aquellos contratos que se encuentren en curso de ejecución, en sus términos económico financieros y plazos de concesión hasta un plazo máximo igual al establecido en el contrato original, en tanto hubiere transcurrido más de la mitad del término de la relación establecida en el acuerdo inicial, y siempre que se observen las condiciones que se enumeran a continuación.

La renegociación se autoriza respecto de aquellas propuestas relativas a prestación de servicios públicos que impliquen un alto contenido de interés para el desarrollo de las políticas provinciales de recursos naturales, turismo, industria, comercio de la Provincia o incorporación de bienes de capital de interés social para la prestación de servicios esenciales del Estado. Dichas propuestas deberán consistir en lograr sustanciales mejoras en el servicio prestado, logrando sensibles incrementos en la inversión de fondos, mejorando o bien traducirse en la ampliación o mejora de la prestación de servicios esenciales a través de adquisición o renovación de bienes de capital.

En aquellos casos en que se decida encuadrar la renegociación en los términos del presente artículo, la inversión deberá realizarse en un plazo no mayor a los tres (3) años de acordada la renegociación. En los casos que se justifique encuadrar dichas renegociaciones el Poder Ejecutivo deberá producir un informe legal y contable por el cual se fundamente la conveniencia en términos jurídicos, económicos y financieros.”

Solicitadas las planillas anexas con el detalle de las contrataciones de obras y adquisiciones de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2017, fueron recibidas las planillas con el detalle de obras remitidas por la Directora General de Presupuesto, que no pudieron cotejarse en su



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

totalidad con las contenidas en el Informe emitido por el Grupo Especial de Obra Pública.

En relación a la contratación de bienes y servicios que excedan al ejercicio, se ha informado que no se cuenta con información, aclarando además que el sistema de formulación no permite generar créditos de compras plurianuales como así tampoco el sistema de compras ofrece una consulta que detalle la información.

Por otro lado, y sobre la autorización otorgada en el segundo párrafo, la Contaduría General informa que ha hecho uso de la modalidad de contratación establecida, en ocasión de la contratación del Dr. Jorge GARCIA RAPP, autorizándose la prórroga por doce (12) meses mediante Resolución de Secretaría General. Sobre este particular, no fue posible verificar que sea la única renegociación realizada en el marco de este artículo.

Artículo 11° Ley Provincial N.° 1132. "Fijase el monto máximo al que se refiere el artículo 79 de la Ley Provincial 495 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-)

Los Cuadros N.° 5 "Estado de Deuda" y N.° 6-2 "Situación del Tesoro" presentados por el Poder Ejecutivo, no contienen el registro de emisión de Letras del Tesoro durante el ejercicio.

Artículo 12° Ley Provincial N.° 1132. "Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, cuyo vencimiento exceda el Ejercicio, por hasta un monto equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (US\$200.000.000.-), así como constituir garantías mediante la afectación patrimonial de bienes, derechos o recursos de origen provincial o federal, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias. Dichos instrumentos financieros podrán ser representativos de deuda interna o

externa; ser nominativos, transferibles o intransferibles. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses, y las tasas de interés acordadas no podrán superar las prevalecientes en el mercado de deuda provincial para obligaciones de similares características al momento de su emisión. Los recursos obtenidos podrán ser destinados al financiamiento de inversiones públicas, al pago de obligaciones financieras, a la adquisición de bienes de capital.

La autorización prevista en el párrafo anterior tendrá efecto solo en caso que no se lleven a cabo las operaciones autorizadas por el artículo 23 de la Ley Provincial 1061.”

En virtud de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1132 y el Decreto Provincial N.º 363/17, el Poder Ejecutivo crea el *Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*, autorizando la emisión de Títulos de Deuda Pública por hasta un importe máximo de Dólares Estadounidenses doscientos millones (US\$ 200.000.000). En fecha 17/04/2017, la Provincia emite un bono en dólares estadounidenses denominado “*Provincia de Tierra del Fuego 2027*” por la suma de US\$200.000.000 con fecha de vencimiento 17/04/2027, con un repago de capital en treinta y tres (33) cuotas de pago trimestral y dos (2) años de gracia. Habiendo resultado en una transacción con un cupón de 8,95%, anual y un precio de 98,61%, la tasa de interés real resultó en 9,25% anual. La fracción restante en el precio, implica que se colocó mediante el procedimiento “*bajo la par*”, lo que generó una disminución del monto total recibido por el Emisor, en este caso equivalente a US\$2.779.770. Considerando las distintas comisiones abonadas por la emisión realizada, la Provincia efectivamente recibió Dólares Estadounidenses ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres quinientos sesenta y cinco con sesenta y cinco centavos (US\$ 189.733.565,65) para atender proyectos de obras determinados en la Ley Provincial N.º 1149.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Artículo 13 Ley Provincial N.º 1132. *"Autorízase al Poder Ejecutivo, adicionalmente al monto previsto en el artículo anterior, a tomar deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad hasta un monto máximo equivalente a tres por ciento (3%) de los quince puntos porcentuales (15%) de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a la Provincia si no se aplicara la detracción del quince por ciento (15%) pactada en la Cláusula Primera del "Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales" el 12 de agosto de 1992 ratificado por Ley nacional 24.130 y que fuera prorrogado en último término por el artículo 76 de la Ley nacional 26.078, en un todo de acuerdo con el pacto, firmado entre los gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación efectuado el 18 de mayo del 2016, registrado bajo el N.º 17.523, ratificado por Decreto Provincial 847/16 y aprobado por Ley provincial 1077; y por el acuerdo registrado bajo el N.º 17.565, ratificado por Decreto provincial 1497/16 y aprobado mediante la Ley provincial 1114."*

Durante el ejercicio 2017, el desembolso asciende a la suma de \$232.076.251,00. El presente convenio se ha analizado mas en detalle en el apartado Convenio N.º 17.565 Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas, la A.N.S.E.S. y la Provincia, dentro de Análisis de la Deuda Publica.

Artículo 14º Ley Provincial N.º 1132. *"Autorizase adicionalmente al Poder Ejecutivo a la emisión y colocación de Bonos de Consolidación de Deuda de la Seguridad Social por hasta la suma total que se obtenga de la actualización de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (USD 208.000.000.-) de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Provincial 1068, para afrontar las obligaciones consolidadas que resulten de la Certificación de Acreencias que determinen los organismos de control."*

Para tal fin autorizase al Poder Ejecutivo a realizar la instrumentación de la operación con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina u otras entidades financieras públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales de crédito.

Dicho financiamiento será por el plazo máximo que permita lograr el objetivo de la colocación de la totalidad de los Bonos emitidos, pudiendo constituir como garantía recursos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos y/o Regalías Hidrocarburíferas, con las tasas de interés y condiciones de plaza al momento de su constitución.”

Durante el ejercicio 2017, no han utilizado este instrumento financiero.

Artículo 15 Ley Provincial N.º 1132. “Autorízase al Poder Ejecutivo para que realice Aplicaciones Financieras por el tiempo y monto que considere oportunos, hasta tanto se haga efectiva la aplicación del destino del financiamiento del endeudamiento obtenido. Dichas operaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo. Esta autorización no se aplicará a las operaciones previstas en el artículo 14 de esta ley.”

Al respecto, la Provincia ha suscripto dos Letras en dólares emitidas por el Tesoro Nacional:

- La primera por un monto de U\$S117.409.126,93 (TC 17,10) a una tasa de interés del 2,60% anual a vencer en 81 días (15/12/2017), con una ganancia de U\$S677.819,07.
- La segunda por un monto de U\$S50.318.197,02 a una tasa de interés del 2,78% anual a vencer en 182 días (26/03/2018).
- Con fecha 19/12/2017, la Provincia ha reinvertido U\$S 99.999.999,73 (TC 17,75) de los fondos obtenidos de la primera en una nueva Letra en dólares



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

emitida por el Tesoro Nacional, a una tasa de interés del 2,62% anual a vencer en 90 días (19/03/2018).

Artículo 19° Ley Provincial N.° 1132. Sustituido por el Artículo 1° Ley 1157 : *"Fijase en nueve mil quinientos seis (9.506) el número total de cargos de planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2017"*

"Artículo 2° Ley 1157 : Los ciento veintiséis (126) cargos incorporados en virtud de los dispuesto en el artículo 1 sólo podrán ser destinados a cubrir necesidades de servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo conforme el siguiente detalle:

a) cuarenta (40) vacantes para ser destinadas a cubrir cargos de personal profesional de distintas especialidades médicas en el ámbito del Ministerio de Salud

b) ochenta y seis (86) vacantes para ser destinadas a cubrir cargos de personal profesional universitario y/o técnico terciario de enfermería en el ámbito del Ministerio de Salud."

Al no tener acceso al modulo Recursos Humanos del sistema informático siga, según la información brindada por la Directora General de Presupuesto, Lic. Valeria GUSSONI, se concluye que se daría cumplimiento al Artículo 19. Asimismo, se ha consultado acerca de la distribución de las vacantes incrementadas (126 vacantes), sin respuesta a la fecha.

Artículo 24° Ley Provincial N.° 1132: *"Fijase en CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (5.840) el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente. Estimase en SEISCIENTOS*

CINCUENTA MIL (650.000) la cantidad de horas cátedras destinadas a otorgarse para el ejercicio 2017.”

Al respecto el Ministerio de Educación remite la siguiente información:

MES DEL AÑO	HORAS CÁTEDRAS LIQUIDADAS	CARGOS LIQUIDADOS
Enero	67615	5920
Febrero	66804	5765
Marzo	62212	5206
Abril	60244	5528
Mayo	60370	5609
Junio	63718	5754
Julio	66212	5863
Agosto	67006	5900
Septiembre	67778	5906
Octubre	69329	5965
Noviembre	70402	6010
Diciembre	69003	6034
TOTALES	791.633	69.460
Promedio Mensual	65.969	5.789

En virtud de lo informado, se concluye que, se ha excedido el tope máximo de cargos liquidados, como así también el total de horas cátedras estimadas para el ejercicio 2017.

Artículo 27 Ley N°1132: “Como consecuencia de la difícil situación de las finanzas públicas y con el objeto de asegurar que el Estado Provincial pueda brindar los servicios esenciales a su cargo, se suspenden para el ejercicio 2017 todas las incorporaciones que tengan por objetivo cubrir las vacantes existentes al 31 de Diciembre de 2016 y las que se produzcan durante el ejercicio 2017 por cualquier causa, pertenecientes a las plantas permanentes con estabilidad del Poder Ejecutivo, como así también los organismos descentralizados y autárquicos. El poder ejecutivo a través del Ministerio de Economía podrá autorizar excepciones en el caso que resulte imprescindible cumplir con las vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales para la población o el estado provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Facúltese al Poder ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas, así como transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobadas por esta ley con la única limitación de no aumentar el número total de cargos. El poder ejecutivo deberá asignar o re ubicar, personal temporario, permanente o de planta política y/o gabinete en las distintas reparticiones de los organismos descentralizados cuando los organismos cuenten con el debido respaldo presupuestario en forma previa a la designación o ubicación del agente o funcionario.

Ante la situación de emergencia del sistema de seguridad social y sobre la base de toda la negociación colectiva, en el marco de la Ley Provincial 113 acrecienta el gasto previsional del organismo de seguridad social por el sistema de movilidad jubilatoria (83% móvil), dispónese que las partes que integran las negociaciones colectivas bajo el mecanismo previsto en la Ley Provincial 113 deberán tener presente y dejar asentado en el acta respectiva al momento de acordar un incremento salarial el gasto que implica la masa previsional del sector que representa"

Con la información recibida, no ha resultado posible verificar que todas las incorporaciones a planta permanente de 2017 cuenten con la autorización expresa necesaria, ya que no fueron remitidos los actos administrativos vinculados a 84 designaciones en planta permanente.

Artículo 29° Ley Provincial N.º 1132. *"El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la*

tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidad.”

Si bien se solicitó al Ministro de Economía, en reiteradas oportunidades, las constancias de remisión a la Legislatura de la información prevista en este artículo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Artículo 31° Ley Provincial N.º1132. *“Instrúyase al Poder Ejecutivo a remitir a la Legislatura dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, las planillas anexas con el desagregado al nivel de apertura correspondiente, según los clasificadores presupuestarios vigentes, de los recursos y gastos en los distintos niveles institucionales, a los efectos de su control y seguimiento presupuestario.”*

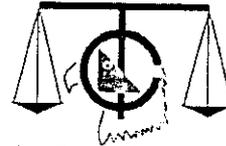
En virtud de la documentación enviada por la Directora Gral. Presupuesto, se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 2° Ley 1062. *“Los poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en la ley de Presupuesto para cada uno de ellos, debiendo informar al Poder Ejecutivo dentro de los cinco (5) días de realizada la tramitación a efectos de mantener consolidado el estado presupuestario de la Administración Central.*

El Poder Ejecutivo podrá realizar las mismas modificaciones debiendo informarlas trimestralmente al Poder Legislativo para su seguimiento y control. Los organismos de control podrán proponer al Poder Ejecutivo las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en dicha ley de Presupuesto...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

La Dirección General de Presupuesto remite constancia de presentación a la Comisión N.º 2 de Presupuesto y Hacienda Legislatura Provincial de la información correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en las fechas 10/04/2018, 19/07/2018, 11/10/2018 y 16/01/2018 respectivamente.

Artículo 3º Ley 1062. "El Poder Ejecutivo podrá modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial."

Si bien se ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto detalle de las partidas específicas utilizadas para aquellas erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, dicha información no ha sido brindada, alegando que la misma surge de los actos administrativos de las diferentes modificaciones presupuestarias.

Artículo 5º Ley 1062. "Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos de las Cuentas Especiales cuando se justifique que la recaudación efectiva, para aquellos recursos de libre disponibilidad, del año ha de ser mayor que la calculada, pudiendo para ello efectuar las creaciones de Partidas que fueren menester."

Si bien se ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto detalle de las cuentas específicas incrementadas, dicha información no ha sido brindada, alegando que la misma surge de los actos administrativos de las diferentes modificaciones presupuestarias, aclarando que, según lo previsto en la Circular DGP N.º 1/15, para realizar una modificación de incremento de recursos se requiere

que las áreas remitan toda la documentación respaldatoria y un informe que justifique el incremento.

Artículo 6° Ley 1062. “Las vacantes de personal permanente que se produzcan en cualquier jurisdicción, organismo o entidad, de la administración centralizada o descentralizada, originadas en renunciaciones, retiros, jubilaciones, o en razones de cualquier otra naturaleza, no podrán ser cubiertas y sus vacantes presupuestarias quedarán automáticamente absorbidas por el Ministerio de Economía constituyendo con ellas una reserva de cargos cuya cobertura o restitución al organismo cedente, será solamente atribución del Poder Ejecutivo provincial.

En consecuencia, las facultades de designación o contratación de personal quedan suspendidas para todos los entes y organismos del Estado provincial, salvo cuando medien razones plenamente justificadas y autorización expresa del Poder Ejecutivo provincial.

Las designaciones o contrataciones que se produzcan en violación a lo dispuesto en el presente artículo, serán consideradas nulas, y su costo económico o cualquier demanda judicial o extrajudicial relacionada con la misma recaerá sobre el o los funcionarios que procedieron a dicha designación o contratación.”

Al respecto la Dirección General de Presupuesto ha informado sobre la vigencia de la Resolución M.E. N° 52/16, modificatoria de la Resolución M.E. N° 664/12, donde se establece que solo se liberaran las vacantes asociadas a legajos con baja definitiva informados por la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 9° Ley N.° 1062. “El Poder Ejecutivo provincial tendrá atribuciones para actuar sin autorización previa de la Legislatura provincial, cuando se acuda a financiamiento de corto plazo, cuya amortización no exceda el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

período de doce (12) meses, destinado a cubrir eventuales desequilibrios estacionales de caja, hasta el monto total equivalente al diez por ciento (10 %) del total de los gastos aprobados mediante la Ley de Presupuesto General del ejercicio correspondiente."

Al respecto la Tesorería General de la Provincia ha informado que no se ha utilizado dicha herramienta financiera.

Artículo 10° Ley N.° 1062, sustituido por el art. 1.° de la Ley 1125, que establece: *"El Poder Ejecutivo podrá solicitar préstamos de corto plazo ante el Agente Financiero de la Provincia cuando se produzcan desequilibrios estacionales de caja, procediendo a su cancelación en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la efectivización del mismo, con afectación de recursos corrientes provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos y en la proporción que de acuerdo a la normativa vigente le corresponde."*

Al respecto la Tesorería General de la Provincia ha informado que no han obtenido préstamos de corto plazo ante el Agente Financiero de la Provincia en los términos del presente artículo.

Artículo 11° Ley 1062. *"Disponer que el órgano central de los sistemas de administración financiera en función a la competencias asignadas por la Ley provincial 495 abrirá ante el Agente financiero de la Provincia la cuenta denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) que estará integrado por los saldos de las cuentas corrientes del sector público provincial a nombre y orden de ministerios, secretarías, cuentas especiales, cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integren el presupuesto general de la administración provincial y se encuentren abiertas en el Banco Provincia de*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Tierra del Fuego y las que fueren abiertas en el futuro. Las mismas serán individualizadas por la reglamentación.”

En relación a lo dispuesto por este artículo, se ha verificado dentro de las cuentas bancarias informadas correspondiente al Poder Ejecutivo la cuenta denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), a saber:

Cód. SIGA	Denominación cuenta	Número
477	BTF FONDO UNIFICADO DEC.PRCV. 1478/07	227927
107	Fondo Unificado Ctas.de la Provincia	1710329/3

Artículo 12° Ley 1062. “Establecer que las cuentas que integren el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) deberán registrar diariamente los movimientos habituales originados por los débitos y créditos dispuestos por sus respectivos titulares, conservando cada una de ellas su autonomía e independencia contable y libertad para la disposición de sus fondos.”

Al respecto se ha verificado el cumplimiento del mismo mediante los créditos y débitos registrados en la cuenta B.T.F. N.° 1710329/3.

Artículo 13° Ley 1062. “Disponer que el Banco Provincia de Tierra del Fuego deberá informar diariamente a la Tesorería General de la Provincia la sumatoria de los saldos de las cuentas que integran el Fondo Unificado, el saldo de la cuenta corriente denominada Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) y el saldo de la cuenta corriente denominada Cuenta Unificada del Tesoro (CUT), que en caso de ser deudor se deberá ver reflejado en una cuenta corriente sin uso de cheques que al efecto abrirá la Tesorería General en el Banco Provincia de Tierra del Fuego.”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

La Tesorería General de la Provincia ha informado que se ha abierto la cuenta corriente N.º 00227927 en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, dando cumplimiento a este apartado.

Artículo 14º Ley 1062. *"Disponer que la Tesorería General en función a las competencias asignadas por la Ley provincial 495 podrá utilizar en carácter de anticipo hasta el 100% (cien por ciento) de los importes depositados en el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), para cubrir necesidades transitorias del Tesoro Provincial."*

Consultada sobre este artículo, la Tesorería General de la Provincia se ha limitado a informar que dio cumplimiento al mismo.

Artículo 15º Ley 1062. *"Ordenar que la Tesorería General se deberá abstener de utilizar los saldos del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) cuando el Banco Provincia de Tierra del Fuego encuentre dificultad para la integración del efectivo mínimo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina o se afecte excesivamente su capacidad prestable."*

La Tesorería General de la Provincia se ha limitado a informar que dio cumplimiento al mismo.

Artículo 16º Ley 1062. *"Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Órgano Rector del Sistema de Tesorería, a los efectos de equilibrar la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y posibilitar una racional utilización de los recursos, a disponer libremente de las sumas que al 31 de diciembre de cada Ejercicio compongan cuentas o fondos especiales o específicos, y no se encuentren devengados ni comprometidos a dicha fecha en la ejecución de gastos. En consecuencia dicha autoridad queda facultada a disponer en forma*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

31

inmediata su desafectación y acreditación a rentas generales del Tesoro de la Provincia, como así también queda facultada a la desafectación de los saldos de las cuentas específicas cuya normativa de creación haya cesado en su vigencia. Quedan exceptuados del presente, los fondos nacionales con destino específico.”

La Tesorería General de la Provincia ha informado que en el marco de lo dispuesto en este artículo se ha emitido la Resolución T.G.P. N° 461/17 de fecha 29/12/2017, en la cual se resuelve desafectar un listado de saldos que se detallan en su Anexo I, por tratarse de fondos de afectación específica que no fueron comprometidos ni devengados al 31/12/2017, siendo posible su reafectación en caso de que las áreas así lo requieran mediante informe fundado, según se indica en su tercer considerando.

Artículo 18° Ley 1062. “Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a través de la Contaduría General de la Provincia, a efectuar la compensación de créditos y deudas que el Gobierno provincial tenga con los organismos descentralizados, autárquicos o no. La misma autorización se establece para con los otros Poderes del Estado provincial. El resultado neto de estas operaciones se incorporará dentro del ejercicio que se encuentre en vigencia como créditos o deudas en la contabilidad patrimonial de la Administración Pública provincial.”

El Subcontador General de la Provincia ha informado que no se han realizado compensaciones en los términos del mencionado artículo.

Artículo 19° Ley 1062. “Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a contratar obras, bienes y servicios mediante el sistema por “iniciativa privada”, por “concesión de obra”, y mediante otros sistemas en la modalidad denominada “llave en mano” a exclusivo riesgo del contratista. El Poder Ejecutivo reglamentará las normas específicas de dichos sistemas en función de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

normativa legal preexistente, la experiencia y antecedentes jurídicos en el sector público nacional, provincial y municipal. A los fines de lo dispuesto en el presente artículo, el procedimiento se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nacionales N° 966 y 967/05 y demás leyes nacionales que rigen en la materia."

El Ministro de Obras y Servicios Públicos ha informado que no se han llevado a cabo contrataciones de obras, bienes y servicios mediante el sistema "Iniciativa Privada", "Concesión de obra" y "Llave en mano" durante el ejercicio 2017".

1.4 Información Adicional Obligatoria

- a) En el caso de contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo. Sin información.
- b) Hechos posteriores al cierre significativos. Si bien no se ha incluido en las Notas e Información Complementaria de la Cuenta General de Inversión 2017, corresponde mencionar que entre la fecha de cierre del ejercicio financiero y la fecha de remisión del Expediente N° 2054-EC-2018, se ha registrado una suba considerable del tipo de cambio peso-dólar, que afectaría la apreciación del futuro del Estado de Situación del Tesoro y Estado de Deuda Publica, manteniéndose la tendencia de esta suba hasta la fecha de emisión del presente informe, a saber:

Fecha	Compra	Venta
29/12/17	18,40	18,90
31/05/18	24,40	25,40
08/07/18	24,80	25,80

16. [Handwritten signature]

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Dicha información ha sido remitida mediante el Informe Contable N° 102/18 Letra T.C.P. – Deleg. P.E., suscripto por los Auditores Fiscales C.P. Leonardo BARBOZA y C.P. María Paula PARDO.

1.6 Recomendaciones

- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias pendientes de conciliación de ejercicios anteriores.
- Efectuar mayores controles en las cuentas que pertenecen al Banco Nación Argentina dado que no son canalizados en forma electrónica.
- Efectuar el seguimiento y conciliación de las cuentas bancarias en forma mensual de diferentes cuentas bancarias, en especial la C.U.T.
- Mejorar la articulación de los montos ingresados en la C.U.T. con las cuentas recaudadoras y su modulo de cuentas escriturales (reporte d3ha).
- Dar estricto cumplimiento al cierre de los fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir.
- Efectuar la validación y conciliación de los saldos informados en Deudores por Ventas de Bienes y Servicios Oficiales.
- Reclasificar las cuentas contables expuestas en Activo y Pasivo Corriente que forma parte de la Situación del Tesoro.
- Uniformar el tipo de cambio a utilizar para la valuación de la moneda extranjera, empleándose siempre el mismo, no de diferentes entidades bancarias o AFIP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- En virtud de las conclusiones expuestas en relación a la Planta de Personal, se recomienda que se realicen los ajustes necesarios en el sistema de gestión, a fin de contar con información en tiempo real de la distribución de los cargos de planta permanente y no permanente e incorporaciones de cada ejercicio.
- Por otro lado, se recomienda efectuar los ajustes necesarios en el sistema de gestión a fin de poder realizar el control en tiempo real de las horas cátedras otorgadas y liquidadas, como así también de los cargos del escalafón docente.

Cuadros:

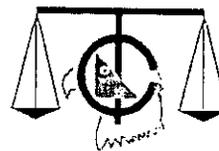
Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

PODER EJECUTIVO - SERVICIO DE LA DUDA Y COMPROMISOS GUBERNAMENTALES CON LOS MUNICIPIOS

INCSO	CRÉDITO VIGENTE 2017	CRÉDITO VIGENTE 2016	DEVINGADO 2017	DEVINGADO 2016	PAGADO 2017	PAGADO 2016	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2016	VARIACIÓN +/- \$/DEVINGADO	VARIACIÓN +/- \$/PAGADO
001. Gastos en Personal	51.391.881.247,77	47.913.267.127,33	49.254.472.632,29	1.909.331.177,44	54.391.444.205,41	46.928.194.411,97	51.919.212,51	19.863.792,52	17.516	35.619
002. Bienes de Consumo	14.119.898,45	1.918.171.273,24	1.544.942.201,76	1.94.847.417,64	1.990.814.615,31	1.111.753.282,79	1.972.549.131,06	1.122.231.424,34	2.294	15.249
003. Servicios No Personales	39.234.642.922,69	3.823.366.438,59	3.599.252.212,49	1.264.892.181,15	14.79.861.229,59	3.282.147.331,71	3.921.844.791,34	3.942.117.272,37	184.196	13.296
004. Bienes de Uso	33.94.222.338,00	1.133.211.434,35	1.138.772.733,51	569.211.244,18	1.103.411.402,07	319.791.116,15	1.107.866.002,07	519.884.492,19	112.994	74.149
005. Transferencias	51.224.742.862,45	31.741.011.214,47	31.487.419.429,61	11.702.241.424,34	54.390.479.228,61	11.139.401.264,21	51.234.006,21	54.254.882,39	35.794	39.829
006. Atenciones a la Ciudad	54.237.371.132,45	14.911.912.216,56	13.249.033.423,39	37.123.111.233,15	51.239.426.123,31	3.258.199.293,19	11.037.533.179,31	1.014.544.182,31	142.029,4	1.243.484
01. Otros Gastos	1.412.571.841,64	2.249.763.166,24	1.972.724.462,71	1.115.331.933,17	1.972.634.441,41	1.128.216.272,34	1.967.266.679,31	1.511.211.041,41	339.834	339.244
02. Gastos Especiales	152.293.822,45	111.224.487,45	146.211.743,96	111.617.422,45	145.403.421,21	114.103.156,65	114.215.227,45	145.403.421,21	67.411	116.236
03. Gastos Especiales	51.224.742.862,45	31.741.011.214,47	31.487.419.429,61	11.702.241.424,34	54.390.479.228,61	11.139.401.264,21	51.234.006,21	54.254.882,39	35.794	39.829
04. Otros Gastos	1.412.571.841,64	2.249.763.166,24	1.972.724.462,71	1.115.331.933,17	1.972.634.441,41	1.128.216.272,34	1.967.266.679,31	1.511.211.041,41	339.834	339.244
TOTALES	526.124.243.145,37	318.496.719.273,00	322.172.272.879,90	114.471.647.007,79	520.180.611.444,27	312.448.179.900,79	519.648.807.574,09	311.313.063.662,22	23.111,9	62.163



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

Rubro	Descripción rubro	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	VARIACIÓN %
	TOTAL RECURSOS	\$14.722.018.025,26	\$22.653.154.008,95	53,87%
01	RUBRO 01	\$12.544.824.770,31	\$17.299.585.756,00	37,90%
01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$9.690.849.264,49	\$12.751.552.114,10	31,58%
01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.196.195.435,37	\$3.726.110.631,72	69,66%
01 04	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM.	\$81.941.387,11	\$119.746.024,15	46,14%
01 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$1.058.053,02	\$13.779.350,96	1202,33%
01 07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$574.780.630,32	\$688.297.635,07	19,77%
02	RUBRO 02	\$299.112.374,06	\$312.415.639,17	4,45%
02 01	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$1.100.325,00	\$668.975,00	-39,20%
02 02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$298.012.049,06	\$311.746.664,17	4,61%
03	RUBRO 03	\$1.777.244.061,70	\$5.030.360.831,56	183,04%
03 04	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$1.519.444,99	\$1.933.743,73	27,27%
03 05	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$205.589.760,40	\$550.824.170,11	167,92%
03 06	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$0,00	\$3.045.100.000,00	-
03 07	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$793.363.691,68	\$1.216.578.042,96	53,34%
03 08	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$776.771.164,63	\$215.924.874,76	-72,20%
04	RUBRO 04	\$100.836.819,19	\$10.791.782,22	-89,30%
04 01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS C.	\$100.777.319,19	\$10.791.782,22	-89,29%
04 02	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS D.	\$59.500,00	\$0,00	-100,00%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

PODER EJECUTIVO – SERVICIO DE LA DEUDA Y COMPROMISOS GUBERNAMENTALES CON LOS MUNICIPIOS

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN %
I. INGRESOS CORRIENTES	\$12,544,824,770.31	\$17,299,585,756.00	37.90%
Ingresos Tributarios	\$9,690,849,264.49	\$12,751,552,114.10	31.58%
Ingresos No Tributarios	\$2,196,195,435.37	\$3,726,110,631.72	69.66%
Venta de bienes y servicios de la Adm Publica	\$81,941,387.11	\$119,746,024.15	46.14%
Rentas de la Propiedad	\$1,058,053.02	\$13,779,350.96	1202.33%
Transferencias Corrientes	\$574,780,630.32	\$688,397,635.07	19.77%
II. GASTOS CORRIENTES	\$12,031,696,310.92	\$15,725,135,682.34	30.70%
Personal	\$7,903,301,377.44	\$9,294,975,032.26	17.61%
Bienes Corrientes	\$196,947,817.06	\$344,565,202.76	74.95%
Servicios No Personales	\$266,905,191.16	\$550,262,210.49	106.16%
Transferencias para financiar erogaciones etes.	\$3,586,565,100.99	\$4,904,175,644.74	36.74%
Intereses de la Deuda	\$50,359,021.60	\$585,175,847.09	1062.01%
Otros	\$27,617,802.67	\$46,281,745.00	67.58%
III. AHORRO/DESAHORRO	\$513,128,459.39	\$1,574,150,073.66	206.78%
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$300,631,819.05	\$314,349,382.90	4.56%
Recursos Propios de Capital	\$1,100,325.00	\$668,975.00	-39.20%
Transferencias de Capital	\$298,012,049.06	\$311,746,664.17	4.61%
Disminución de la Inversión Financiera	\$1,519,444.99	\$1,933,743.73	27.27%
V. GASTOS DE CAPITAL	\$578,581,123.37	\$844,852,909.75	46.02%
Inversión Real Directa	\$250,796,058.08	\$371,414,234.74	48.09%
Inversión Financiera	\$206,081,760.19	\$305,203,864.14	48.10%
Transferencias de Capital	\$121,703,305.10	\$168,234,810.87	38.23%
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$235,179,155.07	\$1,043,646,546.81	343.77%
Total Recursos	\$12,845,456,589.36	\$17,613,935,138.90	37.12%
Total Gastos	\$12,610,277,434.29	\$16,570,288,592.09	31.40%
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$100,836,819.19	\$10,791,782.22	-89.30%
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$1,686,774,511.08	\$2,259,608,731.33	33.96%
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	(\$1,350,758,536.82)	(\$1,205,170,402.30)	-10.78%
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$3,910,398,362.51	\$7,395,979,251.80	89.14%
Disminución de la Inversión Financiera	\$252,179,462.72	\$910,156,834.71	260.92%
Endeudamiento Público e incremento de otros	\$3,658,218,899.79	\$6,485,822,417.09	77.29%
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$2,559,639,825.69	\$6,190,808,849.50	141.86%
Incremento de la inversión financiera	\$455,280,312.64	\$3,834,147,364.25	742.15%
Amortización de la deuda y disminución	\$2,099,239,513.05	\$2,356,661,485.25	12.26%
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$5,120,000.00	\$0.00	-100.00%
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	\$1,350,758,536.82	\$1,205,170,402.30	-10.78%
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	\$0.00	\$0.00	*

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIIF

PODER EJECUTIVO -- SERVICIO DE LA DEUDA Y COMPROMISOS GUBERNAMENTALES CON LOS MUNICIPIOS

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN %
I. INGRESOS CORRIENTES	\$12.544.824.770,31	\$17.299.585.756,00	37,90%
Ingresos Tributarios	\$9.690.849.264,49	\$12.751.552.114,10	31,58%
Ingresos No Tributarios	\$2.196.195.435,37	\$3.726.110.631,72	69,66%
Venta de bienes y servicios de la Adm. Publica	\$81.941.387,11	\$119.746.024,15	46,14%
Rentas de la Propiedad	\$1.058.053,02	\$13.779.350,96	1202,33%
Transferencias Corrientes	\$574.780.630,32	\$688.397.635,07	19,77%
II. GASTOS CORRIENTES	\$10.259.862.060,38	\$14.016.748.860,18	36,62%
Personal	\$6.790.396.851,93	\$8.394.844.202,41	23,63%
Bienes Corrientes	\$181.783.302,79	\$291.384.615,83	59,74%
Servicios No Personales	\$202.957.591,71	\$470.961.529,60	132,05%
Transferencias para financiar erogaciones etes.	\$3.019.152.098,04	\$4.230.215.684,19	40,11%
Intereses de la Deuda	\$47.190.019,28	\$584.679.206,35	1138,99%
Otros	\$18.382.196,63	\$45.683.621,80	148,52%
III. AHORRO/DESAHORRO	\$2.284.962.709,93	\$3.282.816.895,82	43,67%
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$300.631.819,05	\$314.349.382,90	4,56%
Recursos Propios de Capital	\$1.100.325,00	\$668.975,00	-39,20%
Transferencias de Capital	\$298.012.049,06	\$311.746.664,17	4,61%
Disminución de la Inversión Financiera	\$1.519.444,99	\$1.933.743,73	27,27%
V. GASTOS DE CAPITAL	\$548.411.573,29	\$791.692.032,04	44,36%
Inversión Real Directa	\$222.512.164,62	\$326.501.848,48	46,73%
Inversión Financiera	\$205.589.760,19	\$304.776.364,14	48,24%
Transferencias de Capital	\$120.309.648,48	\$160.413.819,42	33,33%
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIÓ (III+IV-V)	\$2.037.182.955,69	\$2.805.474.246,68	37,71%
Total Recursos	\$12.845.456.589,36	\$17.613.935.138,50	37,12%
Total Gastos	\$10.808.273.633,67	\$14.808.460.892,22	37,01%
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$100.836.819,19	\$10.791.782,22	-89,30%
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$1.478.429.591,02	\$2.051.875.739,93	38,79%
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	\$659.590.183,86	\$764.390.288,97	15,89%
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$1.836.901.335,79	\$5.424.845.277,27	187,50%
Disminución de la Inversión Financiera	\$252.179.462,46	\$910.156.834,71	260,92%
Endeudamiento Público e incremento de otros	\$1.634.721.873,33	\$4.514.688.442,56	176,17%
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$2.546.491.519,65	\$6.189.235.566,24	143,05%
Incremento de la inversión financiera	\$455.280.312,64	\$3.834.147.364,25	742,15%
Amortización de la deuda y disminución	\$2.086.091.207,01	\$2.355.088.201,99	12,89%
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$5.120.660,00	\$0,00	-100,00%
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X-XI)	(\$659.590.183,86)	(\$764.390.288,97)	15,89%
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+XII)	\$0,00	\$0,00	-

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

Estado de la Deuda Pública

PODER EJECUTIVO – SERVICIO DE LA DEUDA

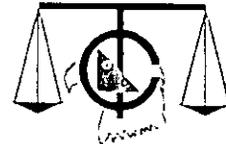
(expresado en miles de pesos)

PRESTAMISTA	SALDO AL 31/12/17	SALDO AL 31/12/16	VARIACIÓN %
DEUDA INTERNA DIRECTA	\$10.064.228,81	\$8.122.481,31	23,91%
GOBIERNO NACIONAL	\$3.887.341,65	\$2.597.414,04	49,66%
-Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000,00	\$2.000,00	0,00%
-Convenio N° 15546 Pro. Fed. Desendeudamiento	\$419.635,00	\$451.608,91	-7,08%
-Préstamo Estado Nacional Convenio N° 17421	\$1.038.272,43	\$1.117.383,16	-7,08%
-Refinanciación servicios de Deuda 2017 Convenio 17930	\$212.405,13	\$0,00	*
-Préstamo Estado Nacional Convenio N° 17565	\$581.076,25	\$349.000,00	66,50%
-Convenio PROPIEDISS	\$13.035,01	\$16.733,32	-22,10%
-Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional	\$316.224,56	\$219.205,09	44,26%
-Anticipos Financieros -RESS-17/E 2016	\$404.693,27	\$441.483,56	-8,33%
-Préstamo FIDEP Convenio 18111 y 18112	\$900.000,00	\$0,00	*
ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$18.427,87	\$18.336,01	0,50%
-Préstamo BID 940/BID 1134 Mejoramiento de Barrios	\$17.389,17	\$17.297,31	0,53%
-Servicios vencidos pendientes de compensación	\$1.038,70	\$1.038,70	0,00%
DEUDA CONSOLIDADA	\$1.549.542,19	\$1.464.531,90	5,80%
DEUDA CONSOLIDADA DE LA ADM. CENTRAL	\$1.549.542,19	\$1.464.531,90	5,80%
-Convenio N° 3380/98 IPV	\$782,21	\$782,21	0,00%
-Convenios varios por obras IPV	\$2.807,83	\$2.807,83	0,00%
-Convenio N° 12251 IPV-Corp. de Deuda Mun. Río Grande	\$3.027,42	\$3.027,42	0,00%
-Convenio N° 17400 Caja Compensadora Policia	\$130.900,93	\$161.087,20	-18,74%
-Deuda Certificada ex IPAUSS Art.20 Ley 1068	\$0,00	\$1.296.827,24	-100,00%
-Conv. 17870 Deuda Previsionales ex IPAUSS CPSTF	\$491.298,84	\$0,00	*
-Conv. 17871 Deuda Asistenciales ex IPAUSS OSPTF	\$920.724,96	\$0,00	*
OTRAS DEUDAS	\$4.608.917,10	\$4.042.199,36	14,02%
-Letras de Tesorería	\$12.205,95	\$12.205,95	0,00%
-IPAUSS - Ley Provincial N°478 y N°1068	\$4.596.711,15	\$4.029.993,41	14,06%
DEUDA INTERNA INDIRECTA	\$0,00	\$0,00	*
DEUDA EXTERNA DIRECTA	\$3.729.800,00	\$0,00	-
-Bonos 2027	\$3.729.800,00	\$0,00	*
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	\$0,00	\$0,00	-
TOTAL	\$13.794.028,81	\$8.122.481,31	69,83%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Estado de Situación del Tesoro

PODER EJECUTIVO – SERVICIO DE LA DEUDA Y COMPROMISOS GUBERNAMENTALES CON LOS MUNICIPIOS

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACIÓN %
1) VALORES ACTIVOS	\$4.560.260.060,88	\$938.880.327,18	385,71 %
Caja	\$0,00	\$0,00	*
Bancos	\$1.413.381.528,51	\$882.618.048,19	60,14%
Inversiones Financieras	\$2.870.083.516,03	\$15.529.727,73	18381,22%
Créditos	\$276.795.016,34	\$40.732.551,26	579,54%
- Anticipos otorgados	\$102.255.221,17	\$26.211.783,12	290,11%
- Otros créditos	\$174.539.795,17	\$14.520.768,14	1102,00%
2) VALORES PASIVOS	\$2.290.738.282,96	\$2.747.688.113,79	-16,63 %
Remuneraciones a pagar	\$900.130.829,85	\$1.112.904.525,51	-19,12%
Proveedores	\$178.393.654,08	\$107.396.007,18	66,11%
- Bienes de consumo	\$54.180.586,93	\$15.164.514,27	257,29%
- Servicios no personales	\$79.300.680,89	\$63.947.599,45	24,01%
- Bienes de uso y construcción	\$44.912.386,26	\$28.283.893,46	58,79%
Transferencias a pagar	\$681.780.952,00	\$568.806.659,57	19,86%
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$207.732.991,40	\$208.344.920,06	-0,29%
Obligaciones de ejercicios anteriores	\$167.157.925,71	\$121.297.783,75	37,81%
Estado Nacional	\$2.069.924,00	\$0,00	*
Letras del Tesoro	\$0,00	\$0,00	*
Fondos de Terceros y en Garantía	\$65.846.788,99	\$48.278.627,26	36,39%
Otros	\$87.625.216,93	\$580.659.590,46	-84,91%
- Servicios de Deuda Pública	\$0,00	\$0,00	*
- Otros pasivos	\$0,00	\$0,00	*
3) DIFERENCIA (1-2)	\$2.269.521.777,92	(\$1.808.807.786,61)	-225,47 %

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.

[Handwritten signatures]

Estado de Movimientos del Tesoro

PODER EJECUTIVO – SERVICIO DE LA DEUDA Y COMPROMISOS GUBERNAMENTALES CON LOS MUNICIPIOS

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	VARIACIÓN %
I) SALDOS INICIALES (01-01)	\$898.147.775,86	\$449.220.064,01	99,93%
I.a Fondos Disponibles Provinciales	\$849.869.148,60	\$422.287.441,13	101,25%
Caja	\$0,00	\$0,00	*
Bancos	\$845.227.522,00	\$418.786.774,89	101,83%
Inversiones	\$4.641.626,60	\$3.500.666,24	32,59%
I.b Fondos de Terceros	\$48.278.627,26	\$26.932.622,88	79,26%
II) INGRESOS	\$37.110.452.978,78	\$18.323.773.034,71	102,53%
II.a Presupuestarios	\$22.653.154.008,99	\$14.722.018.025,27	53,87%
Ingresos Tributarios	\$12.751.552.114,12	\$9.690.849.264,49	31,58%
Contribuciones de la Seguridad Social	\$0,00	\$0,00	*
Ingresos No Tributarios	\$3.342.468.941,81	\$2.196.195.435,38	52,19%
Venta de bienes y servicios	\$119.746.024,15	\$81.941.387,11	46,14%
Contribuciones Figurativas	\$5.988.754,60	\$100.836.819,19	-94,06%
Otros	\$6.433.398.174,31	\$2.652.195.119,10	142,57%
II.b No Presupuestarios	\$14.457.298.969,79	\$3.601.755.009,44	301,40%
Fondos de Terceros	\$264.085.753,51	\$258.624.838,79	2,11%
Otros	\$14.193.213.216,28	\$3.343.130.170,65	324,55%
III) EGRESOS	\$33.725.135.710,16	\$17.874.845.322,86	88,67%
III.a Presupuestarios	\$20.186.141.846,37	\$12.448.149.980,79	62,16%
Costo en personal	\$8.394.844.202,41	\$6.790.396.851,93	23,63%
Bienes y servicios	\$761.346.145,43	\$384.740.894,50	97,89%
Bienes de Uso	\$326.501.848,48	\$222.512.164,62	46,73%
Transferencias	\$4.390.629.503,61	\$3.139.461.746,52	39,85%
Costos Figurativos	\$2.051.875.739,93	\$1.483.549.591,02	38,31%
Otros	\$4.260.944.406,51	\$427.488.732,20	896,74%
III.b No Presupuestarios	\$13.538.993.863,79	\$5.426.695.342,07	149,49%
Fondos de Terceros	\$246.517.591,78	\$237.278.834,41	3,89%
Otros	\$13.292.476.272,01	\$5.189.416.507,66	156,15%
IV) SALDOS FINALES (31-12)	\$4.283.465.044,48	\$898.147.775,86	376,92%
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$4.217.618.255,49	\$849.869.148,60	396,27%
Caja	\$0,00	\$0,00	*
Bancos	\$1.359.015.979,20	\$845.227.522,00	60,79%
Inversiones	\$2.858.602.276,29	\$4.641.626,60	61486,22%
IV.b Fondos de Terceros	\$65.846.788,99	\$48.278.627,26	36,39%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Partida	Principal y Subparcial	Devengado	Pagado
	TOTAL DE EROGACIONES	\$22.157.275.820,50	\$20.186.141.846,37
001	CASTOS EN PERSONAL	\$9.294.975.032,26	\$8.394.844.202,41
001 001	Personal permanente	\$8.208.940.137,80	\$7.434.082.657,76
001 002	Personal temporario	\$243.481.552,10	\$224.014.022,05
001 005	Asistencia social al personal	\$842.553.342,36	\$736.747.522,60
002	BIENES DE CONSUMO	\$344.565.202,76	\$290.384.615,83
002 001	Productos alimenticios, agropecuarios y forestal	\$117.030.868,33	\$116.066.712,39
002 002	Textiles y vestuarios	\$38.000.457,46	\$16.748.112,48
002 003	Productos de papel, carton e impresos	\$4.284.202,58	\$7.415.086,62
002 004	Productos de cuero y caucho	\$5.542.046,48	\$5.291.818,49
002 005	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$91.403.439,72	\$76.123.815,66
002 006	Productos de minerales no metálicos	\$1.284.606,16	\$1.824.578,53
002 007	Productos metálicos	\$6.084.840,29	\$5.085.149,23
002 008	Minerales	\$161.543,11	\$161.543,10
002 009	Otros bienes de consumo	\$74.923.198,63	\$61.667.700,33
003	SERVICIOS NO PERSONALES	\$550.262.210,49	\$470.961.529,00
003 001	Servicios básicos	\$101.933.973,07	\$68.922.532,42
003 002	Alquileres y derechos	\$42.230.463,39	\$34.284.285,16
003 003	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$23.302.479,49	\$22.153.379,49
003 004	Servicios técnicos y profesionales	\$138.796.794,58	\$120.072.539,26
003 005	Servicios comerciales y financieros	\$30.145.565,36	\$26.759.938,13
003 006	Publicidad y propaganda	\$24.006.459,10	\$24.006.459,10
003 007	Pasajes y viáticos	\$37.005.688,54	\$36.420.728,28
003 008	Inpuestos, tasas y derechos, multas, regalías y	\$27.711.773,10	\$24.305.598,13
003 009	Otros servicios	\$115.029.013,86	\$112.636.000,53
004	BIENES DE USO	\$146.772.735,93	\$105.817.028,05
004 003	Maquinarias y equipos	\$141.169.929,73	\$102.756.791,85
004 004	Equipo de seguridad	\$3.287.400,00	\$1.479.600,00
004 005	Libros, revistas y otros elementos coleccionable	\$94.000,20	\$94.000,20
004 008	Activos intangibles	\$2.230.346,00	\$1.466.576,00
005	TRANSFERENCIAS	\$5.072.410.405,61	\$4.390.629.503,61
005 001	Transf. al sector privado para financiar gastos	\$1.513.061.970,65	\$1.236.724.372,00
005 002	Transf. al sector privado para financiar gastos d	\$2.849.000,36	\$2.849.000,36
005 003	Transf. al Sector Público Nac p/financiar gastos	\$42.718.984,31	\$42.703.984,31
005 007	Transf a inst prov y munic p/financiar gastos cu	\$3.348.394.700,78	\$2.950.787.327,88
005 008	Transf a inst prov y munic p/financiar gastos de	\$165.385.759,51	\$157.564.759,05
006	ACTIVOS FINANCIEROS	\$3.240.053.803,30	\$3.280.626.203,20
006 001	Acciones y aportes de capital	\$282.931.364,14	\$282.931.364,14
006 003	Préstamos a largo plazo	\$22.272.500,00	\$21.845.000,00
006 004	Adquisición títulos y valores	\$2.655.504.803,65	\$2.655.504.803,65
006 006	Incremento de cuentas a cobrar	\$3.264.174,12	\$3.264.174,12
006 007	Incremento de documentos a cobrar	\$120.000.000,00	\$120.000.000,00
006 008	Incremento de activos diferidos y adelantos a prov y	\$156.080.961,39	\$156.080.961,39
007	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIV	\$977.704.405,41	\$975.634.481,41
007 001	Servicio de la deuda interna	\$147.800.863,80	\$147.800.863,80
007 002	Servicio de la deuda externa	\$243.535.242,05	\$243.535.242,05
007 003	Intereses por préstamos recibidos	\$225.813.552,32	\$225.316.911,78
007 004	Disminución de préstamos a corto plazo	\$40.497.367,70	\$40.497.367,70
007 005	Disminución de préstamos a largo plazo	\$122.526.139,68	\$120.952.855,82
007 008	Disminución de otros pasivos	\$197.531.149,46	\$197.531.149,46
008	OTROS GASTOS	\$46.281.745,00	\$45.683.621,80
008 004	Otros pérdidas	\$46.281.745,00	\$45.683.621,80
009	GASTOS FISCURATIVOS	\$2.259.608.711,33	\$2.051.875.739,93
009 001	De la Administración Provincial para transacción	\$2.159.790.492,52	\$1.954.055.484,87
009 002	De la Administración Provincial para transacción	\$99.818.218,81	\$97.820.255,06
042	Construcciones	\$234.641.488,81	\$220.684.820,43
042 001	Construcciones en bienes de dominio privado	\$204.186.320,93	\$200.229.642,55
042 002	Construcciones en bienes de dominio publico	\$30.455.167,88	\$20.455.177,88

[Handwritten signature]

Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados

Rubro	Descripción rubro	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	VARIACIÓN %
	TOTAL RECURSOS	\$14.722.018.025,26	\$22.653.154.008,95	53,87%
01	RUBRO 01	\$14.544.824.770,31	\$17.299.585.756,00	37,90%
01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$9.690.849.264,49	\$12.751.552.114,10	31,58%
01 01 01	Ingresos por rentas	\$108.290.564,03	\$135.413.074,01	25,05%
01 01 02	Ingresos patrimoniales	\$133.696.654,08	\$147.641.040,42	10,50%
01 01 03	Ingresos por producción	\$2.735.152.061,71	\$3.174.244.913,47	27,02%
01 01 04	Otros tributos	\$882.209.377,01	\$712.915.321,59	22,40%
01 01 05	Ingresos por regímenes federales	\$5.541.861.291,61	\$7.562.173.544,92	36,46%
01 01 06	Aportes no reintegrables	\$263.999.998,10	\$136.210.878,47	27,35%
01 01 07	Ingresos por fondos y programas nacionales	\$325.729.309,97	\$382.923.341,22	17,56%
01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.196.195.435,37	\$3.726.110.631,72	69,66%
01 02 01	Tasas	\$889.500.822,59	\$924.913.204,58	3,98%
01 02 02	Derechos	\$167.519.573,76	\$993.910.329,61	433,62%
01 02 03	Préstos	\$7.414.309,23	\$38.176.136,12	280,02%
01 02 04	Regalías	\$1.024.426.191,72	\$1.356.194.341,42	32,37%
01 02 05	Alquileres	\$19.500,00	\$18.000,00	-7,69%
01 02 06	Multas	\$41.465.681,75	\$54.488.258,10	31,41%
01 02 07	Otros ingresos no tributarios	\$65.849.359,32	\$468.410.361,89	611,34%
01 04	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM.	\$81.941.387,11	\$119.746.024,15	46,14%
01 04 02	Venta de servicios	\$81.941.387,11	\$119.746.024,15	46,14%
01 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$1.058.053,02	\$13.779.350,96	1202,33%
01 06 01	Intereses por préstamos	\$717.691,50	\$1.334.752,00	85,98%
01 06 02	Intereses por depósitos	\$0,00	\$342,36	*
01 06 03	Intereses por títulos y valores	\$340.371,52	\$12.444.256,60	3556,08%
01 07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$574.780.630,32	\$688.397.635,07	19,77%
01 07 01	Del sector privado	\$3.592.139,41	\$881.522,15	-75,40%
01 07 02	Del sector público nacional	\$446.738.564,65	\$480.955.259,91	7,40%
01 07 05	Del sector público Provincial y Municipal	\$124.449.926,26	\$201.828.075,81	62,18%
01 07 06	De entidades externas	\$0,00	\$4.732.777,20	*
02	RUBRO 02	\$299.112.374,06	\$312.415.639,17	4,45%
02 01	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$1.100.325,00	\$668.975,00	-39,20%
02 01 01	Venta de bienes	\$1.100.325,00	\$668.975,00	-39,20%
02 02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$298.012.049,06	\$311.746.664,17	4,61%
02 02 02	Del sector público nacional	\$298.012.049,06	\$311.746.664,17	4,61%
03	RUBRO 03	\$1.777.244.061,70	\$5.030.360.831,56	183,04%
03 04	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	\$1.519.444,99	\$1.933.743,73	27,27%
03 04 01	Del Sector Privado	\$1.519.444,99	\$1.420.869,53	-6,49%
03 04 04	Del Sector Público Municipal	\$0,00	\$52.874,20	*
03 05	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$205.589.760,40	\$550.824.170,11	167,92%
03 05 04	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar	\$0,00	\$169.425.367,01	*
03 05 06	Disminución de Otros Documentos a Cobrar	\$205.589.760,40	\$326.099.842,74	58,40%
03 05 07	Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$0,00	\$55.328.959,47	*
03 06	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$0,00	\$3.045.100.000,00	*
03 06 02	Colocación de Deuda Externa	\$0,00	\$3.045.100.000,00	*
03 07	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$793.363.691,68	\$1.216.578.042,96	53,34%
03 07 02	De la Administración Nacional	\$400.000.000,00	\$0,00	-100,00%
03 07 03	De otras instituciones públicas nacionales	\$349.000.000,00	\$1.132.076.251,99	224,38%
03 07 04	De Fondos Fiduciarios	\$44.363.691,68	\$84.501.791,96	90,48%
03 08	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$776.771.164,63	\$215.924.874,76	-72,20%
03 08 04	De otros documentos a pagar	\$0,00	\$16.410.209,80	*
03 08 07	Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de	\$776.771.164,63	\$199.514.664,96	-74,31%
04	RUBRO 04	\$100.836.819,19	\$10.791.782,22	-89,20%
04 01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS C.	\$100.777.319,19	\$10.791.782,22	-89,29%
04 01 02	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas p	\$100.777.319,19	\$10.791.782,22	-89,29%
04 02	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS D.	\$59.500,00	\$0,00	-100,00%
04 02 02	Contribuciones de Instituciones Descentralizadas p	\$59.500,00	\$0,00	-100,00%

Referencia: * no es posible su comparación en valores relativos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



2 - Informe Analítico

2.1 Título

Informe del Auditor.

2.2 Destinatario inmediato

Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHOREN.

2.3 Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2.4 Objeto

Consiste en el control de la cuenta general del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur correspondiente al ejercicio económico y financiero 2017, esto es, comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto y marcar en forma clara las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Los estados examinados se encuentran agregados en el Expediente del registro del Poder Ejecutivo Provincial N.º 2054-EC-2018, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN -- EJERCICIO 2017 -- PODER EJECUTIVO", con un total de 155 fojas, recibido en fecha 31-05-18; relevando que la presentación fue efectuada acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en

[Handwritten signature]

concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 23/17, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 03 – Poder Ejecutivo Provincial (fs. 4).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 090 – Servicio de la deuda (fs. 5).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 091 – Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 6).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-17, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 7/12).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2017, correspondiente a la Administración Central (fs. 13/14).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado Ejercicio 2017, correspondiente a la Administración Central (fs. 15/16).
- Estado de la Deuda Pública al 31-12-17, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 17).
- Estado de Situación del Tesoro al 31-12-17, correspondiente a la Administración Central (fs. 18).
- Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2017, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 19).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 03 -- Poder Ejecutivo Provincial (fs. 20/21).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 090 -- Servicio de la Deuda Pública (fs. 22).
- Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31-12-17, correspondiente a la Jurisdicción 091 -- Compromisos Gubernamentales con Municipios (fs. 23).
- Ejecución presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-17, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial (fs. 24/51).
- Cuadro de Bienes de Uso al 31-12-17 en pesos (fs. 52)
- Cuadro de Bienes Intangibles al 31-12-17 en pesos (fs. 53)
- Balance General al 31-12-17 (fs. 54/85).
- Asiento Inicial Ejercicio 2017 (fs.86/90).
- Asiento Operaciones Cierre Ejercicio 2017 (fs. 91/92).
- Comprobante de cierre definitivo en el sistema SIGA del Ejercicio 2017 suscripto por la C.P. María Clara LÓPEZ RIOS, Contador General – Contaduría General de Gobierno (fs. 93).
- Balance de Sumas y Saldos desde el 01-01-17 al 31-12-17 (fs. 94/106).
- Soporte magnético -- Contenido (fs.107): Anticipos con cargo a rendir del ejercicio, Asiento Inicial y Asientos de re-fundición de cuentas de resultados, Balance General, Balance de Sumas y Saldos, listado de Bienes de Uso sin inventariar, Cuadros de Bienes de Uso y Bienes Intangibles, Deuda presupuestaria por proveedor, Devengado detallado por Inciso, Devengados sin cancelar, Fondos de Reparo, Inventario General Bienes de Uso e Intangibles, Libro Diario, Obligaciones del Tesoro, Nota DGCS N.º 292/2018, Nota S. I. y T. N.º 9836/2018, Nota F.E. N.º 167/2018, Notas e

[Handwritten signatures]

Información Complementaria, Conciliaciones Bancarias, Cuadros
Resolución C.G. N° 23/17.

- Nota D.G.C.S. N.º 292/2018(fs. 108/112).
- Nota S.I. y T. - ME N.º 9836/2018 (fs. 113/114)
- Nota F.E. N.º 167/2018 (fs. 115/121).
- Notas e Información complementaria a la Cuenta General de Inversión 2017 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, suscripta por la C.P. María Clara LÓPEZ RIOS, Contador General de la Provincia.(fs. 122/143).
- Informe de Auditoría Interna N.º 357/2018 s/Cuenta de Inversión suscripto por Germán ARAMBURU SANTAELLA, en su carácter de Auditor General Adjunto C.G. (fs.145/154).
- Nota N.º 19344/18 GDETDF-SCGP#MECO de fecha 31-05-2017, suscripta por el C.P. Daniel Alfredo MOYA, Subcontador General de la Provincia con el objeto de remitir la Cuenta de Inversión 2017 correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial a este Órgano de Control (fs.155).

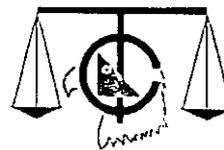
2.5 Alcance del trabajo de auditoría

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Resolución Plenaria N.º 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que aprueba el procedimiento para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio.

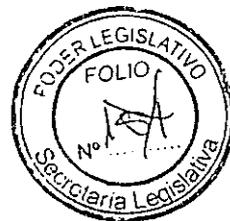


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



- Resolución Plenaria N.º 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.
- Anexo I y II del Memorándum S.C. N.º 02/2018 – Normas Auditoría Externa de la Cuenta General del Ejercicio y Normalización y Estandarización de Informes, respectivamente.
- Resolución Técnica N.º 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 1 – Marco conceptual contable para la administración pública, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 2 – Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Recomendación Técnica del Sector Público N.º 3 – Presentación de Estados Contables.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los estados demostrativos presentados.

2.6 Limitaciones al alcance

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

- Ausencia de la información requerida en el Artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- Escasez de plazo: Persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, Art. 135 inc. 9) y Art. 166 inc. 4), Ley Provincial N.º 495. Art. 92 primer párrafo, Ley Provincial N.º 50 Art. 2º apartado e) y Memorándum Secretaría Contable N.º 02/2018 y al cuantioso volumen de información a ser auditada, en virtud de que la Cuenta General del Ejercicio ha sido presentada el 31-05-2017.
- Ausencia de auditoría sobre el Sistema Informático SIGA por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas.
- Registración en el sistema informático en forma extemporánea; es decir con posterioridad al 31-12-17 y hasta el 23-05-2018, fecha en que se ha materializado el cierre del ejercicio, según comprobante de cierre definitivo del sistema obrante a fs. 93 del Expediente N.º 2054-EC-2018, modificándose durante dicho período la información preliminar que ha sido analizada por esta área de control.
- Implementación parcial del módulo “Deuda Pública” en el Sistema informático SIGA: Dicha advertencia ya ha sido efectuada en el Informe Contable N.º 280/2011 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 199/2012 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 234/2013 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 218/2014 Letra: T.C.P.-P.E., N.º 126/2015 N.º 242/2016 y N.º 241/17 correspondientes al análisis de la Cuenta General 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
- Inciso 4. Partida 4.2 – Construcciones: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida 4.2 se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no ha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

incluido el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante en virtud de lo establecido en el apartado j) G.E.O.P. – Emisión de Informes del Memorándum S.C. N.º 02/2018, se ha adjuntado Informe Contable N.º 269/18 Letra: T.C.P.-A.O.P., suscripto por el Auditor Fiscal C.P. José Luis CASTELLUCCI y C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA, en relación a la partida 4.2.

- Agencia de Recaudación Fuegoína: Conforme lo establecido en el Memorándum S.C. N.º 02/2018 la labor del análisis de la cuenta general del ejercicio económico 2017 correspondiente al A.R.E.F. fue asignada a otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no ha incluido el análisis y opinión en particular de los recursos, gastos y contribuciones figurativas relacionados a dicho ente.
- Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se ha efectuado en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Poder Ejecutivo e incluido en la muestra.

2.7 Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General de Inversión – Ejercicio 2017, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Anexo I del Memorándum S.C. N.º 02/2018:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

51

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial N.º 1132 y su Decreto Provincial N.º 0009/17.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables emitidos por el sistema informático del ente.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y agentes del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente.
- Confirmaciones de terceros.
- Lectura y análisis de normativa vigente.

ANÁLISIS DE LOS ANEXOS REMITIDOS.

A los efectos de desarrollar los procedimientos de auditoría mencionados anteriormente, se ha adoptado como instrumento de consulta permanente, el sistema informático empleado por el Poder Ejecutivo, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea.

ANEXO I Y ANEXO II RESOLUCIÓN CONTADURIA GENERAL N.º 23/17 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO AL 31/12/2017 (Cuadro N.º 1 fs. 4/6) y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31/12/2017 (Cuadro N.º 8 fs. 20/23).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.

La Ley Provincial N.º 1132 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2017, sancionada el 15-12-16, promulgada mediante D.P. N.º 3054/16 el 28-12-16 y publicada el 02-01-17 en el Boletín Oficial N.º 3792; fue modificada por la Ley Provincial N.º 1157.

La Ley Provincial N.º 1157 fue sancionada el 18/05/17, promulgada mediante D.P. N.º 1444/17 el 02/06/17 y publicada el 13/06/17 en el Boletín Oficial N.º 3898, sustituyendo el Artículo 19 de la Ley Provincial N.º 1132 referente al número de cargos de la planta de personal del Poder Ejecutivo.

Mediante Decreto N.º 0009/17 de fecha 03-01-17, publicado en el B.O. N.º 3799 el 11-01-17, fue aprobada la distribución analítica de créditos, gastos figurativos y servicios de la deuda y la estimación de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas del Poder Ejecutivo Provincial correspondiente al Ejercicio 2017 – Ley 1132.

El Artículo 6º del mencionado Decreto faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N.º 1060 (Ley de Ministerios) Artículo 13, inciso 3 y la Ley Provincial N.º 1062 artículos 2, 3 y 5 y Ley Provincial N.º 1132 Artículo 16.

Cabe recordar que desde el ejercicio 2014 fue incorporado un nuevo responsable presupuestario denominado "Compromiso Gubernamentales con Municipios" dentro de la Administración Central, asignándole en el Decreto de Distribución Analítica de Créditos dos unidades de crédito (255 y 261). En el ejercicio 2017 su monto presupuestado en el inciso 5 – Transferencias asciende a la suma de \$3.219.090.352,00; teniendo por objeto mostrar en forma separada del Poder Ejecutivo la coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y regalías hidrocarburíferas a los municipios.

Procedimientos de control efectuados en relación al crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente.

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo I y III del Decreto N.º 0009/17, con el sistema informático SIGA-Informe B3IN, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-17.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la Secretaría de Presupuesto y Planificación, elaborándose papeles de trabajo.
- Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FC, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-17.
- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático SIGA-Informe B3IA, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-17.

Conclusiones en relación al Crédito Original. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

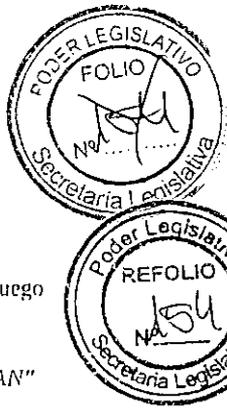
- La Ley N.º 1132 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2017, contiene la totalidad de información necesaria para poder afirmar que el presupuesto respeta el principio de equilibrio presupuestario.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- El Anexo I del Decreto N.º 0009/17 refiere a la distribución analítica de créditos por objeto del gasto de la Administración Central y Descentralizada, por unidad de crédito, responsable presupuestario e inciso por \$22.749.252.542,00, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$12.908.826.177,00 y a "Compromisos Gubernamentales con Municipios" \$3.219.090.352,00, aproximadamente el 56,74% y 14,15% respectivamente del total presupuestado para la Administración Pública Provincial.
- El Anexo III del Decreto N.º 0009/17 refiere a la distribución analítica de Gastos Figurativos por responsable de la Administración Central y Descentralizada, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$2.728.762.668,00 para transacciones corrientes (\$2.137.068.044,00) y de capital (\$591.694.624,00).
- El Anexo IV del Decreto N.º 0009/17 refiere a la estimación de Contribuciones Figurativas de la Administración Central y Descentralizada, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$4.943.414,00.
- El Anexo VI del Decreto N.º 0009/17 refiere a la distribución de las Aplicaciones Financieras de la Administración Central y Descentralizada, por responsable presupuestario, correspondiendo al Servicios de la Deuda Pública la suma de \$296.632.327,00 y Gastos Figurativos por \$4.000.000,00.
- El crédito original aprobado mediante Decreto Provincial N.º 0009/17 resulta coincidente con el expuesto en el sistema informático SIGA-Informe B3IN para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-17 para cada una de las jurisdicciones, a saber:

Inciso	Crédito Original Aprobado por Decreto N° 0009/17	% sobre total presupuestado
Personal 1)	\$8.012.548.029,11	40,77%
Bienes de Consumo 2)	\$661.451.156,38	3,37%
Serv. No Personales 3)	\$613.608.335,52	3,12%
Bienes de Uso 4)	\$216.745.442,09	1,10%
Transferencias 5)	\$4.697.166.226,37	23,90%
Activos Financieros 6)	\$1.005.349.104,31	5,12%
Serv. De la Deuda 7)	\$791.210.987,00	4,03%
Otros Gastos 8)	\$15.000.000,00	0,08%
Gastos Figurativos 9)	\$2.732.762.668,02	13,91%
Construcciones 42)	\$906.048.234,85	4,61%
Total	\$19.651.890.183,65	100,00%

Conclusiones en relación a las modificaciones presupuestarias de gastos.

En el siguiente Cuadro, se expone el monto de crédito original, modificaciones presupuestarias discriminadas por inciso de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía y crédito vigente:

Inciso	Crédito Original Aprobado por Decreto N° 0009/17	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente
Personal 1)	\$8.012.548.029,11	\$1.296.340.215,66	\$9.308.888.244,77
Bienes de Consumo 2)	\$661.451.156,38	(\$43.302.095,53)	\$618.149.060,85
Serv. No Personales 3)	\$613.608.335,52	\$239.538.616,51	\$853.146.952,03
Bienes de Uso 4)	\$216.745.442,09	\$177.527.095,91	\$394.272.538,00
Transferencias 5)	\$4.697.166.226,37	\$557.579.736,19	\$5.254.745.962,56
Activos Financieros 6)	\$1.005.349.104,31	\$3.272.228.078,34	\$4.277.577.182,65
Serv. De la Deuda 7)	\$791.210.987,00	\$226.760.097,94	\$1.017.971.084,94
Otros Gastos 8)	\$15.000.000,00	\$44.205.972,43	\$59.205.972,43
Gastos Figurativos 9)	\$2.732.762.668,02	\$15.020.367,00	\$2.747.783.035,02
Construcciones 42)	\$906.048.234,85	\$687.507.077,19	\$1.593.555.312,04
Total	\$19.651.890.183,65	\$6.473.405.161,64	\$26.125.295.345,29

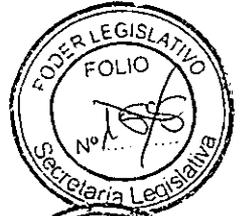
De la revisión efectuado surge que durante el ejercicio, se introdujeron modificaciones netas en las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, por la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

de \$6.473.405,161,64, que elevaron el crédito presupuestario a \$26.125.295.345,29, es decir un 32,94% respecto del oportunamente aprobado.

Se visualiza que el inciso 2 - "Bienes de Consumo" fue el único inciso que sufrió disminución en su crédito presupuestario, mientras que todos los incisos restantes: 1- "Gastos en Personal", 3 - "Servicios No Personales", 4- "Bienes de Uso", 5 - "Transferencias", 6 - "Activos Financieros", 7 - "Servicio de la Deuda", 8 - "Otros Gastos", 9 - "Gastos Figurativos" y 42 - "Construcciones" fueron beneficiados.

De la verificación de la totalidad de actos administrativos se concluye que los mismos fueron suscriptos por la autoridad competente, así como también fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01-01-17 al 31-12-17), respetando la regla de anualidad que rige la materia.

Por último, se verifica la coincidencia de la totalidad de actos administrativos referente a modificaciones presupuestarias, emanados del Ministerio de Economía, con el sistema informático SIGA-Informe B3FC, así como también con los montos denunciados como Aumentos y Disminuciones en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-17.

Conclusiones en relación al Crédito Vigente.

El crédito presupuestario asignado para el ejercicio 2017 para las jurisdicciones 03-Poder Ejecutivo, 090-Servicio de la Deuda Pública y 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios, de \$26.125.295.345,29 se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Inciso	Crédito Vigente por inciso y jurisdicción			Total
	03- Poder Ejecutivo	90- Servicio de la Deuda Pública	91- Compromisos Gubernamentales con Municipios	
Personal 1)	\$9.308.888,244,77			\$9.308.888,244,77
Bienes de Consumo 2)	\$618.149.060,85			\$618.149.060,85
Serv. No Personales 3)	\$850.646.952,03	\$2.500.000,00		\$853.146.952,03
Bienes de Uso 4)	\$394.272.538,00			\$394.272.538,00
Transferencias 5)	\$1.719.549.135,34		\$3.535.196.827,22	\$5.254.745.962,56
Activos Financieros 6)	\$4.257.577.182,65		\$20.000.000,00	\$4.277.577.182,65
Serv. De la Deuda 7)	\$0,00	\$1.017.971.084,94		\$1.017.971.084,94
Otros Gastos 8)	\$59.205.972,43			\$59.205.972,43
Gastos Figurativos 9)	\$2.747.783.035,02			\$2.747.783.035,02
Construcciones 42)	\$1.593.555.312,04			\$1.593.555.312,04
Total	\$21.549.627.433,13	\$1.020.471.084,94	\$3.555.196.827,22	\$26.125.295.345,29

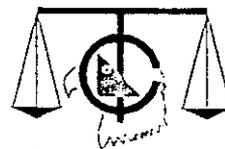
Análisis de la ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2017.

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) y la Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8) al 31-12-17, correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios, obrante a fs. 4/6 y 20/23 respectivamente del Expediente N.º 2054-EC-2018, conjuntamente con la información complementaria remitida en soporte digital referida al devengado detallado por inciso.

A continuación se describen los procedimientos efectuados por inciso y las conclusiones arribadas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda y Compromisos Gubernamentales con Municipios						
Inciso	Crédito Vigente Total	Devengado	% Ejec. S/ Crédito Vigente	Saldo No Ejecutado	Pagado	% Pagado S/ Deveng.
Personal 1)	\$9.308.888.244,77	\$9.294.975.032,26	99,85%	\$13.913.212,51	\$8.394.844.202,41	90,32%
Bienes de Consumo 2)	\$618.149.060,85	\$344.565.202,76	55,74%	\$273.583.858,09	\$292.636.620,45	84,93%
Serv. No Personales 3)	\$853.146.952,03	\$550.262.210,49	64,50%	\$302.884.741,54	\$468.700.524,66	85,18%
Bienes de Uso 4)	\$394.272.538,00	\$146.772.735,93	37,23%	\$247.499.802,07	\$105.817.028,05	72,10%
Transferencias 5)	\$5.254.745.962,56	\$5.072.410.455,61	96,53%	\$182.335.506,95	\$4.390.620.503,61	86,50%
Activos Financieros 6)	\$4.277.577.182,65	\$3.240.063.803,30	75,75%	\$1.037.523.379,35	\$3.239.626.303,30	93,99%
Serv. De la Deuda 7)	\$1.017.971.084,94	\$977.704.405,41	96,04%	\$40.266.679,53	\$975.634.481,41	96,79%
Otros Gastos 8)	\$59.205.972,43	\$46.281.745,00	78,17%	\$12.924.227,43	\$45.683.621,80	98,71%
Gastos Figurativos 9)	\$2.747.783.035,02	\$2.259.608.731,33	82,23%	\$488.174.303,69	\$2.051.875.739,93	90,81%
Construcciones 42)	\$1.593.555.312,04	\$224.641.498,81	14,10%	\$1.368.913.813,23	\$220.644.820,43	98,24%
Total	\$26.125.295.345,29	\$22.157.275.820,90		\$3.968.019.524,39	\$20.186.141.846,05	

Inciso 1 – Gastos en Personal.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$9.294.975.032,26 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 1 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 1, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 1 por \$9.294.975.032,26 resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$9.295.009.244,57) y "negativas" (\$-34.212,31).

No obstante, se concluye que se ha ejecutado un 99,85% (\$9.294.975.032,26) del crédito vigente - inciso 1 (\$9.308.888.244,77) y se ha pagado un 90,32% (\$8.394.844.202,41) del total devengado (\$9.294.975.032,26), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$13.913.212,51.

Grupo especial de Control de Haberes – Horas Cátedras.

Mediante Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N.º 12/17 se aprueba la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, estableciéndose que el Grupo Especial Auditoría de Haberes abarcará el control de las liquidaciones de haberes de la Administración Pública Provincial, incluyendo dentro del Poder Ejecutivo a la totalidad de sus escalafones, esto es Seco, Húmedo, EPU, SAT, Policía, Aeronáutica.

En virtud de ello, mediante Nota Interna N.º 683/18 Letra: T.C.P.-Deleg. P.E. se solicita a Secretaría Contable información relacionada con el análisis efectuado durante el ejercicio 2017. En respuesta, fue recepcionada la Nota Interna N.º 849/18 Letra: T.C.P.- S.C. informando que en el marco del Expte. N.º 217/SC/2017, caratulado: “S/AUDITORIA DE HABERES ESCALAFÓN HÚMEDO”, durante 2017, fue emitido el Informe Contable N.º 387/2017 mediante el cual se elevó la Planificación de la Auditoría para el escalafón, la que se encuentra en etapa de planificación.

Procedimientos realizados en relación al Inciso 1 -- Gastos en Personal.

- Toma de muestra: expedientes de liquidación de haberes correspondiente a los meses de Enero a Diciembre 2017, incluyendo la primer y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del ejercicio.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron y aprobaron la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales en los expedientes analizados.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los actos administrativos que autorizaron y aprobaron el gasto y ordenaron imputar las erogaciones a las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

partidas presupuestarias del ejercicio 2017 con registros y listados emitidos por el sistema informático SIGA (informe siga B3BA y J4LCDA).

- Cotejo de la información expuesta en los actos administrativos con los comprobantes emitidos por el SIGA de imputación del gasto, órdenes de pago y planillas de control de distribución de haberes, aportes y retenciones (informe siga J4LCDA).
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.

Conclusión en relación al Inciso 1 – Gastos en Personal.

La muestra sujeta a control por la suma total de \$ 9.291.988.026,48 representa el 99,97% del monto total ejecutado (\$9.294.975.032,26) en el inciso bajo análisis. Cabe mencionar que la aplicación de los procedimientos enunciados anteriormente, arrojaron resultados favorables respecto de la muestra bajo análisis. En la siguiente tabla se exponen los expedientes analizados:

MES	01/17	02/17	03/17	04/17	05/17	06/17	1º SAC 2017
EXPEDIENTE	1491/EC/2017	3526/EC/2017	5185/EC/2017	7076/EC/2017	9236/EC/2017	11187/EC/2017	11190/EC/2017
DECRETO	247/17	548/17	873/17	1113/17	1464/17	1739/17	1723/17
MONTO	647.862.474,87	635.814.216,85	693.921.346,90	683.029.538,30	692.126.700,59	721.153.189,51	319.661.892,65
LIQUIDOS	420.817.364,71	414.790.267,76	411.564.046,45	447.541.087,39	452.185.761,69	466.519.300,00	206.009.184,22
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	225.176.708,16	220.671.149,09	251.512.368,45	234.859.287,91	238.750.818,90	252.776.500,67	113.652.708,43
ANTICIPOS	868.402,00	402.800,00	844.932,00	629.163,00	1.182.120,00	1.857.388,80	,00
TOTAL	647.862.474,87	635.814.216,85	693.921.346,90	683.029.538,30	692.126.700,59	721.153.189,51	319.661.892,65
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPROBANTE	850	1499	2360	3024	3761	4545	4351
DEVENGADO	647.862.474,87	635.814.216,85	693.921.346,90	683.029.538,30	692.126.700,59	721.153.189,51	319.661.892,65
FECHA	31/01/17	31/03/17	04/04/17	03/05/17	31/05/17	04/07/17	26/06/17
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUSTIFICACIÓN							

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MES	07/17	08/17	09/17	10/17	11/17	12/17	2° SAC 2017
EXPEDIENTE	13594/EC/2017	15765/EC/2017	19266/EC/2017	19861/EC/2017	22209/EC/2017	24007/EC/2017	23427/EC/2017
DECRETO	2151/17	2439/17	2722/17	3048/17	3381/17	01/18	3523/17
MONTO	735.689.654,25	742.509.045,65	759.378.701,91	754.172.454,95	774.641.308,27	781.504.051,36	350.523.450,42
LIQUIDOS	474.602.474,56	484.073.608,94	492.315.369,01	489.970.223,33	502.417.617,49	511.639.095,73	525.191.414,55
APORTES PERSONALES Y PATRONALES	259.972.729,69	257.727.924,71	265.725.682,90	263.407.731,62	271.089.690,78	260.765.325,51	5125.332.035,87
ANTICIPOS	1.114.450,00	707.512,00	1.337.650,00	794.000,00	1.134.000,00	1.059.630,12	50,00
TOTAL	735.689.654,25	742.509.045,65	759.378.701,91	754.172.454,95	774.641.308,27	781.504.051,36	350.523.450,42
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
COMPROBANTE	5249	6097	6666	7279	8065	8668	8392
DEVENGADO	735.689.654,25	742.509.045,65	759.378.701,91	754.172.454,95	774.641.308,27	781.504.051,36	350.523.450,42
FECHA	02/08/17	05/09/17	03/10/17	02/11/17	04/12/17	28/12/17	19/12/17
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUSTIFICACIÓN	-	-	-	-	-	-	-

Aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo.

La Caja de Previsión Social de la Provincia, nos informa los conceptos abonados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2017, por Aportes y Contribuciones como así también otras transferencias efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial. A continuación se expone el resumen de aquellos conceptos informados con imputación al inciso 1:

Concepto	Devengado	PERCIBIDO		Aplicación - Saldo a favor Convenio 17870
		Ejercicio Actual	Ejercicios Anteriores	
Aporte Personal	\$899.142.593,43	\$793.827.738,29	\$61.684.762,68	
Contribución Patronal	\$964.994.204,00	\$743.330.370,03	\$392.624.300,56	\$101.089.355,72
Aporte Art. 9° Ley 1068	\$116.216.435,73	\$106.011.748,04	\$8.283.373,47	
Aporte Art. 5° Ley 1068	\$14.611.276,99	\$12.273.972,75	\$924.297,95	
Totales	\$1.994.964.510,15	\$1.655.443.829,11	\$463.516.734,66	\$101.089.355,72
Total percibido en el Ejercicio 2017		\$2.118.960.563,77		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Del análisis de la documentación, se desprende que el monto devengado en concepto de aportes y contribuciones del sistema previsional en el ejercicio 2017 alcanza la suma de \$1.994.964.510,15. Por otra parte, el total percibido por la Caja de Previsión en concepto de aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo en el ejercicio bajo análisis alcanza la suma de \$2.118.960.563,77, de los cuales corresponden al ejercicio 2017, \$1.655.443.829,11, a ejercicios anteriores la suma de \$ 463.516.734,66. Además informa la compensación de \$101.089.355,72 en el marco del Convenio registrado bajo el N° 17870, destinados a cancelar los aportes patronales del mes de Octubre/17 por \$ 78.806.859,68 y Noviembre/17 por \$ 22.282.496,04. De acuerdo a lo informado, el saldo impago del ejercicio 2017 por Aportes y Contribuciones ascendería a \$238.431.325,32 al 31/12/17.

La Obra Social de la Provincia, nos informa los conceptos abonados por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2017, por Aportes y Contribuciones como así también el monto percibido en el marco del Convenio registrado bajo el N° 17871. A continuación se expone el resumen de aquellos conceptos informados con imputación al inciso 1:

Concepto	Devengado	PERCIBIDO		Aplicación - Saldo a favor Convenio 17871
		Ejercicio Actual	Ejercicios Anteriores	
Aporte Personal	\$206.568.287,38	\$180.953.061,90	\$14.250.882,96	-
Contribución Patronal	\$477.092.216,93	\$355.164.613,59	\$175.355.532,42	\$62.797.689,35
Totales	\$683.660.504,31	\$536.117.675,49	\$189.606.415,38	\$62.797.689,35
Total percibido en el Ejercicio 2017		\$725.724.090,87		

Del análisis de la documentación, se desprende que el monto devengado en concepto de aportes y contribuciones del sistema asistencial en el ejercicio 2017 alcanza la suma de \$683.660.504,31. Por otra parte, el total percibido por la Obra Social en concepto de aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo en el ejercicio bajo análisis alcanza la suma de \$725.724.090,87, de los cuales corresponden al

ejercicio 2017, \$536.117.675,49 y a ejercicios anteriores la suma de \$189.606.415,38. Además informa la compensación de \$62.797.689,35 en el marco del Convenio registrado bajo el N° 17871, destinados a cancelar los contribuciones patronales del mes de Octubre/17 por \$ 38.728.450,48 y Noviembre/17 por \$ 24.069.238,87. De acuerdo a lo informado por la Obra Social, el saldo impago del ejercicio por aportes y contribuciones, ascendería a \$84.745.139,47 al 31/12/17.

Procedimientos realizados y conclusiones en relación a Aportes y contribuciones del Poder Ejecutivo.

- Cotejo de la información brindada por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.) y la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.), en las que se detallan montos devengados y percibidos mensualmente.
- Comparación de los montos devengados durante 2017 informados por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.) y la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.) con el informe SIGA ruta B3BBA del Poder Ejecutivo para los siguientes proveedores:

41815 – CAJA DE PREVISION SOCIAL TDF PATRONAL

41816 – CAJA DE PREVISION SOCIAL TDF

41817 – C.P.S.P.T.F. LEY 1068 ART 5°

41818 – C.P.S.P.T.F. LEY 1068 ART 9°

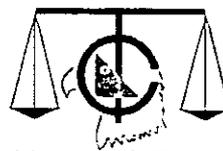
41819 – OBRA SOCIAL P.T.D.F. PATRONAL

41820 – OBRA SOCIAL P.T.D.F.

- Comparación de los pagos informados por la Caja de Previsión Social y la Obra Social con el detalle de pagos de Tesorería para los proveedores arriba



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

mencionados, durante el período bajo análisis, según informe SIGA ruta K3KAC.

Los procedimientos descriptos anteriormente, permiten concluir que existen discrepancias diversas entre los registros del Poder Ejecutivo, los de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.) y los de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.) las cuales no son conciliadas de manera previa al cierre del ejercicio. Las desigualdades halladas se explican principalmente por diferencias en los devengamientos, así como en las imputaciones de los pagos.

Inciso 2-Bienes de Consumo.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 2 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$344.565.202,76 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 2 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B31A Inciso 2, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 55,74% (\$344.565.202,76) del crédito vigente - inciso 2 (\$618.149.060,85) y se ha pagado un 84,93% del total devengado (\$292.636.620,45), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$273.583.858,09.

Procedimientos realizados en relación al Inciso 2-Bienes de Consumo.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra a fin de efectuar los procedimientos. Para ello, en primer lugar, fue discriminado el reporte siga B3IL por tipo de compra, según correspondiera a Fondo Permanente y Caja Chica, Compras Mayores y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 2		
Tipo Compra	Monto	%
Fondo Permanente y Caja Chica	\$173.403.150,99	50,33%
Compras Mayores	\$166.325.538,90	48,27%
Anticipos con cargo a rendir	\$4.836.512,87	1,40%
Total	\$344.565.202,76	100,00%

Luego del total de compras mayores fue tomada una muestra al azar que representa el 16,94% (\$28.177.863.82) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis.

De los expedientes seleccionados en la muestra fueron realizados los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por expediente en el informe siga B3IL con el expuesto en el informe siga I3E – Auditoría Expediente. En aquellos casos de expedientes que solo tramitaron el pago de facturas, se realizó la verificación de lo anterior con el expediente madre.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Conclusiones en relación al Inciso 2-Bienes de Consumo.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, fue constatado que el monto devengado por expediente en el informe siga B3IL- Devengado Detallado resulta coincidente con el expuesto en el informe siga I3E - Auditoría Expediente.

Asimismo, de los controles efectuados sobre la muestra seleccionada surge que la mayoría de los Ministerios y/o Secretarías, remiten a intervención previa las actuaciones que tramitan compras o contrataciones, en forma previa a la adjudicación, firma del contrato o materialización de la orden de compra, ello en cumplimiento a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 09/16 aprobatoria del Informe Contable N.º 02/16 Anexo I.

Por otra parte, de aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior, fue constatada la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado, siempre y cuando la contratación no supere el ejercicio financiero.

Del análisis realizado de la información complementaria de la Cuenta General del Ejercicio, remitida en soporte digital, informe siga F3FHK devengado detallado, surge solo un importe devengado sin la correspondiente identificación del expediente administrativo relacionado, por un monto insignificante de \$500, correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (Anticipo con cargo a rendir – Proveedor 29732).

Inciso 3-Servicios No Personales.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 3 para la suma de las Jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 090 "Servicio de la Deuda", por \$550.262.210,49 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

67

Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 3 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con la suma de los informes siga B3IA Inciso 3 de ambas jurisdicciones, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 3 por \$550.262.210,49 resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$550.262.560,66) y "negativas" (\$-350,07).

No obstante, considerando ambas jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 090 "Servicio de la Deuda" se concluye que se ha ejecutado un 64,50% (\$550.262.210,49) del crédito vigente - inciso 3 (\$853.146.952,03) y se ha pagado un 85,18% del total devengado (\$468.709.524,66), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$302.884.741,54.

Del monto total devengado, el 99,59% corresponde a la Jurisdicción 003- Poder Ejecutivo (\$545.758.201,25) y el 0,41% a la Jurisdicción 090-Servicios de la Deuda (\$2.252.004,62).

Cabe destacar que el monto devengado en el inciso 3 – Servicios No Personales correspondiente a la Jurisdicción 090 "Servicio de la Deuda", corresponde el 52,41% a comisiones fiduciarias del Banco de Valores S.A., el 46,51% a Impuestos a los Débitos y Créditos por transferencias bancarias y el 1,08% a gastos bancarios y otros ingresos/egresos, todos gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos (Ley Provincial N.º 1132), entre la Provincia Tierra del Fuego AEÍAS como fiduciante y el Banco de Valores S.A., en carácter de agente de garantía.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Procedimientos realizados en relación al Inciso 3-Servicios No Personales.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio para la contratación de este tipo de servicios y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B31L correspondiente al devengado detallado de este inciso para la Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo, fue establecida una muestra a fin de efectuar los procedimientos. Para ello, en primer lugar, fue discriminado el reporte siga B31L Jurisdicción 03 por tipo de compra, según correspondiera a Fondo Permanente y Caja Chica, Compras Mayores y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 3 – Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo		
Tipo Compra	Monto	%
Fondo Permanente y Caja Chica	\$119.414.522,34	21,79%
Compras Mayores	\$391.521.960,52	71,44%
Anticipos con cargo a rendir	\$37.073.723,01	6,77%
Total	\$548.010.205,87	100,00%

Luego del total de compras mayores fue tomada una muestra al azar que representa el 18,02% (\$70.541.171,53) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis en la Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo.

De los expedientes seleccionados en la muestra fueron realizados los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por expediente en el informe siga B31L con el expuesto en el informe siga I3E – Auditoría Expediente. En aquellos casos de expedientes que solo tramitaron el pago de facturas, se realizó la verificación de lo anterior con el expediente madre.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.

Devengado Inciso 3 -- Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda		
Tipo Compra	Monto	%
Compras Mayores	\$2.252.004,62	100,00%
Total	\$2.252.004,62	100,00%

En relación a la Jurisdicción 90 "Servicio de la Deuda" del informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fueron solicitados la totalidad de expedientes para su revisión, a saber:

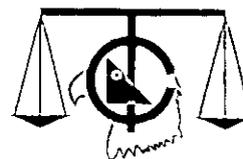
Expediente	Asunto	Devengado
10717-EC-17	S/Ingreso Del Día 17/05/2017 En La Cta. Cte 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$456.620,00
12716-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Junio En La Cta Cte 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$322.360,64
13191-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Julio En La Cta. Cte. 348511 Liquidación Gastos Fideicomiso	\$247.786,98
16192-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Agosto En La Cta. Cte. 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$278.441,99
18026-EC-17	S/Ingresos Del Mes Septiembre 2017 Cuenta 348511 Liquidación Gastos Fideicomiso	\$242.512,18
19090-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Octubre En La Cta. Cte. 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$236.781,69
20805-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Nov. En La Cta. Cte. 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$240.011,04
23043-EC-17	S/Ingreso Del Mes De Diciembre En La Cta Cte 348511 – Liquidación Gastos Fideicomiso	\$227.490,10
TOTAL		\$2.252.004,62

Sobre cada una de las actuaciones fueron realizados los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los resúmenes de cuenta del BANCO DE VALORES S.A. de las cuentas corrientes en pesos N° 3-001-0000011716-0 (Cuenta de Garantía Argentina) y N° 3-001-0000011775-7 (Cuenta de Gastos) con lo expuesto en los informes mensuales presentados por dicha entidad.
- Cotejo de los resúmenes de cuenta del BANCO DE VALORES S.A. de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior con las imputaciones presupuestarias en la subpartida 355 "Comisiones y Gastos Bancarios" y 359 "Otros no especificados" según se desprende del informe siga B3IL.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conclusiones en relación al Inciso 3-Servicios No Personales.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada en la Jurisdicción 03 Poder Ejecutivo, fue constatado que el monto devengado por expediente en el informe siga B3IL- Devengado Detallado resulta coincidente con el expuesto en el informe siga I3E - Auditoría Expediente.

Asimismo, de los controles efectuados sobre la muestra seleccionada surge que la mayoría de los Ministerios y/o Secretarías, remiten a intervención previa las actuaciones que tramitan compras o contrataciones, en forma previa a la adjudicación, firma del contrato o materialización de la orden de compra, ello en cumplimiento a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 09/16 aprobatoria del Informe Contable N.º 02/16 Anexo I.

Por otra parte, de aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior, fue constatada la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado, siempre y cuando la contratación no supere el ejercicio financiero.

De la revisión de los expedientes de la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda fue constatada la coincidencia del monto expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado con el resumen de cuenta de la cuenta corriente en pesos N° 3-001-0000011716-0 (Cuenta de Garantía Argentina) y N° 3-001-0000011775-7 (Cuenta de Gastos) obrante en cada una de las actuaciones, arrojando resultados favorables, atento que la diferencia entre el mes de Mayo/17 y Junio/17 de \$320,25 con la registración presupuestaria correspondiente resulta compensada.

Concepto	Mayo 10717-EC-17	Junio 12716-EC-17	Julio 13191-EC-17	Agosto 16192-EC-17	Septiembre 18026-EC-17	Octubre 19090-EC-17	Noviembre 20805-EC-17	Diciembre 23043-EC-17	Anual
Ingresos y Créditos	\$125.934,00	\$122.135,89	\$128.614,73	\$153.539,74	\$131.396,63	\$128.214,44	\$133.561,29	\$114.082,85	\$1.047.483,57
Comisión inicial	\$235.950,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$235.950,00
Comisión fiduciaria	\$94.380,00	\$199.952,50	\$108.900,00	\$106.480,00	\$107.085,00	\$108.295,00	\$106.177,50	\$113.135,00	\$944.405,00
Gastos bancarios	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$272,25	\$2.178,00
Otros	\$400,00	(\$320,25)	\$0,00	\$18.150,00	\$3.758,30	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$21.988,05
Total Inciso 3 Jurisd 90	\$456.940,25	\$322.040,39	\$247.786,98	\$278.441,99	\$242.512,18	\$236.781,69	\$240.011,04	\$227.490,10	\$2.252.004,62
Comisiones y Gastos Comandados	\$126.290,00	\$122.408,14	\$128.896,98	\$153.811,99	\$131.668,88	\$128.486,69	\$133.833,54	\$114.355,10	\$1.049.741,33
Otros Especificados	\$330.330,00	\$199.952,50	\$108.900,00	\$124.630,00	\$110.843,30	\$108.295,00	\$106.177,50	\$113.135,00	\$1.202.263,29
Total	\$456.620,00	\$322.360,64	\$247.786,98	\$278.441,99	\$242.512,18	\$236.781,69	\$240.011,04	\$227.490,10	\$2.252.004,62
Diferencia	(\$320,25)	\$320,25	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

No obstante, visto la imputación presupuestaria de los gastos originados como consecuencia del Contrato de Fideicomiso celebrado con fines de garantía por la emisión de los Títulos Públicos a las subpartida 355 – Comisiones y gastos bancarios y 359 – Otros no especificados precedentemente, consideramos que los mismos deberían imputarse presupuestariamente a la subpartida presupuestaria 728 – Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo correspondiente al Servicio de la Deuda.

Inciso 4-Bienes de Uso.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 4 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$146.772.735,93 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 4, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 37,23% (\$146.772.735,93) del crédito vigente - inciso 4 (\$394.272.538,00) y se ha pagado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

un 72,10% del total devengado (\$105.817.028,05), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$247.499.802,07.

Procedimientos realizados en relación al Inciso 4-Bienes de Uso.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas, durante el presente ejercicio, para la adquisición de este tipo de bienes y por consiguiente, el gran volumen de comprobantes contenidos en el informe siga B3IL correspondiente al devengado detallado de este inciso, fue establecida una muestra a fin de efectuar los procedimientos. Para ello, en primer lugar, fue discriminado el reporte siga B3IL por tipo de compra, según correspondiera a Fondo Permanente y Caja Chica, Compras Mayores y Anticipos con cargo a rendir, resultando lo siguiente:

Devengado Inciso 4		
Tipo Compra	Monto	%
Fondo Permanente y Caja Chica	\$9.779.444,92	6,66%
Compras Mayores	\$136.638.967,51	93,10%
Anticipos con cargo a rendir	\$354.323,50	0,24%
Total	\$146.772.735,93	100,00%

En segundo lugar, fue discriminado el reporte siga B3IL por responsable, a saber:

	Responsable	Monto	%
GM	0906-Ministerio de Gobierno, Justic	\$1.651.929,50	1,13%
SS	0917-Secretaría de Estado de Seguri	\$29.602.562,60	20,17%
JG	0934-Ministerio Jefatura de Cabinet	\$18.634.305,52	12,70%
EC	0964-Ministerio de Economía	\$10.067.802,69	6,86%
ED	0996-Ministerio de Educación	\$7.422.401,51	5,06%
MS	1147-Ministerio de Salud	\$54.656.286,37	37,24%
SO	1192-Secretaría de Obras y Servicio	\$607.714,13	0,41%
TM	1205-Ministerio de Trabajo, Empleo	\$473.244,10	0,32%
MD	1207-Ministerio de Desarrollo Socia	\$5.722.057,02	3,90%
MI	1246-Ministerio de Industria	\$1.397.920,93	0,95%
SC	1258-Secretaría General de Gobierno	\$2.347.947,35	1,60%
SL	1276-Secretaría Legal y Técnica	\$5.550,00	0,00%
SD	1277-Sec de Ambiente, Desarrollo So	\$4.667.189,34	3,18%
SH	1289-Secretaría de Energía e Hidroc	\$311.790,52	0,21%
SRO	1296-Secretaría de Rep Oficial del	\$1.960,00	0,00%
MA	1509-Ministerio de Agricultura, Gan	\$7.020.510,41	4,78%
SP	1512-Sec Planif Estratégica, Ordenam	\$1.343.296,26	0,92%
SDI	1513-Secretaría de Desarrollo e Inv	\$94.699,51	0,06%
CT	1514-Ministerio de Ciencia y Tecnol	\$743.568,17	0,51%
	Total	\$146.772.735,93	100,00%

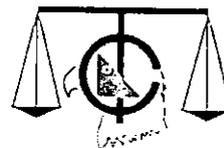
Luego, por responsable presupuestario, fue tomada una muestra al azar que representa el 80,52% (\$118.188.131,40) del monto total ejecutado en el inciso bajo análisis.

De los expedientes seleccionados en la muestra fueron realizados los siguientes controles:

- Constatación del monto devengado por expediente en el informe siga B31L con el expuesto en el informe siga I3E – Auditoría Expediente.
- Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conclusiones en relación al Inciso 4-Bienes de Uso.

Del resultado de las tareas de verificación expuestas precedentemente, sobre la muestra seleccionada, fue constatado que el monto devengado por expediente en el informe siga B3IL- Devengado Detallado resulta coincidente con el expuesto en el informe siga I3E - Auditoría Expediente.

Asimismo, de los controles efectuados sobre la muestra seleccionada surge que la mayoría de los Ministerios y/o Secretarías, remiten a intervención previa las actuaciones que tramitan compras o contrataciones, en forma previa a la adjudicación, firma del contrato o materialización de la orden de compra, ello en cumplimiento a las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N.º 09/16 aprobatoria del Informe Contable N.º 02/16 Anexo I.

Por otra parte, de aquellos expedientes que contaron con intervención previa y/o posterior, fue constatada la coincidencia del monto objeto de intervención con el expuesto en el Informe SIGA B3IL devengado detallado, siempre y cuando la contratación no supere el ejercicio financiero.

Inciso 4.2-Construcciones.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 42 correspondiente al Poder Ejecutivo, por \$224.641.498,81 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 4.2 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 42, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 42 por \$224.641.498,81, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$224.754.254,82) y "negativas" (\$-112.756,01).

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 14,10% (\$224.641.498,81) del crédito vigente - inciso 42 (\$1.593.555.312,04) y se ha pagado un 98,24% del total devengado (\$220.684.820,43), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$1.368.913.813,23.

Por ultimo, como ya lo expusimos anteriormente, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular.

Inciso 5 - Transferencias.

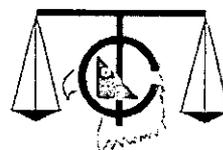
Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 5 para la suma de las Jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 091 "Compromisos Gubernamentales con Municipios", por \$5.072.410.455,61 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el listado de devengado detallado inciso 5 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 5 e informe B3IL, para ambas jurisdicciones, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 5 por \$5.072.410.455,61, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$5.078.433.472,98) y "negativas" (\$-6.023.017,37).

No obstante, considerando ambas jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 091 "Compromisos Gubernamentales con Municipios" se concluye que se ha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



ejecutado un 96,53% (\$5.072.410.455,61) del crédito vigente - inciso 5 (\$5.254.745.962,56) y se ha pagado un 86,56% del total devengado (\$4.390.629.503,61), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$182.335.506,95.

Por ultimo, como ya lo expusimos anteriormente, conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida bajo análisis se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular.

Inciso 6 - Activos Financieros.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 6 para la suma de las Jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 091 "Compromisos Gubernamentales con Municipios", por \$3.240.053.803,30 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de cada una de esas jurisdicciones, así como también con el indicado en el listado de devengado detallado inciso 6 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 6 para ambas jurisdicciones, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 6 por \$3.240.053.803,30 resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$3.240.098.803,30) y "negativas" (\$-45.000,00).

No obstante, considerando ambas jurisdicciones 003 "Poder Ejecutivo" y 091 "Compromisos Gubernamentales con Municipios" se concluye que se ha ejecutado el 75,75% (\$3.240.053.803,30) del crédito vigente - inciso 6 (\$4.277.577.182,65) y se ha pagado un 99,99% del total devengado

(\$3.239.626.303,30), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$1.037.523.379,35.

Del monto total devengado, el 99,38% corresponde a la Jurisdicción 003-Poder Ejecutivo (\$3.220.053.803,30) y el 0,62% a la Jurisdicción 091-Compromisos Gubernamentales con Municipios (\$20.000.000,00).

Ahora bien, del monto total ejecutado en ambas jurisdicciones, el 81,96% corresponde a adquisición de títulos y valores (Expediente 17513-EC-17) y el 8,73% a aportes a la cuenta fiduciaria del Fideicomiso Austral (Expediente 1998-SO-17), entre otros, a saber:

Acciones y Aportes de Capital	\$282.931.364,14	8,73%
Prestamos a Largo Plazo	\$22.272.500,00	0,69%
Adquisición títulos y valores	\$2.655.504.803,65	81,96%
Incremento de cuentas a cobrar	\$3.264.174,12	0,10%
Incremento de documentos a cobrar	\$120.000.000,00	3,70%
Incremento de activos financieros	\$156.080.961,39	4,82%
Total devengado inciso 6	\$3.240.053.803,30	100,00%

A continuación se exponen los procedimientos desarrollados y las conclusiones arribadas por sub-partida presupuestaria:

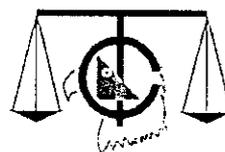
Acciones y Aportes de Capital. Procedimientos y Conclusiones.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$282.931.364,14 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Expte.	Concepto	Monto	%
1998-SO-17	Fideicomiso Austral	\$268.031.364,14	94,73%
12036-EC-17	Laboratorio Fin del Mundo	\$900.000,00	0,32%
10267-MS-17	Laboratorio Fin del Mundo	\$14.000.000,00	4,95%
Total Acciones y Aportes de capital		\$282.931.364,14	100,00%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



En relación al Fideicomiso Austral - Acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego. Procedimientos y Conclusiones.

En relación al análisis de las transferencias efectuadas en concepto de aportes fiduciarios al Fideicomiso Austral por un monto devengado \$268.031.364,14 que representa el 8,27% del monto total ejecutado del inciso 6 de las Jurisdicciones: 003 "Poder Ejecutivo" y 091 "Compromisos Gubernamentales con Municipios", se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Análisis del Expediente N° 1998-SO-2017 caratulado: "S/APORTES A LA CUENTA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO AUSTRAL – AÑO 2017".
- Cotejo de las transferencias efectuadas a la cuenta corriente fiduciaria N° 659.030.543/7 denominada "Fideicomiso Administrativo Fideicomiso Austral" a favor de Nación Fideicomiso S.A. con el informe siga B3IN columna Pagado.
- Cotejo del monto expuesto en el informe siga B3OBC – recursos - partida 03.05.06.02.01 - Fuentes Financieras - Otras Documentos a Cobrar LP Acuerdo Prom. Inver. y Des. PTFD Fideicomiso (\$326.069.842,74) correspondiente a las transferencias de fondos, con el monto devengado en el inciso 6 por este concepto.

Los procedimientos desarrollados arrojaron resultados favorables, toda vez que:

- El monto devengado (\$268.031.364,14) resulta coincidente con el comprobante de imputación presupuestaria, transferencias de fondos y resoluciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; todos obrantes en el expediente analizado y con el listado de devengado detallado inciso 6 Informe SIGA B3IL. A saber:

TRANSFERENCIAS FIDEICOMISO AUSTRAL -- AÑO 2017

Transferencia recibida Cta. N°53500425/32 Banco Nación	Fecha Transf.	Orden de Pago Presupuestaria M.I.O.P. y V.	Importe Resolución	Transferencia efectuada a la C/C fiduciaria N°659030543/7 Banco Nación	Fecha Deposito	Orden de Pago N°	Res. S.O.yS.P. N°
14.201.031,46	19/01/17	6472/16	14.201.031,46	14.201.031,46	15/02/17	966/17	26/2017
336.226,50	20/01/17	6943/16	836.311,78	336.226,50	15/02/17	967/17	27/2017
500.085,28	20/01/17	6943/16	836.311,78	500.085,28	15/02/17	968/17	28/2017
5.569.233,72	15/02/17	345/17	12.973.829,17	5.569.233,72	02/03/17	3643/17	35/2017
7.404.595,45	15/02/17	345/17	12.973.829,17	7.404.595,45	02/03/17	3644/17	36/2017
5.912.866,16	15/02/17	155/17	18.253.797,08	5.912.866,16	02/03/17	3649/17	37/2017
12.340.930,92	15/02/17	155/17	18.253.797,08	12.340.930,92	02/03/17	3649/17	37/2017
923.706,83	07/03/17	826/17	923.706,83	923.706,83	16/03/17	6644/17	52/2017
1.531.930,00	15/02/17	126/17	1.531.930,00	1.531.930,00	16/03/17	6457/17	53/2017
1.640.574,75	21/03/17	939/17	1.640.574,75	1.640.574,75	18/04/17	8059/17	74/2017
5.641.547,75	11/04/17	1276/17	5.641.547,75	5.641.547,75	25/04/17	12350/17	108/2017
877.963,79	19/04/17	1794/17	877.963,79	877.963,79	28/04/17	12961/17	118/2017
3.152.864,50	12/05/17	2448/17	9.818.598,39	3.152.864,50	24/05/17	17154/17	149/2017
6.665.733,89	12/05/17	2448/17	9.818.598,39	6.665.733,89	24/05/17	17154/17	149/2017
1.928.430,22	19/05/17	2802/17	1.928.430,22	1.928.430,22	07/06/17	19020/17	165/2017
10.082.583,43	19/05/17	2906/17	10.082.583,43	10.082.583,43	07/06/17	19024/17	166/2017
200.610,43	22/06/17	4155/17	200.610,43	200.610,43	06/07/17	25430/17	193/2017
53.246.831,66	12/07/17	4537/17	54.003.320,05	53.246.831,66	24/07/17	29837/17	213/2017
756.488,39	12/07/17	4537/17	54.003.320,05	756.488,39	24/07/17	29837/17	213/2017
3.230.920,80	13/07/17	4317/17	3.230.920,80	3.230.920,80	24/07/17	29838/17	219/2017
42.951.058,00	13/07/17	3521/17	42.951.058,00	42.951.058,00	24/07/17	29839/17	220/2017
800.014,27	13/07/17	4617/17	800.014,27	800.014,27	24/07/17	29842/17	221/2017
7.259.477,02	13/07/17	4086/17	7.259.477,02	7.259.477,02	24/07/17	29844/17	222/2017
5.584.934,30	12/07/17	4547/17	5.584.934,30	5.584.934,30	24/07/17	29846/17	223/2017
7.228.470,08	13/07/17	3999/17	18.898.636,20	7.228.470,08	24/07/17	29847/17	224/2017
		4539/17	2.272.634,36				
13.942.800,48	13/07/17	3999/17	18.898.636,20	13.942.800,48	24/07/17	29847/17	224/2017
5.551.223,89	08/08/17	4840/17	5.551.223,89	5.551.223,89	16/08/17	35259/17	248/2017
4.529.497,80	08/08/17	4843/17	4.529.497,80	4.529.497,80	16/08/17	35260/17	249/2017
14.767.151,73	08/08/17	5272/17	14.767.151,73	14.767.151,73	16/08/17	35264/17	250/2017
20.458.061,99	16/08/17	6003/17	20.458.061,99	20.458.061,99	25/08/17	36591/17	269/2017
7.955.082,40	16/08/17	6068/17	7.955.082,40	7.955.082,40	25/08/17	36595/17	270/2017
256.207,15	25/08/17	5427/17	256.207,15	256.207,15	05/09/17	37606/17	282/2017
502.495,99	26/09/17	7097/17	502.495,99	502.495,99	18/10/17	46819/17	336/2017
99.733,11	12/12/17	9213/17	99.733,11	99.733,11	27/12/17	64787/17	429/2017
14.795.011,18	28/12/17	9263/17	14.795.011,18	14.795.011,18	12/01/18	8/18	11/2018
24.916.155,43	28/12/17	9276/17	24.916.155,43	24.916.155,43	12/01/18	5/18	10/2018
18.327.312,00	28/12/17	9511/17	18.327.312,00	18.327.312,00	12/01/18	4/18	9/2018
5326.069.842,75				5326.069.842,75			

- El monto total de transferencias efectuadas a la cuenta corriente fiduciaria N° 659.030.543/7 denominada "Fideicomiso Administrativo Fideicomiso Austral" resulta coincidente con el informe siga B3IN columna Pagado, por la suma de \$326.069.842,74.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



- Si bien el monto expuesto en el rubro 03.05.06.02.01 - Fuentes Financieras - Otras Documentos a Cobrar LP Acuerdo Prom. Inver. y Des. PTDF Fideicomiso por \$326.069.842,74 correspondiente a las transferencias de fondos no resulta coincidente con el monto devengado en el inciso 6, la diferencia radica en la transferencia efectuada el 28/12/17 por \$58.038.478,61 correspondiente al expediente N.º 49-EC-2018 y devengada en el inciso 6 -- Aporte de Capital el 08/01/2018.

En relación a los Aportes de Capital al Laboratorio del Fin del Mundo

S.A.P.E.M. Procedimientos y Conclusiones.

- Análisis de los Expediente N° 12036-EC-17 caratulado "S/DEPOSITO EN CUENTA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PARA INSCRIPCION EN IGJ DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM" y 10267-MS-17 caratulado "S/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FONDO DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES".
- Lectura de la Ley Provincial N° 1136: PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA.
- Intervención en el marco del control posterior del Expediente 10267-MS-17 caratulado "S/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FONDO DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES", emitiéndose el Acta de Constatación C.P. N° 170/18.

Del análisis de las actuaciones mencionadas, se ha verificado el aporte de capital al Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM por la suma de \$900.000, tal cual surge de la Resolución M.E. N° 555/17 de fecha 20/07/2017 en concordancia con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1136 y ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA. CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ESTATAL, Título VIII: Disposiciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Transitorias, Cláusula Cuarta, no resultando posible constatar si el monto ejecutado por la suma de \$14.000.000 corresponde efectivamente a un aporte de capital por parte del Poder Ejecutivo.

Cabe destacar que el aporte de capital del Laboratorio del Fin del Mundo S.A. no se ha registrado contablemente como inversión.

Prestamos a Largo Plazo. Procedimientos y Conclusiones.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$22.272.500,00 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Expte.	Concepto	Monto	%
11745-ED-17	Prest. De estudios	\$1.845.000,00	8,28%
13424-ED-17	Prest. De estudios	\$427.500,00	1,92%
23771-EC-17	Prest. a Municipalidad Tolhuin	\$20.000.000,00	89,80%
Total Prestamos a Largo Plazo		\$22.272.500,00	100,00%

Se ha corroborado mediante el Convenio de Asistencia Financiera N.º 18.118, reglamentado por el Decreto Provincial N.º 3709/17, que el monto devengado por la suma de \$20.000.000,00 corresponde a un adelanto de coparticipación a la Municipalidad de Tolhuin en calidad de préstamo para el pago de sueldos del mes de Diciembre 2017, lo que implica el 89,80% del monto total devengado en la presente sub-partida.

Adquisición títulos y valores. Procedimientos y Conclusiones.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$2.655.504.803,65 corresponde en su totalidad al Expediente N.º 17513-EC-17 caratulado: "S/COLOCACION DE FONDOS, LETRAS DE TESORERIA DE LA NACION" que tramita la colocación de fondos provenientes del Bono Tierra del Fuego 2027 en Letras de Tesorería de la Nación. A saber:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Letra	Norma	TNA	Emisión (US\$)	Intereses obtenidos (US\$)	Emisión (\$)	Fecha inicio	Fecha vto
Letra 8241	DISP 36/17 TGN#MHA	2,60%	117.409.126,93	677.819,07	\$2.031.177.895,89	25/09/17	15/12/17
Letra 8242	RES 176-E/17 Min. Finanzas	2,78%	50.318.197,02	697.382,98	\$870.504.808,47	25/09/17	26/03/18
Letra 8252	RES 259-E/17 Min. Finanzas	2,62%	99.999.999,73	646.148,27	\$1.784.999.995,18	19/12/17	19/03/18
Total devengado			267.727.323,68	2.021.350,32			

Asimismo, se ha intervenido en el marco del control posterior el Expediente 17513-EC-17 caratulado: "S/COLOCACION DE FONDOS, LETRAS DE TESORERIA DE LA NACION", emitiéndose el Acta de Constatación C.P. N°166/18.

Incremento de cuentas a cobrar.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$3.264.174,12 corresponde en su totalidad al Expediente N° 6348-EC-17 caratulado: "S/UTN - FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/AMPARO-(EXPTE.N°11918/2009) - PERIODO 01/12 A 12/16", no habiéndose remitido a la fecha.

Incremento de documentos a cobrar.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$120.000.000,00 corresponde en su totalidad al Expediente N° 15224-EC-17 caratulado: "S/CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA", que tramita la transferencia al Instituto Provincial de Vivienda, cuyo valor será reembolsado con obras que la Provincia encargue específicamente

De la lectura del Convenio Provincia - IPV N.º 17974, ratificado por Decreto Provincial N.º 2221/17, se ha corroborado la coincidencia de lo allí establecido con el monto total devengado por este concepto en el informe siga B3IL.

Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas.

El monto total ejecutado en la sub-partida bajo análisis por la suma de \$156.080.961,39 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Expte.	Concepto	Monto	%
2215-EC-17	Anticipo DPOSS Conv. 17732	\$33.000.000,00	21,14%
3927-EC-17	Convenio DPE	\$93.765.000,00	60,07%
Varios	Anticipos financieros obras varias	\$29.315.961,39	18,78%
Total Incremento Activos Diferidos y Adelanto a Prov.		\$156.080.961,39	100,00%

- Cotejo de lo dispuesto en el Convenio de Asistencia Financiera N.º 17732/17, ratificado por Decreto Provincial N.º 483/17 con el monto devengado en el informe siga B3IL de \$33.000.000,00, relativos a once cuotas mensuales de \$3.000.000 cada una a favor de la DPOSS en concepto de Anticipo de Tasas de Servicios, las que serán compensadas contra la facturación tramitada durante el mismo mes por parte de la Contaduría General de la Provincia, a fin de asegurar la prestación de las obras y servicios establecidos en la Ley N.º 158 y sus modificatorias.
- Cotejo de lo dispuesto en el Acta Acuerdo Provincia – DPE N.º 17.764/17, ratificada por Decreto Provincial N.º 694/17 con el monto devengado en el informe siga B3IL de \$93.765.000,00, relativo a una única transferencia a la Dirección Provincial de Energía, destinada al mantenimiento mayor de la turbina de potencia y generador de gases TG7 y a la actualización del sistema de control TG7, a ser reembolsado a través del valor por consumo del servicio eléctrico devengado a partir de la firma del acuerdo y que corresponden a los medidores pertenecientes a la cuenta de la Administración Pública Central y con el valor de Obras Eléctricas que la Provincia encargue específicamente a la DPE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Cotejo del monto devengado en el informe siga B3IL en relación a los siguientes expedientes detallados con el monto intervenido por el Grupo de Obras Publicas de este Tribunal:

Expediente	Monto devengado
020067-SO-16	\$1.640.574,75
001119-SO-17	\$513.371,05
003323-MO-17	\$1.501.728,95
005056-MO-17	\$1.215.820,80
006949-MO-17	\$200.610,43
020700-MO-17	\$4.280.686,11
022054-MO-17	\$6.147.903,94
022201-MO-17	\$1.175.469,60

Los procedimientos detallados anteriormente arrojaron resultados favorables.

Inciso 7 - Servicios de la Deuda.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2017 inciso 7 de la Jurisdicción 90- "Servicio de la Deuda Pública", por \$977.704.405,41 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 7 (soporte digital). Por último se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 7, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 7 por \$977.704.405,41, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$1.020.038.995,41) y "negativas" (\$-42.334.590,00).

No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado el 96,04% (\$977.704.405,41) del crédito vigente - inciso 7 (\$1.017.971.084,94) y se

ha pagado el 99,79% (\$975.634.481,41) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$40.266.679,53.

A continuación se detalla la composición del total devengado en el inciso 7 en el responsable presupuestario 90—Servicio de la Deuda Pública:

Servicio de la deuda interna	\$147.800.863,80
Servicio de la deuda externa	\$243.535.342,05
Intereses por préstamos recibidos	\$225.813.552,32
Disminución de préstamos a corto plazo	\$40.497.367,70
Disminución de préstamos a largo plazo	\$122.526.139,08
Disminución de otros pasivos	\$197.531.140,46
Total devengado	\$977.704.405,41

En relación al análisis de este inciso, remitirse a lo indicado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5).

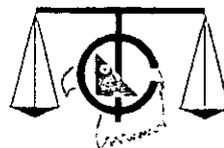
Inciso 8 – Otros Gastos.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 8 correspondiente al Poder Ejecutivo por \$46.281.745,00 es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial de esa jurisdicción, así como también con el indicado en el resumen del inciso en el listado de devengado detallado inciso 8 (soporte digital). Por último se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático siga informe B3IA Inciso 8, arrojando resultados favorables.

No obstante, se concluye que se ha ejecutado solo un 78,96% (\$46.281.745,00) del crédito vigente - inciso 8 (\$59.205.972,43) y se ha pagado un 98,71% del total devengado (\$45.683.621,80), subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$12.924.227,43.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

El monto total devengado en la partida bajo análisis se encuentra conformado de la siguiente manera:

AJUMA -- Peridas	\$45.683.621,80	98,71%
Juicio LEY N.º 854 – CONTRIBUYENTE: ESTREMAR S.A	\$598.123,20	1,29%
Total devengado	\$46.281.745,00	100,00%

Procedimientos realizados en relación al Inciso 8 – Otros Gastos.

- Lectura de los antecedentes contractuales con LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. remitidos: Acta de composición contractual registrada bajo el N.º 17.603 de fecha 28/09/16 y N.º 11.687 -- Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas (A.I.U.M.A.) de fecha 27/12/06.
- Revisión del expediente N.º 16492-SG-2017 "S/CANCELACION DE FACTURA LONDON SUPPLY Y CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017" el cual representa el mayor monto devengado bajo la imputación "08 04 – Otras Perdidas".

Cabe mencionar que desde el ejercicio 2016 se refleja como "Otras Perdidas" los ingresos que se dejan de percibir por la concesión otorgada a la empresa London Supply S.A.C.I.F.I. en virtud de haberse superado el monto de la obra establecido en el Convenio 11687 – Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas. Dicho importe surge de la diferencia entre el total recaudado por Tasas de Embarque de cabotaje e internacional por la firma LONDON SUPPLY SACIFI y el Canon (6,25%) determinado para el periodo.

Al respecto la Contadora General informa: "...el presupuesto 2016 se consideró este gasto en la partida 8-Otras pérdidas, por sugerencia de esta Contaduría General en virtud de que los cánones cedidos superaban ampliamente

el monto nominal de la obra establecido en el convenio 11687, y se continuó registrando así, durante el ejercicio 2017". Asimismo, se informa que dada la nueva figura legal que está tomando relevancia nacional y provincial: PPP (sistema de Participación Público Privada), se procederá a su respectivo estudio, dada la necesidad de su análisis legal para la registración y reconsideración del criterio de exposición...".

Por ultimo, se ha verificado que el Expediente N.º 14276-EC-2018 "S/ CAPITAL E INTERESES SEGUN ACCION TVPP LEY N.º 854 – CONTRIBUYENTE: ESTREMAR S.A.-" fue intervenido por esta delegación durante el ejercicio 2018 mediante Acta de Constatación TCP N.º 91/18 – P.E. (Control Posterior) y Acta de Constatación TCP N.º 153/18 – PE (Control Posterior).

Inciso 9 - Gastos Figurativos.

Se ha verificado que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31-12-2017 inciso 9 correspondiente al Poder Ejecutivo, por la suma de \$2.259.608.731,33, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para esa jurisdicción , así como también con el indicado en el informe siga B3IL - devengado detallado inciso 9 al 31-12-17 y el devengado detallado remitido en soporte digital. Por último, se ha procedido a contrastar dicho importe con el sistema informático siga Informe B3IA Inciso 9, arrojando resultados favorables.

Se advierte que el importe indicado como monto devengado - inciso 9 por \$2.259.608.731,33, resulta de la suma algebraica de cifras "positivas" (\$2.283.464.176,30) y "negativas" (\$-23.855.444,97).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



No obstante lo antes expuesto, se concluye que se ha ejecutado un 82,23% (\$2.259.608.731,33) del crédito vigente - inciso 9 (\$2.747.783.035,02) y se ha pagado solo un 90,81% (\$2.051.875.739,93) del total devengado, subsistiendo al cierre del ejercicio un saldo no ejecutado de \$488.174.303,69.

Procedimientos de control efectuados y conclusiones en relación al Inciso 9 - Gastos Figurativos.

- Circularización a Fiscalía de Estado, Poder Judicial y Poder Legislativo de la información brindada por el Sistema Informático S.I.G.A.-Poder Ejecutivo, informe K3KAC, relativa a las Contribuciones Figurativas correspondiente a transferencias pagadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2017, no surgiendo diferencia alguna.

Inciso 9 – Contribuciones Figurativas	Según Informe SIGA K3KAC	Respuesta Recibida
Fiscalía de Estado	\$14.572.867,82	\$14.572.867,82
Poder Legislativo	\$323.257.253,86	\$323.257.253,86
Poder Judicial	\$768.511.155,37	\$768.511.155,37

- Análisis de los Convenios N.º 17.732, 17.788 y 17.895 suscriptos con la D.P.O.S.S. durante el ejercicio 2017.
- Cotejo de los montos devengados en el informe siga B3IL para el proveedor 471 – D.P.O.S.S. con el articulado de cada uno de los convenios mencionados anteriormente.
- Cotejo de los montos pagados en el informe siga K3KAC para el proveedor 471 – D.P.O.S.S. con lo establecido en cada uno de los convenios mencionados anteriormente.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que los montos devengados y pagados en el inciso 9 – Gastos Figurativos relativos a los Convenios N.º 17.732, 17.788 y 17.895 corresponden a asistencias financieras no reintegrables otorgadas a la D.P.O.S.S., a saber:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

Convenio N°	Asistencia No Reintegrable	Devengado Ej. 2017	Pagado Ej. 2017	Próv.
17.732	\$11.000.000,00	\$11.000.000,00	\$11.000.000,00	471
17.788	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00	471
17.895	\$8.650.000,00	\$8.650.000,00	\$8.650.000,00	471

- Cotejo de los montos devengados - informe siga B3IL y pagados - informe siga K3KAC para el proveedor 39402 -- D.P.O.S.S. OBRAS FINANCIAMIENTO FDO. FEDERAL SOLIDARIO, con el reporte siga K3KAG correspondiente a la cuenta corriente N° 1710714/1 del BTF (cód. Siga 285) denominada "Fondo Federal Solidario Decreto Provincial N° 636/09 Pagadora - ME", arrojando resultados favorables, a saber:

39402 -- DPOSS OBRA FINANC. FDO FED.			
Expediente	Devengado	Pagado	Obra
			AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN SANITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OLGA BARCO USHUALA-TDF
008457-EC-17	\$367.775,09	\$367.775,09	
010295-EC-17	\$294.662,62	\$294.662,62	
010653-EC-17	\$188.718,30	\$188.718,30	
010651-EC-17	\$268.293,79	\$268.293,79	
011996-EC-17	\$351.220,42	\$351.220,42	
010157-EC-17	\$242.740,60	\$242.740,60	
013716-EC-17	\$301.221,80	\$301.221,80	
015441-EC-17	\$144.790,60	\$144.790,60	AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO SANITARIOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
015912-EC-17	\$199.100,00	\$199.100,00	
012921-EC-17	\$261.628,32	\$261.628,32	
015451-EC-17	\$59.962,74	\$59.962,74	
016223-EC-17	\$296.239,21	\$296.239,21	
015854-EC-17	\$930.844,43	\$930.844,43	
015854-EC-17	\$501.900,98	\$501.900,98	REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA: INSTALACION SISTEMA CLORO GASEOSO PLANTA N°3-USHUALA-TDF.
015854-EC-17	\$365.211,28	\$365.211,28	
001278-EC-18	\$40.666,55	En 2018	
001278-EC-18	\$70.567,74	En 2018	
001278-EC-18	\$27.189,60	En 2018	
001278-EC-18	\$9.872,44	En 2018	
001278-EC-18	\$10.605,77	En 2018	
Totales	\$4.933.212,28	\$4.774.310,18	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Cotejo de los montos pagados informe siga K3KAC para el proveedor 39402 – D.P.O.S.S. OBRAS FINANCIAMIENTO FDO. FEDERAL SOLIDARIO, con la información brindada por el Grupo de Obras Publicas de este Tribunal, arrojando resultados favorables, ya que se ha identificado las obras publicas a que corresponden.
- En relación a los proveedores 43525 – D.P.O.S.S. OBRA ARROYO GRANDE y 43526 – D.P.O.S.S. OBRA BAHIA GOLONDRINA se ha verificado que dichas obras se encuentran aprobadas por la Ley Provincial N.º 1149 Anexo I: Plantas de tratamiento cloacal Ushuaia financiadas tanto con recursos hídricos de Nación como endeudamiento publico (emisión de bonos).
- En relación al proveedor N.º 39520 -CTA RECAUDADORA AREF USH, se ha corroborado que los montos devengados corresponden al 4,2% correspondiente a AREF según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial N.º 1074. Ello según la información que surge de los Comprobantes de Ingreso de Recursos obrantes en los expedientes de Recaudación Provincial.
- En relación al proveedor N.º 41814 -C.P.P.T.D.F FDO FINC SIS PREV ART 3, se ha verificado que los montos devengados surgen de la Ley Provincial N.º 1069, Artículo 3, que incorpora a la Ley Provincial N.º 440, el Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional, equivalente a una alícuota adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del 3,00% aplicable a las actividades detalladas en el mismo artículo. De los expedientes de Recaudación Provincial surgen los montos devengados por dicho concepto.

Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

- En el presente ejercicio, el crédito vigente para las Jurisdicciones Poder Ejecutivo, Servicio de la Deuda Pública y Compromisos Gubernamentales con los Municipios fue de \$26.125.295.345,29, habiéndose devengado el 84,81% de las autorizaciones para gastar (\$22.157.275.820,90); mientras que el saldo total no ejecutado representa el 15,19% (\$3.968.019.524,39). Por otra parte, se ha verificado que del monto total devengado en el ejercicio se ha pagado el 91,10% (\$20.186.141.836,05). Asimismo, se ha constatado que el monto ejecutado en cada inciso, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

Jurisdicción	Crédito Vigente Total	Devengado	% Ejec. S/Crédito Vigente	Saldo No Ejecutado	Pagado	% Pag. S/Deveng.
Poder Ejecutivo	\$21.549.027.433,13	\$17.649.451.597,32	81,90%	\$3.901.175.835,81	\$16.084.815.920,06	91,14%
Servicio de la Deuda	\$1.820.471.084,94	\$979.926.410,03	96,03%	\$40.514.674,91	\$977.886.496,03	99,79%
Compromisos Gubernamentales con Municipios	\$3.555.196.827,22	\$3.528.867.813,55	99,26%	\$26.329.013,67	\$3.123.439.441,20	88,51%
Totales	\$26.125.295.345,29	\$22.157.275.820,90		\$3.968.019.524,39	\$20.186.141.836,29	

- Se ha verificado que el monto total devengado (\$22.157.275.820,90) expuesto en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, es idéntico al indicado en Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida principal y parcial para cada una de las Jurisdicciones bajo análisis, y coincidente con la suma de los listados de devengado detallado de cada inciso (soporte digital) y con el monto arrojado por el sistema informático siga informe B31A.
- Respecto de los montos devengados en los incisos 1, 3, 5, 6, 7, 9 y 42, se han efectuado imputaciones en negativo, siendo que la ejecución del gasto público no prevé esta registración, debiendo adoptar como principio general, registrar el gasto devengado en la cuantía determinada, según lo normado en el Artículo 32 y siguientes de la Ley Provincial N° 495, así como también en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

los casos en que fuera necesaria la registración de devoluciones, éstas se imputen a las partidas habilitadas a ése fin en el Estado de Ejecución de Recursos. Cabe destacar que ésta irregularidad ya fue comunicada al Poder Ejecutivo desde el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009 hasta la fecha.

**ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURIA GENERAL N.º 23/17 –
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO AL
31/12/2017 (Cuadro N.º 2 fs. 7/12 y Cuadro N.º 9 fs. 24/51).**

Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo.

Se reitera lo expresado dentro de Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente, en cuanto le sea aplicable.

**Procedimientos de control efectuados en relación al formulado,
modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo.**

- Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Poder Ejecutivo, conforme el Anexo II del Decreto N.º 0009/17 con el sistema informático SIGA-Informe E2DCBF, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.17.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Secretaría de Presupuesto.
- Verificación de las modificaciones presupuestarias que afectaron recursos del Poder Ejecutivo Provincial, aprobadas por diversos actos administrativos

emanados del Ministerio de Economía de la Provincia, con el sistema informático SIGA-Informe B3FC, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.17.

- En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.17.

Conclusiones en relación al Formulado. Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

- La estimación de recursos y fuentes financieras aprobado mediante el Decreto Provincial N.º 0009/17 Anexo II y V resulta coincidente con el votado en la Ley de Presupuesto N.º 1132.
- El Decreto Provincial N.º 0009/17 estimó para el Poder Ejecutivo de la Provincia en la suma de \$19.651.890.183,65 el cálculo de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas, siendo ello coincidente con el monto formulado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/17 (Cuadro N.º 2).
- El Anexo II del Decreto N.º 0009/17 refiere a la estimación de recursos corrientes y de capital por rubros, responsable y ente recaudador, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$15.720.341.453,76.
- El Anexo II del Decreto N.º 0009/17 referido a la estimación de recursos corrientes y de capital incluye erróneamente dentro de recursos de capital del Ministerio de Industria y del Ministerio de Educación fuentes financieras por la suma de \$2.008.128,00.

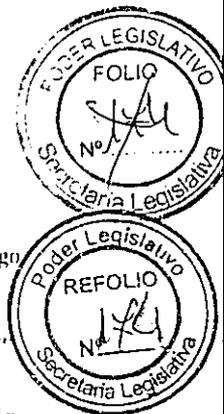


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



- El Anexo IV del Decreto N.º 0009/17 refiere a la estimación de contribuciones figurativas de la Administración Central y Descentralizada correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$4.943.413,64.
- El Anexo V del Decreto N.º 0009/17 refiere a la estimación de fuentes financieras por rubro y ente recaudador, correspondiendo al Poder Ejecutivo la suma de \$3.926.605.316,25.

El formulado de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas que figura en el sistema informático SIGA, coincidente con la Columna Formulado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/17 (Cuadro N.º 2) se corresponde con el Decreto Provincial N.º 0009/17, a saber:

Rubro	Formulado (Ley 1132 y Decreto 09/17)
Recursos	\$19.651.890.183,65
01 – Ingresos Corrientes	\$14.960.950.823,13
01.01 – Ingresos Tributarios	\$12.054.748.672,38
01.02 – Ingresos No Tributarios	\$2.438.192.354,59
01.04 – Venta De Bienes Y Servicios De Adm Pub.	\$196.569.482,16
01.07 – Transferencias Corrientes	\$271.440.314,00
02 – Recursos De Capital	\$759.390.630,63
02.01 – Recursos Propios De Capital	\$0,00
02.02 – Transferencias De Capital	\$759.390.630,63
03 – Fuentes Financieras	\$3.926.605.316,25
03.04 – Recuperación De Prest. A Largo Plazo	\$1.508.128,00
03.05 – Disminución De Otros Activos Financieros	\$1.058.883.384,45
03.06 – Endeudamiento Publico	\$400.000.000,00
03.07 – Obtención De Prestamos	\$2.466.213.803,80
04 – Contribuciones Figurativas	\$4.943.413,64
04.01 – Contribuciones Fig. Para financiar Costos C.	\$4.943.413,64

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conclusiones en relación a las modificaciones presupuestarias de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas.

Al respecto cabe consignar una diferencia de \$6.473.405.161,64 respecto del total de recursos, fuentes financieras y contribuciones figurativas estimados originariamente (32,94% del monto formulado).

En el siguiente Cuadro, se expone el monto total de modificaciones presupuestarias discriminadas por rubro, indicando la Resolución del Ministerio de Economía o Decreto Provincial correspondiente:

Rubro	Acto Adm.	Aumento/ Disminución	Totales
01. RECURSOS CORRIENTES			\$2.404.765.895,99
01.01. INGRESOS TRIBUTARIOS			\$703.083.309,02
01.01.02.01.01. Inmuebles - Rentas Generales	Decreto N° 2306/17	(\$472.659,24)	
01.01.02.05.09. Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico -Otras	Res. M.E. N° 655/17	\$12.918.435,64	
01.01.02.05.09. Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico -Otras	Res. M.E. N° 1007/17	\$50.981.405,28	
01.01.03.03.02. Combustibles Líquidos Ley N°23966 – Obras de Infraestructura	Res. M.E. N° 1007/17	\$1.089.616,44	
01.01.03.05.01. Sellos – Rentas Generales	Decreto N° 2306/17	\$12.401.596,20	
01.01.03.05.01. Sellos – Rentas Generales	Res. M.E. N° 974/17	\$10.940.394,89	
01.01.03.05.01. Sellos – Rentas Generales	Res. M.E. N° 1011/17	\$11.972.093,00	
01.01.03.06.01.01. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Rec. Local	Decreto N° 2306/17	\$15.170.393,82	
01.01.03.06.01.01. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Rec. Local	Res. M.E. N° 974/17	(\$12.884.189,27)	
01.01.03.06.01.01. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Rec. Local	Res. M.E. N° 1011/17	\$24.658.319,00	
01.01.03.06.01.02. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Convenio M.	Decreto N° 2306/17	(\$81.220.843,98)	
01.01.03.06.01.02. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Convenio M.	Res. M.E. N° 974/17	\$224.356.760,75	
01.01.03.06.01.02. Ingresos Brutos – Rtas. Grs. Convenio M.	Res. M.E. N° 1011/17	\$23.165.390,00	
01.01.04.02.03. Fondo Social de Reactivación Productiva	Decreto N° 2306/17	(\$92.648,19)	
01.01.04.02.07. Fondo de Solvencia Social Ley 756	Decreto N° 2306/17	(\$20.240,57)	
01.01.04.02.10. Fdo. Financ. Serv. Soc. - Ley Prov. N°907	Decreto N° 2306/17	(\$65.074.274,69)	
01.01.04.02.10. Fdo. Financ. Serv. Soc. - Ley Prov. N°907	Res. M.E. N° 974/17	\$5.480.511,23	
01.01.04.02.12. Fdo. Financ. Para el Sistema Previsional	Decreto N° 2306/17	(\$706.849,73)	
01.01.05.01.01. Coparticipación Federal de Impuestos -Rentas Generales	Res. M.E. N° 1011/17	\$208.804.104,00	
01.01.05.01.03. Copa. Fed. Imp. Fdo. Edu y Pro. Cooperativas	Res. M.E. N° 1011/17	\$1.147.335,00	
01.01.05.01.04. Coparticipación Fed. de Impuestos -Acuerdo Restitución	Res. M.E. N° 1007/17	\$48.000.000,00	
01.01.05.01.04. Coparticipación Fed. de Impuestos -Acuerdo Restitución	Res. M.E. N° 1011/17	\$16.093.577,00	
01.01.05.02.01. Monotributo - Rentas Generales	Res. M.E. N° 1007/17	\$6.609.000,00	
01.01.05.02.01. Monotributo - Rentas Generales	Res. M.E. N° 1011/17	\$86.790,00	
01.01.05.05.01. Excedente Conurbano – Rentas Generales	Res. M.E. N° 1007/17	\$4.187.700,00	
01.01.05.05.01. Excedente Conurbano – Rentas Generales	Res. M.E. N° 1011/17	\$610.204,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 208/17	\$100.000.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 431/17	\$4.600.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 507/17	\$12.883.566,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 629/17	\$120.000.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 726/17	\$9.000.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 737/17	\$3.000.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 744/17	\$15.910.470,63	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 756/17	\$10.522.402,85	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 780/17	\$8.500.000,00	
01.01.06.02. Aportes del Tesoro Nacional -Ley 23.548 Art. 5°	Res. M.E. N° 1007/17	\$11.958.686,96	
01.01.07.09. Fdo. Financiamiento Educativo - Ley 26075	Res. M.E. N° 1011/17	(\$111.493.738,00)	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

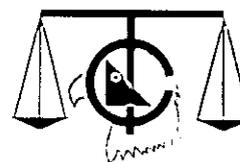
01.02. INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$1.297.250.344,76
01.02.01.01.01 Tasas Ret. De Ser. Industrias Pesqueras	Decreto N° 2306/17	(\$2.519.297,54)	
01.02.01.01.02 Tasas Ret. De Ser. Otras Industrias	Decreto N° 2306/17	(\$286.604.223,01)	
01.02.01.01.02 Tasas Ret. De Ser. Otras Industrias	Res. M.E. N° 974/17	\$40.143.738,69	
01.02.01.01.02 Tasas Ret. De Ser. Otras Industrias	Res. M.E. N° 1007/17	\$19.261.036,31	
01.02.01.01.03 Tasas Ret. De Ser. Catastro	Decreto N° 2306/17	(\$1.274.599,26)	
01.02.01.06. Tasa Ret. Ser. Hidrocarburo Ley 791 art 5-15	Res. M.E. N° 1007/17	\$40.000.000,00	
01.02.01.07. Tasas de Control de Hidrocarburos	Res. M.E. N° 1007/17	\$24.677,80	
01.02.01.09.04. Tasas D. Provincial de Transporte	Res. M.E. N° 1007/17	\$2.396.836,12	
01.02.01.09.07. Tasas Policia por Convenio - Ush Rentas Grales.	Res. M.E. N° 1007/17	\$925.520,85	
01.02.02.05. Canon Ley 26197 Hidrocarburos	Decreto N° 2306/17	(\$3.632.731,00)	
01.02.02.06. Canones Aeropuerto - Por compensación	Res. M.E. N° 954/17	\$43.140.441,94	
01.02.02.09. Otros Derechos	Decreto N° 2306/17	\$254.668,21	
01.02.02.09. Otros Derechos	Res. M.E. N° 974/17	\$1.991.534,97	
01.02.02.09. Otros Derechos	Res. M.E. N° 1007/17	\$223.481,12	
01.02.02.10. Otros Derechos Hidrocarburos	Decreto N° 2306/17	\$178.580.848,33	
01.02.02.10. Otros Derechos Hidrocarburos	Res. M.E. N° 833/17	\$248.991.953,60	
01.02.02.10. Otros Derechos Hidrocarburos	Res. M.E. N° 974/17	\$234.565.909,90	
01.02.03. Primas	Res. M.E. N° 949/17	\$16.400.000,00	
01.02.03. Primas	Res. M.E. N° 1007/17	\$10.550.196,97	
01.02.04.01. Hidrocarbúferas - Rentas Generales	Decreto N° 2306/17	\$272.729.593,43	
01.02.04.01. Hidrocarbúferas - Rentas Generales	Res. M.E. N° 974/17	\$45.601.929,48	
01.02.04.01. Hidrocarbúferas - Rentas Generales	Res. M.E. N° 1011/17	\$6.555.225,00	
01.02.04.01.04. Regalias Hidrocar por Compensación	Res. M.E. N° 1011/17	\$144.240,00	
01.02.05.03. Alguileres Instalaciones y Equipos Aeronáutica	Res. M.E. N° 1007/17	\$16.500,00	
01.02.06.06. Multas DGR	Decreto N° 2306/17	\$32.147.066,25	
01.02.06.06. Multas DGR	Res. M.E. N° 974/17	\$4.891.362,49	
01.02.06.06. Multas DGR	Res. M.E. N° 1007/17	\$832.398,51	
01.02.06.08. Multas	Res. M.E. N° 291/17	\$4.052.070,40	
01.02.06.08. Multas	Res. M.E. N° 1007/17	\$132.500,00	
01.02.06.09.01. Otras Multas - Multas a Proveedores	Res. M.E. N° 1007/17	\$104.686,61	
01.02.09.09.02. Otros Tesorería General	Res. M.E. N° 1007/17	\$1.216.562,96	
01.02.09.09.03. Otros Tes Gral Devolución Haberes	Res. M.E. N° 1007/17	\$3.376.360,75	
01.02.09.09.04. Otros Tesorería Por Compensación	Res. M.E. N° 1007/17	\$5.875.167,27	
01.02.09.09.07. Otros - Por Causas Judiciales	Res. M.E. N° 1007/17	\$403.240,00	
01.02.09.09.08. Otros - Venta plegos y otros ingresos	Res. M.E. N° 1007/17	\$23.500,00	
01.02.09.09.11. Otros Aranceles Reg. Nac. de Reincidencia.	Res. M.E. N° 1007/17	\$29.382,70	
01.02.09.11. Ganancia por venta de Activos	Res. M.E. N° 1011/17	\$375.698.564,91	
01.04. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			\$878.988,44
01.04.02.14. Servicios Prestados por Museos	Res. M.E. N° 613/17	\$878.988,44	
01.05 INGRESOS DE OPERACION			\$10,00
01.06. RENTAS DE LA PROPIEDAD			\$12.273.450,62
01.06.01.01.01. Intereses Convenio 4821 - Municipio R.Gde.	Res. M.E. N° 1007/17	\$411.616,90	
01.06.03.01. Intereses por títulos y valores internos	Res. M.E. N° 1011/17	\$11.861.833,72	
01.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$391.279.803,15
01.07.01.01. De Unidades Familiares	Res. M.E. N° 1007/17	\$50.109,66	
01.07.01.03. De Empresas Privadas	Res. M.E. N° 1007/17	\$831.412,49	
01.07.02.01.01.01. De la Adm. Central Nac.- Incluir Salud (ex Profe)	Res. M.E. N° 966/17	\$1.110.586,73	
01.07.02.01.01.04. De la Adm. Central Nac. - Incentivo Docente	Res. M.E. N° 1011/17	(\$21.913.841,00)	
01.07.02.01.01.07. De la Adm. Central Nac. - Plan Seg. Aliment.	Res. M.E. N° 1007/17	\$14.959.444,85	
01.07.02.01.01.08. De la Adm. Central - Programa Nacional de Deporte y Juventud	Res. M.E. N° 382/17	\$2.534.290,00	
01.07.02.01.01.08. De la Adm. Central - Programa Nacional de Deporte y Juventud	Res. M.E. N° 648/17	\$5.214.445,72	
01.07.02.01.01.08. De la Adm. Central - Programa Nacional de Deporte y Juventud	Res. M.E. N° 748/17	\$10.428.891,43	
01.07.02.01.01.17. FO.NA.PE.	Res. M.E. N° 768/17	\$2.313.650,24	
01.07.02.01.01.25. De la Adm. Central - Prog. Mej. Educ. Rural	Res. M.E. N° 514/17	\$9.436.358,79	
01.07.02.01.01.49. De la Adm. Central -Sist. Integrado Transporte Automotor	Res. M.E. N° 930/17	\$67.544.408,23	
01.07.02.01.01.51. De la Adm. Central - Plan Nacional Primera Infancia	Res. M.E. N° 231/17	\$1.755.500,00	
01.07.02.01.01.52. De la Adm. Central-Transferencia Minis. Desarrollo Social	Res. M.E. N° 425/17	\$5.833.695,00	
01.07.02.01.01.52. De la Adm. Central-Transferencia Minis. Desarrollo Social	Res. M.E. N° 539/17	\$230.000,00	
01.07.02.01.01.52. De la Adm. Central-Transferencia Minis. Desarrollo Social	Res. M.E. N° 654/17	\$1.200.000,00	
01.07.02.01.01.54. De la Adm. Central- Ministerio de la Producción	Res. M.E. N° 332/16	\$3.467.132,00	
01.07.02.03. De la Seguridad Social	Res. M.E. N° 1007/17	\$79.387.616,00	
01.07.05.02. De Instituciones Públicas Financieras Provinciales	Res. M.E. N° 766/17	\$201.828.075,81	
01.07.06.02.06. Org. Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura	Res. M.E. N° 390/17	\$4.234.411,20	
01.07.06.02.07. De Org. Int - Corporación Andina de Fomento	Res. M.E. N° 597/17	\$233.616,00	
01.07.06.02.07. De Org. Int - Corporación Andina de Fomento	Res. M.E. N° 666/17	\$600.000,00	

02. RECURSOS DE CAPITAL			\$78.339.741,64
02.01. RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL			\$668.975,00
02.01.01.03. Venta de Maquinarias y Equipos	Res. M.E. N° 95/17	\$668.975,00	
02.02-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$77.670.766,64
02.02.01.03. De Empresas Privadas	Res. M.E. N° 445/17	\$19.272.000,00	
02.02.02.01.13. Convenio Colaboración MIn. Planif. Federal	Res. M.E. N° 161/17	\$5.367.737,59	
02.02.02.01.17. De la Adm. Central - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 232/17	\$2.990.991,06	
02.02.02.01.17. De la Adm. Central - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 931/17	\$990.830,00	
02.02.02.01.20. Programa Mejoramiento de Barrios	Res. M.E. N° 373/17	\$2.320.200,00	
02.02.02.01.20. Programa Mejoramiento de Barrios	Res. M.E. N° 18/17	\$24.999.950,07	
02.02.02.01.20. Programa Mejoramiento de Barrios	Res. M.E. N° 858/17	\$8.418.021,92	
02.02.02.01.23. De la Adm. Central-Secretaría de Vivienda y Habitat	Res. M.E. N° 117/17	\$3.440.836,00	
02.02.02.01.24. De la Adm. Central - Ministerio de Seguridad	Res. M.E. N° 524/17	\$9.870.200,00	

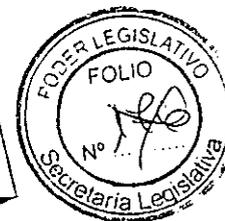
03. FUENTES FINANCIERAS			\$3.984.619.633,08
03.04. RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO			\$512.874,20
03.04.04.01.01. Recupera Convenio 4821 - Municipio Rio G.	Res. M.E. N° 1007/17	\$512.874,20	\$512.874,20
03.05-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			\$3.885.645.502,26
03.05.01.01.01. De Caja y Bancos - Dirección de Estadísticas y Censos	Res. M.E. N° 123/17	\$1.466.169,26	
03.05.01.01.02. De Caja y Bancos - Pó.Só.Co.	Res. M.E. N° 28/17	\$81.948,88	
03.05.01.01.03. De Caja y Bancos - Pro.Só.Nu.	Res. M.E. N° 28/17	\$236.257,17	
03.05.01.01.04. De Caja y Bancos - Multas de Trab. Ley 90	Res. M.E. N° 433/17	\$1.608.390,59	
03.05.01.01.06. De Caja y Bancos - Fko. Fed. Solid. Dec 206/09	Res. M.E. N° 407/17	\$42.583.515,00	
03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secretaría Desarrollo Sustentable	Res. M.E. N° 110/17	\$4.793.144,27	
03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secretaría Desarrollo Sustentable	Res. M.E. N° 212/17	\$5.106.417,00	
03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secretaría Desarrollo Sustentable	Res. M.E. N° 213/17	\$1.000.000,00	
03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secretaría Desarrollo Sustentable	Res. M.E. N° 429/17	\$154.290,77	
03.05.01.01.07. De Caja y Bancos - Secretaría Desarrollo Sustentable	Res. M.E. N° 429/17	\$699.601,79	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 28/17	\$269.068,34	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 28/17	\$600.000,00	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 173/17	\$175.447,70	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 304/17	\$177.001,67	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 372/17	\$197.272,64	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 465/17	\$191.453,07	
03.05.01.01.10. De Caja y Bancos - Ministerio Desarrollo Social	Res. M.E. N° 950/17	\$227.384,53	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 37/17	\$550.912,06	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 37/17	\$12.091.489,18	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 37/17	\$5.080.597,14	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 122/17	\$1.753.156,29	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 381/17	\$287.232,40	
03.05.01.01.12. De Caja y Bancos - Ministerio de Educación	Res. M.E. N° 857/17	\$12.199,76	
03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno	Res. M.E. N° 162/17	\$132.498,47	
03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno	Res. M.E. N° 341/17	\$183.526,71	
03.05.01.01.13. De Caja y Bancos - Ministerio de Gobierno	Res. M.E. N° 426/17	\$122.140,00	
03.05.01.01.16. De Caja y Bancos - Secretaría General	Res. M.E. N° 41/17	\$350.000,00	
03.05.01.01.17. De Caja y Bancos - M. Jefe de Gabinete	Res. M.E. N° 27/17	\$6.161.120,88	
03.05.01.01.18. De Caja y Bancos - M. Ind. E Innovac. -Finan PEA	Res. M.E. N° 315/17	\$83.839,89	
03.05.01.01.21. De Caja y Bancos - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad So	Res. M.E. N° 175/17	\$550.302,87	
03.05.01.01.22. De Caja y Bancos - Ministerio de Economía	Res. M.E. N° 243/17	\$349.000.000,00	
03.05.01.01.22. De Caja y Bancos - Ministerio de Economía	Res. M.E. N° 245/17	\$11.219.452,37	
03.05.01.01.22. De Caja y Bancos - Ministerio de Economía	Res. M.E. N° 392/17	\$160.000.000,00	
03.05.01.01.23. De Caja y Bancos - Plan Nacer / Plan Sumar	Res. M.E. N° 38/17	\$981.438,23	
03.05.01.01.23. De Caja y Bancos - Plan Nacer / Plan Sumar	Res. M.E. N° 98/17	\$1.224.261,12	
03.05.01.01.24. De Caja y Bancos - Funciones Esenciales Salud Pública	Res. M.E. N° 290/17	\$9.159.684,09	
03.05.01.01.25. De Caja y Bancos - Transf. Programas Nacionales Min Salud	Res. M.E. N° 136/17	\$532.373,19	
03.05.01.01.25. De Caja y Bancos - Transf. Programas Nacionales Min Salud	Res. M.E. N° 729/17	\$281.236,60	
03.05.01.01.25. De Caja y Bancos - Transf. Programas Nacionales Min Salud	Res. M.E. N° 138/17	\$380.209,42	
03.05.01.01.25. De Caja y Bancos - Transf. Programas Nacionales Min Salud	Res. M.E. N° 854/17	\$498.611,70	
03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Servicios Hospitalarios HRU	Res. M.E. N° 39/17	\$8.780.058,14	
03.05.01.01.26. De Caja y Bancos - Ministerio de Salud	Res. M.E. N° 174/17	\$3.102.494,20	
03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - Ministerio de Industria e Innovación Producti	Res. M.E. N° 64/17	\$825.789,72	
03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - Ministerio de Industria e Innovación Producti	Res. M.E. N° 109/17	\$154.737,34	
03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - Ministerio de Industria e Innovación Producti	Res. M.E. N° 137/17	\$225.284,07	
03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - Ministerio de Industria e Innovación Producti	Res. M.E. N° 326/17	\$798.131,05	
03.05.01.01.28. De Caja y Bancos - Ministerio de Industria e Innovación Producti	Res. M.E. N° 384/17	\$332.944,30	
03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaría de Cultura	Res. M.E. N° 163/17	\$205.329,01	
03.05.01.01.29. De Caja y Bancos - Secretaría de Cultura	Res. M.E. N° 938/17	\$22.715,86	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

03.05.01.01.30. De Caja y Bancos – Servicios Canales de Televisión	Res. M.E. N°229/17	\$83.442,68	
03.05.01.01.30. De Caja y Bancos – Servicios Canales de Televisión	Res. M.E. N° 166/17	\$103.107,57	
03.05.01.01.30. De Caja y Bancos – Servicios Canales de Televisión	Res. M.E. N°256/17	\$172.319,93	
03.05.01.01.30. De Caja y Bancos – Servicios Canales de Televisión	Res. M.E. N° 349/17	\$203.129,43	
03.05.01.01.30. De Caja y Bancos – Servicios Canales de Televisión	Res. M.E. N°417/17	\$368.343,85	
03.05.01.01.31. De Caja y Bancos – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Res. M.E. N° 20/17	\$379.234,29	
03.05.01.01.31. De Caja y Bancos – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Res. M.E. N° 20/17	\$9.634.903,44	
03.05.01.01.31. De Caja y Bancos – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Res. M.E. N°251/17	\$229.764,64	
03.05.01.01.31. De Caja y Bancos – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Res. M.E. N°251/17	\$3.018.327,55	
03.05.01.01.33. De Caja y Bancos – Secretaría de Seguridad	Res. M.E. N° 63/17	\$165.924,00	
03.05.01.01.33. De Caja y Bancos – Secretaría de Seguridad	Res. M.E. N° 95/17	\$1.022.575,00	
03.05.01.01.33. De Caja y Bancos – Secretaría de Seguridad	Res. M.E. N° 930/17	\$4.829.980,65	
03.05.01.01.34. De Caja y Bancos – Ministerio Obras y Servicios Públicos	Res. M.E. N° 858/17	\$17.120,84	
03.05.02.01. De Inversiones Financieras Temporarias	Res. M.E. N° 907/17	\$257.977.797,78	
03.05.02.01. De Inversiones Financieras Temporarias	Res. M.E. N° 1011/17	(\$257.977.797,78)	
03.05.04.01. Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	Res. M.E. N° 900/17	\$12.121.233,07	
03.05.04.01. Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	Res. M.E. N° 1007/17	\$157.304.184,83	
03.05.07.01. Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	Res. M.E. N° 853/17	\$14.055.468,95	
03.05.07.01. Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	Res. M.E. N° 1018/17	\$2.185.312,00	
03.06. ENDEUDAMIENTO PUBLICO			\$3.045.100.000,00
03.06.02.02. Colocación de Deuda Externa de Largo Plazo	Res. M.E. N° 615/17	\$3.045.100.000,00	
03.07. OBTENCIÓN DE PRESTAMOS			(\$117.463.618,14)
03.07.01.02. Del Sector privado a Largo Plazo	Res. M.E. N° 243/17	(\$80.000.000,00)	
03.07.01.02. Del Sector privado a Largo Plazo	Res. M.E. N° 615/17	(\$114.746.502,97)	
03.07.01.02. Del Sector privado a Largo Plazo	Res. M.E. N° 1017/17	\$23.620.021,20	
03.07.02.02. De la Administración Nacional a Largo Plazo	Res. M.E. N° 407/17	(\$7.999.500,00)	
03.07.03.02.01. De otras inst. Púb. Nac. A largo Plazo ANSES	Res. M.E. N° 243/17	\$232.076.251,00	
03.07.04.02. De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	Res. M.E. N° 960/17	\$1.692.972,74	
03.07.04.02. De Fondos Fiduciarios Nacionales a Largo Plazo	Res. M.E. N° 1017/17	(\$172.106.860,11)	
03.08. INCREMENTO DE OTROS PASIVOS			\$215.924.874,76
03.08.04.01. De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	Res. M.E. N° 949/17	\$12.960.000,00	
03.08.04.01. De Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	Res. M.E. N° 1007/17	\$3.450.209,80	
03.08.09.01. Conversión de la Deuda Interna de Corto Plazo en Deuda Interna c	Res. M.E. N° 1007/17	\$199.514.664,96	
04. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			\$5.679.890,93
04.01.02.02. Contribución de AREF	Res. M.E. N° 1007/17	\$5.839.727,13	
04.01.02.02. Contribución de AREF	Res. M.E. N° 1007/17	(\$159.836,20)	
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS A LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS, FUENTES FINANCIERAS Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			\$6.473.405.161,64

Conclusiones en relación al cálculo definitivo.

El formulado definitivo del ejercicio 2017 de \$26.125.295.345,29 supera aproximadamente un 67,51% al del ejercicio inmediato anterior (\$15.596.710.572,99).

[Handwritten signature]

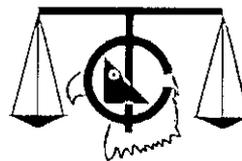
Rubro	Formulado (Ley 1132 y Decreto 09/17)	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo
Recursos	\$19.651.890.183,65	\$6.473.405.161,64	\$26.125.295.345,29
01- Ingresos Corrientes	\$14.960.950.823,13	\$2.404.765.895,99	\$17.365.716.719,12
01.01 - Ingresos Tributarios	\$12.054.748.672,38	\$703.083.309,02	\$12.757.831.981,40
01.02 - Ingresos No Tributarios	\$2.438.192.354,59	\$1.297.250.344,76	\$3.735.442.699,35
01.04 - Venta De Bienes Y Servicios De Adm Pub.	\$196.569.482,16	\$878.988,44	\$197.448.470,60
01.06 - Ingresos de Operación	\$0,00	\$12.273.450,62	\$12.273.450,62
01.07 - Transferencias Corrientes	\$271.440.314,00	\$391.279.803,15	\$662.720.117,15
02- Recursos De Capital	\$759.390.630,63	\$78.339.741,64	\$837.730.372,27
02.01 - Recursos Propios De Capital	\$0,00	\$668.975,00	\$668.975,00
02.02 - Transferencias De Capital	\$759.390.630,63	\$77.670.766,64	\$837.061.397,27
03 - Fuentes Financieras	\$3.926.605.316,25	\$3.984.619.633,08	\$7.911.224.949,33
03.04 - Recuperacion De Prest. A Largo Plazo	\$1.508.128,00	\$512.874,20	\$2.021.002,20
03.05 - Disminucion De Otros Activos Financieros	\$1.058.883.384,45	\$840.545.502,26	\$1.899.428.886,71
03.06 - Endeudamiento Publico	\$400.000.000,00	\$3.045.100.000,00	\$3.445.100.000,00
03.07 - Obtencion De Prestamos	\$2.466.213.803,80	(\$117.463.618,14)	\$2.348.750.185,66
03.08 - Incremento de Otros Pasivos	\$0,00	\$215.924.874,76	\$215.924.874,76
04 - Contribuciones Figurativas	\$4.943.413,64	\$5.679.890,93	\$10.623.304,57
04.01 - Contribuciones Fig. Financiar Costos Ges.	\$4.943.413,64	\$5.679.890,93	\$10.623.304,57

Análisis de la ejecución presupuestaria de recursos.

El presente título abarca el análisis de la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro (Cuadro N.º 2) y la Ejecución presupuestaria de Recursos por Rubro detallado al 31-12-17 (Cuadro N.º 9), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, obrante de fs. 7/12 y 24/51 respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Rubro	Calculo Definitivo	Ejecutado	% Ejec. S/ Calc. Def.
Recursos	\$26.125.295.345,29	\$22.653.154.008,95	86,71%
01- Ingresos Corrientes	\$17.365.716.719,12	\$17.299.585.756,00	99,62%
01.01 -- Ingresos Tributarios	\$12.757.831.981,40	\$12.751.552.114,10	99,95%
01.02 -- Ingresos No Tributarios	\$3.735.442.699,35	\$3.726.110.631,72	99,75%
01.04 -- Venta De Bienes Y Servicios De Adm Pub.	\$197.448.470,60	\$119.746.024,15	60,65%
01.06 -- Ingresos de Operación	\$12.273.450,62	\$13.779.350,96	112,27%
01.07 -- Transferencias Corrientes	\$662.720.117,15	\$688.397.635,07	103,87%
02- Recursos De Capital	\$837.730.372,27	\$312.415.639,17	37,29%
02.01 -- Recursos Propios De Capital	\$668.975,00	\$668.975,00	100,00%
02.02 -- Transferencias De Capital	\$837.061.397,27	\$311.746.664,17	37,24%
03 -- Fuentes Financieras	\$7.911.224.949,33	\$5.030.360.831,56	63,59%
03.04 -- Recuperacion De Prest. A Largo Plazo	\$2.021.002,20	\$1.933.743,73	95,68%
03.05 -- Disminucion De Otros Activos Financieros	\$1.899.428.886,71	\$550.824.170,11	29,00%
03.06 -- Endeudamiento Publico	\$3.445.100.000,00	\$3.045.100.000,00	88,39%
03.07 -- Obtencion De Prestamos	\$2.348.750.185,66	\$1.216.578.042,96	51,80%
03.08 -- Incremento de Otros Pasivos	\$215.924.874,76	\$215.924.874,76	100,00%
04 -- Contribuciones Figurativas	\$10.623.304,57	\$10.791.782,22	101,59%
04.01 -- Contribuciones Fig. Financiar Gastos Ctes.	\$10.623.304,57	\$10.791.782,22	101,59%

A continuación se describen los procedimientos efectuados para los principales rubros y las conclusiones arribadas:

Ingresos Tributarios y No Tributarios de Origen Provincial.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, con la información suministrada por AREF en relación a los recursos de origen provincial por la suma de \$7.141.148.019,23, lo cual representa el 41,28% de los Ingresos Corrientes, el 32,57% de los Ingresos Tributarios y el 80,19% de los Ingresos No Tributarios del Ejercicio, se han desarrollado los siguientes procedimientos de control:

Procedimientos de control efectuados y conclusiones sobre Ingresos de Origen Provincial.

- Verificación del monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2017, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/17, remitido por la A.R.E.F., con la información publicada en la pagina web Recaudación www.aref.gob.ar, arrojando resultados favorables.
- Cotejo del importe indicado como monto acumulado anual correspondiente al ejercicio 2017, por partida, expuesto en el Resumen Mensual de Recaudación del mes de Diciembre/17, remitido por la A.R.E.F., con los montos expuestos por recurso en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.17 emitido por el sistema informático SIGA Informe E2DCBB, así como también con los denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, arrojando resultados favorables.

Rubro	Cód. Recurso	SIGA E2DCBB	Acumulado Anual S/ Resumen AREF.	Dif.
Ingresos Brutos	01 01 03 06 01 01/ 01 01 03 06 09	\$846.131.754,36	\$846.131.754,37	(\$0,01)
Ingresos Brutos Conv. Multilateral.	01 01 03 06 01 02	\$2.317.337.306,71	\$2.317.337.306,71	\$0,00
Sellos-Rentas Generales	01 01 03 05 01	\$272.194.553,77	\$272.194.553,76	\$0,01
Inmuebles-Rentas Generales	01 01 02 03 01	\$4.455.894,87	\$4.455.894,87	\$0,00
Tasas Ret. Otras Industrias	01 02 01 01 02	\$729.295.420,61	\$729.295.420,61	\$0,00
Tasas Ret. Industria pesquera	01 02 01 01 01	\$8.450.890,09	\$8.450.890,09	\$0,00
Tasas Ret. Serv. Catastro	01 02 01 01 03	\$3.695.981,26	\$3.695.981,26	\$0,00
Multas DGR	01 02 06 06	\$46.306.168,23	\$46.306.168,23	\$0,00
Otros Derechos	01 02 02 09	\$9.011.365,92	\$9.011.365,92	\$0,00
Hidrocarburíferas-Rentas Grales	01 02 04 01	\$1.356.194.341,42	\$1.356.194.341,29	\$0,13
Canon Ley 26197 Hidrocarburos	01 02 02 05	\$21.727.269,45	\$21.727.269,45	\$0,00
Otros Derechos Hidrocarburos	01 02 02 10	\$813.401.751,31	\$813.401.751,09	\$0,22
Fondo de Financiamiento de Serv. Sociales	01 01 04 02 10	\$598.099.742,07	\$598.099.742,06	\$0,01
Fondo Social de Reactivación Productiva	01 01 04 02 03	\$413.300,05	\$413.300,05	\$0,00
Fondo de Solvencia Social Ley N 756	01 01 04 02 07	\$74.478,47	\$74.478,47	\$0,00
Fondo de Financ. Para sistema previsional ley 1069	01 01 04 02 12	\$114.357.801,00	\$114.357.801,00	\$0,00
Total		\$7.141.148.019,59	\$7.141.148.019,23	\$0,36

- Selección de la totalidad de expedientes correspondientes al mes de Junio/17, relativos a la recaudación diaria de recursos provinciales, a fin de efectuar los siguientes procedimientos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Cotejo de los recursos percibidos por la A.R.E.F. durante el mes de Junio/17 con el monto total diario indicado en las planillas resumen de recaudación diaria obrantes en cada uno de los expedientes, las cuales contienen la recaudación diaria de los Distritos Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, menos el 4,20% correspondiente a la Ley 1074 Artículo 19° a).
- Cotejo de los recursos percibidos por la A.R.E.F. menos el 4,20% durante el mes de Junio/17 con la sumatoria de los importes transferidos desde las cuentas recaudadoras de AREF, CTA CTE BTF N° 293440/0 AREF USHUAIA, CTA CTE BTF N° 294231/0 AREF RIO GRANDE Y CTA CTA BTF N° 294311/0 AREF BS.AS. a la C.U.T. (Cta N° 1710587/9), conforme consulta efectuada en el sistema informático siga informe D3C (movimientos bancarios).
- Verificación de que el monto informado como "total a transferir a la cuenta única del tesoro" en el resumen diario de recaudación de Junio/2017 de AREF obrante en cada expediente es coincidente con el monto transferido a CUT (Cta N° 1710587/9) neto de la aplicación del 4,2% desde las cuentas recaudadoras de AREF, según extracto bancario del Banco de Tierra del Fuego SIGA Informe-D3C cod. 170.
- Verificación de que el monto informado como "percepción de aduana" en el resumen mensual de Recaudación de Junio/2017 de AREF con el monto ingresado al Banco Nación Cta. Cte. N° 2731/81 – Código SIGA 5, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe-D3C (movimientos bancarios) menos las comisiones bancarias.

Todos los procedimientos detallados anteriormente arrojaron resultados favorables.

Ingresos No Tributarios relacionados a la explotación de hidrocarburos.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, en relación a los recursos originados en la explotación de hidrocarburos provinciales por la suma de \$2.362.737.996,76, lo cual representa el 13,66% de Ingresos Corrientes y el 63,41% de los Ingresos No Tributarios, se han desarrollado diferentes procedimientos de control sobre los siguientes ingresos, a saber:

CÓDIGO RECURSO	CONCEPTO	S/ INFORME SICA B308C	S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO	DIF.
01-02-03-01	Regalías Hidrocarburíferas	\$1.356.050.101,71	\$1.356.194.341,42	\$0,00
01-02-04-01-04	Hidrocarburíferas- Por Compensación	\$144.239,71		
01-02-02-05	Canon Ley 26197 - Hidrocarburos	\$21.727.269,45	\$21.727.269,45	\$0,00
01-02-01-06	Hidrocarburos - Tasas Ret. Ley 791 Arts. 5-15	\$171.414.634,58	\$171.414.634,58	\$0,00
01-02-02-10	Otros Derechos Hidrocarburíferos	\$813.401.751,31	\$813.401.751,31	\$0,00
	Total	\$2.362.737.996,76	\$2.362.737.996,76	

Cabe mencionar que mediante la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N.º 12/17 se aprueba la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, estableciéndose que el Grupo Especial Control de Hidrocarburos abarcará el control de regalías y cualquier otro tema relacionado a las obligaciones y derechos derivados de las concesiones hidrocarburíferas.

Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas .

Contrato de Fideicomiso celebrado el 17/04/2017.

Cabe recordar que en el ejercicio 2017 se celebra el Contrato de Fideicomiso con fines de garantía como consecuencia de la emisión de Títulos de Deuda hasta la suma de U\$S200.000.000,00, en el cual la Provincia Tierra del Fuego AEIAS tiene carácter de fiduciante y el Banco de Valores S.A. carácter de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

agente de garantía. A continuación se transcriben las cláusulas pertinentes del contrato que afectan el rubro bajo análisis:

"Artículo 3 Cláusula 3.2. Contrato de Fideicomiso Argentino. (b) De acuerdo con los términos del presente Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Fideicomiso Argentino, la Provincia notificó la cesión fiduciaria (conforme al contrato de fideicomiso Argentino) de las Regalías Especificadas al Ministerio de Energía y Minería de la República Argentina y a las concesionarias de Áreas Dedicadas e instruyó en forma irrevocable a las Concesionarias de Áreas Dedicadas para que realicen todos los pagos futuros del Porcentaje Cedido de las Regalías Especificadas directamente a la Cuenta de la Garantía Argentina".

"Artículo 3 Cláusula 3.3. Cuenta de la Garantía Argentina. El agente de la Garantía Argentino abrirá una cuenta de Garantía (la Cuenta de la Garantía Argentina) en la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta N° 3-11716/0), a los fines de cobrar el porcentaje Cedido de las Regalías Especificadas."

Con el fin de aclarar que constituyen Regalías Especificadas en el Artículo 1. Definiciones, se establece: "Regalías Especificadas: significa el 100% de las Regalías Hidrocarburíferas pagaderas a la Provincia por las Concesionarias de Áreas Dedicadas en virtud de las Concesiones de Áreas dedicadas menos (i) el porcentaje de Regalías Hidrocarburíferas, actualmente establecido en 4,2%, pagadero a la Agencia de Recaudación Fueguina en virtud de la Ley Provincial N° 1.074, con sus modificatorias; y (ii) el porcentaje de Regalías Hidrocarburíferas, actualmente establecido en 21,1%, en su conjunto, pagadero a los Municipios de Tierra del Fuego en virtud de las Leyes Provinciales N° 892 y 702, con sus modificatorias."

En virtud de lo expuesto anteriormente, desde Abril/17 las regalías fueron depositadas directamente por las empresas concesionarias en tres cuentas bancarias en los porcentajes de pago correspondientes, según lo manifestado en el párrafo anterior:

- 74,7% a la Cuenta de Garantía Argentina N° 3-11716/0.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

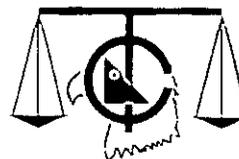
- 4,2% la Agencia de Recaudación Fueguina a la cuenta corriente N° 348584-00 y
- 21,10 % a los Municipios de Tierra del Fuego a la cuenta corriente BTF N° 348511-00.

Procedimientos de control efectuados en relación a los Ingresos por Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (Cód. 01 02 04 01 04). Conclusiones.

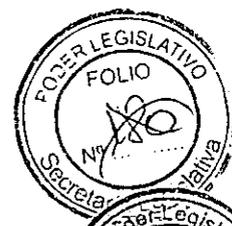
- Comparación de los montos registrados mensualmente en el informe siga B3OBC para el recurso 01 02 04 01 - Regalías Hidrocarburíferas - Año 2017 con la información que surge de las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías ofrecidas por la Agencia de Recaudación Fueguina mediante Nota N° 031/18 -- Letra: A.R.E.F.-D.A.C.R.-R.G.
- Análisis de los saldos en concepto de regalías hidrocarburíferas.
- Control sobre las planillas definitivas de liquidación y recaudación de regalías suministradas por la Agencia de Recaudación Fueguina: comprobaciones matemáticas - estudio de saldos en concepto de regalías hidrocarburíferas. Validación de los datos relativos a la liquidación y registro contable de las regalías hidrocarburíferas – rentas generales- y sus anticipos.
- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2017 rubro 01 02 04 - Regalías por la suma de \$1.356.194.341,42 con el informe siga E2DBBB para los rubros: Hidrocarburíferas Rentas Generales (01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (01 02 04 01 04).
- Cotejo de los importes acreditados en el Banco de Valores en la cuenta corriente N° 3-11716/0 “Cuenta de Garantía del Fideicomiso” según



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Resúmenes de Cuenta, con el 74,70% del ejecutado de los recursos bajo análisis según informe B3OBC del mes de Abril a Diciembre de 2017.

- Cotejo de los importes acreditados en el Banco Tierra del Fuego en la cuenta recaudadora "Regalías Hidrocarburíferas TGP" N° 348511/00 (Cód. Siga 605) según informe siga D3C, con el 21,10% del monto ejecutado de los recursos bajo análisis según informe B3OBC del mes de Abril a Diciembre de 2017 correspondiente a los Municipios.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Regalías Hidrocarburíferas – Rentas Generales (Cód. 01 02 04 01) y Regalías Hidrocarburíferas por compensación (Cód. 01-02-04-01-04) para el ejercicio 2017 con el reporte siga B3OBC por la suma de \$1.356.194.341,42 y los extractos de las cuentas bancarias correspondientes de Abril a Diciembre/2017, en concordancia ello con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso celebrado.

Cabe recordar que desde Febrero/16 la Agencia de Recaudación Fueguina percibe las Regalías Hidrocarburíferas en la Cta. Cte. N° 293440-00, cuenta bancaria perteneciente al AREF. En virtud de lo expuesto, no se ha logrado verificar que el importe acreditado en la cuenta bancaria coincida con el monto ejecutado de recursos en concepto de regalías según informe B3OBC, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2017.

A continuación se expone el monto de regalías liquidado y depositado por área de explotación y empresa concesionaria, a saber:

REGALIAS 2017 POR AREA DE EXPLOTACIÓN Y EMPRESA CONCESIONARIA SEGÚN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE RECALDACIÓN AREF							
	IMPRESA	PETRÓLEO REGALÍAS	GAS REGALÍAS	GAS LIQUADO DE PETRÓLEO REGALÍAS	AJUSTE	INTERES	TOTAL REGALÍAS
CAMI	TOTAL S.A.	\$ 75.310.847,34	\$ 296.194.477,37	\$ 8.105.530,50	\$ 1.952.496,19	\$ 20.679,93	\$ 390.584.031,29
	WINTERSHALL ENERGIA SA.	\$ 75.302.140,50	\$ 319.764.578,13	\$ 0,00	-\$ 9.019.258,19	\$ 0,00	\$ 396.039.460,84
	PAN AMERICAN SUR	\$ 49.268.203,93	\$ 204.528.411,73	\$ 0,00	-\$ 1.022.158,29	\$ 0,00	\$ 252.774.647,41
MAGALLANES	SIPEX S.A.	\$ 10.520.929,90	\$ 19.477.933,09	\$ 0,00	\$ 3.008.447,91	\$ 0,00	\$ 32.884.615,41
	YPF S.A.	\$ 13.054.546,93	\$ 11.502.880,39	\$ 0,00	\$ 2.342.283,33	\$ 0,00	\$ 26.899.810,68
CANTON DEL FUEGO	PETROLERA TDF COMPANY SRL	\$ 11.015.356,04	\$ 8.821.274,08	\$ 241.659,81	\$ 1.124.176,53	\$ 0,00	\$ 21.223.694,22
	PETROLERA LF COMPANY SRL	\$ 11.015.356,04	\$ 3.345.227,90	\$ 127.890,92	-\$ 3.168.247,57	\$ 0,00	\$ 11.330.917,41
	YPF S.A.	\$ 52.600.268,58	\$ 47.335.546,30	\$ 2.882.027,49	-\$ 974.946,64	\$ 0,00	\$ 101.842.894,70
	PAN AMER.FUEG.SRL	\$ 0,00	\$ 10.094.729,87	\$ 0,00	\$ 1.184.066,61	\$ 0,00	\$ 10.213.093,49
ROCH S.A.	\$ 23.402.640,57	\$ 73.552.166,47	\$ 944.860,94	-\$ 1.227.475,44	\$ 0,00	\$ 96.722.192,52	
ANGOSTURA	ROCH S.A.	\$ 8.009.199,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.149,11	\$ 0,00	\$ 8.035.249,01
LOS HORRILLOS	PETROLERA TDF COMPANY SRL	\$ 1.694.246,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.183,10	\$ 0,00	\$ 1.721.429,27
	PETROLERA LF COMPANY SRL	\$ 1.694.246,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27.183,10	\$ 0,00	\$ 1.721.429,27
	YPF S.A.	\$ 7.445.581,93	\$ 0,00	\$ 0,00	-\$ 1.026.881,38	\$ 0,00	\$ 6.439.700,55
LA OJUELO	PETROLERA TDF COMPANY SRL	\$ 832.436,08	\$ 1.669.125,23	\$ 2.611,57	\$ 436.917,67	\$ 0,00	\$ 2.941.110,52
	PETROLERA LF COMPANY SRL	\$ 832.436,08	\$ 1.669.125,23	\$ 2.611,57	\$ 436.917,71	\$ 0,00	\$ 2.941.110,52
	YPF S.A.	\$ 3.233.954,34	\$ 9.841.377,74	\$ 0,00	-\$ 977.544,09	\$ 0,00	\$ 12.097.777,39
TOTALES		\$ 345.232.606,08	\$ 1.006.788.994,75	\$ 12.356.982,87	-\$ 7.885.830,94	\$ 20.679,93	\$ 1.356.407.753,66

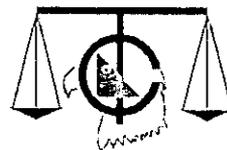
REGALIAS LIQUIDADAS VS. DEPÓSITOS EFECTUADOS POR EMPRESA CONCESIONARIA			
EMPRESA	TOTAL REGALÍAS	TOTAL DEPOSITADO NETO	DIFERENCIA
TOTAL S.A.	\$380.584.031,39	\$380.584.031,94	(\$0,55)
WINTERSHALL ENERGIA SA.	\$396.039.460,84	\$396.039.461,42	(\$0,58)
PAN AMERICAN SUR	\$252.774.647,41	\$252.774.647,46	(\$0,05)
SIPEX S.A.	\$32.884.615,41	\$32.884.614,43	\$0,98
YPF S.A.	\$147.278.185,31	\$147.078.069,24	\$200.116,07
PETROLERA TDF COMPANY SRL	\$25.892.216,04	\$25.892.216,04	(\$0,00)
PETROLERA LF COMPANY SRL	\$15.983.449,26	\$15.983.179,26	\$270,00
PAN AMER.FUEG.SRL	\$10.213.606,48	\$10.200.558,91	\$13.047,57
ROCH S.A.	\$104.757.541,52	\$104.757.554,80	(\$13,28)
TOTALES	\$1.356.407.753,66	\$1.356.194.333,50	\$213.420,16

Procedimientos de control efectuados en relación a Cánón Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 05). Conclusiones.

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2017 rubro 01 02 02 05 -- Canon Ley 26197 Hidrocarburos con el informe siga E2DBBB y B3OBC.
- Cotejo de los importes acreditados en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 1071063/8, que surgen del sistema informático SIGA - Informe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

D3C, Cód. SIGA 227 con el importe ejecutado según Informe SIGA B3OBC para el recurso "Canon Ley 26197 Hidrocarburos" - Cód. 01 02 02 05.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Canon Ley 26197 Hidrocarburos (Cód. 01-02-02-05) para el ejercicio 2017 con el reporte siga B3OBC por la suma de \$21.727.269,45 y el extracto de la cuenta bancaria recaudadora BTF N.º 1071063/8 denominada "Fdo. Específico Ley Nacional 26197 Hidrocarburos".

Procedimientos de control efectuados en relación a las Tasas Retributivas Servicios de la Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 (Cód. 01 02 01 06). Conclusiones.

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2017 rubro 01 02 01 06 -- Tasas Retributivas Servicios Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 con el informe siga E2DBBB y B3OBC.
- Cotejo de los importes acreditados en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N.º 1710317/0, que surgen del sistema informático SIGA - Informe D3C, Cód. SIGA 67 con el importe ejecutado según Informe SIGA B3OBC para el recurso "Tasa Ret. Ser. Hidrocarburo Ley 791 art5-15" - Cód. 01 02 01 06.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Tasas Retributivas Servicios Secretaría de Hidrocarburos Ley 791-Art. 5 -15 para el ejercicio 2017 con el reporte siga B3OBC por la suma de

\$171.414.634,58 y el extracto de la cuenta bancaria recaudadora BTF N° 1710317/0 denominada "Fdo. Recursos Naturales - Ley Ovina – Recaud.1710317/0".

Ingresos por "Otros Derechos Hidrocarburos".

Parte de este recurso proviene del cumplimiento del Decreto Provincial N° 1743/12, de fecha 02/08/12 -B.O. N° 3052- que ratifica el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera "CA13-Las Violetas" hasta el 17/08/2026, registrado bajo el N° 15859 como así también de los siguientes Acuerdos de Prórroga suscriptos en el ejercicio 2017:

- Convenio N° 17.990, registrado el 1/09/2017 y ratificado por Decreto Provincial N° 2406/17, celebrado entre YPF S.A. y la Provincia, estableciendo la prórroga por 10 años del Contrato de Concesión Hidrocarburífera del Área Magallanes.
- Convenio N° 18.061 y Acta Complementaria N° 18.062, registrado el 8/11/2017, ratificados mediante Decreto Provincial N° 3131/17, celebrado entre TOTAL AUSTRAL S.A., WINTERSHALL ENERGÍA S.A., PAN AMERICAN S.R.L. y la Provincia, estableciendo la prórroga por 10 años del Contrato de Concesión de explotación de los lotes "Hidra", "Cañadon Alfa-Ara", "Kaus", "Argo" y "Spica", pertenecientes al Área Cuenca Marina Austral I (CMA-1), respecto de estos dos últimos sobre la superficie ubicada en jurisdicción provincial.

En relación a estos convenios, este Órgano de Control ha intervenido oportunamente mediante la emisión del Informe Contable N° 382/17 - Letra: TCP -SC e Informe Legal N° 169/17 Letra: TCP-SL y Resolución Plenaria N° 240/2017, en el marco del Expte. N° 14096-SH-2016, caratulado "S/ PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN CMA AREA MAGALLANES" y mediante el Informe Contable N° 464/17 - Letra: TCP -SC e Informe Legal N° 169/17 Letra:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

TCP-SL y Resolución Plenaria N° 302/2017, en el marco del Expte. N° 10748-SH-2010, caratulado "S/ PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN HIDROCARBURIFERAS AREA I DE LA CUENCA AUSTRAL (CMA-1) TOTAL AUSTRAL S.A.".

Procedimientos de control efectuados en relación a Otros Derechos Hidrocarburos (Cód. 01 02 02 10). Conclusiones.

- Cotejo del monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-2017 rubro 01 02 02 10 – Otros Derechos Hidrocarburos con el informe siga E2DBBB y B3OBC.
- Cotejo de los importes acreditados en la Cuenta Única del Tesoro del Banco Tierra del Fuego N° 1710587/9, que surgen del sistema informático SIGA - Informe D3C, Cód. 170 con el importe ejecutado según Informe SIGA B3OBC para el recurso "Otros Derechos Hidrocarburos" - Cód. 01 02 02 10 solo para los entes recaudadores 172-Tesorería General de la Provincia y 179-Secretaría de Energía e Hidrocarburos.
- Consulta vía mail al Sr. ALARCÓN Alejandro, Director de Administración Control de Recaudación de la Agencia de Recaudación Fuegoína, respecto a la fecha y monto de los depósitos relativos a los bonos de prórroga del ejercicio.
- Cotejo de los comprobantes de transferencias bancarias realizadas por las empresas a las cuentas recaudadoras de AREF, remitidos vía mail por el Sr. ALARCÓN Alejandro, con el informe SIGA B3OBC recurso 01 02 02 10 "Otros Derechos Hidrocarburos", en relación a los bonos de prórroga del ejercicio.
- Comprobación en el informe SIGA D3C Cód. 170 del ingreso a la Cuenta Única del Tesoro del Banco Tierra del Fuego N° 1710587/9 del total de las

Handwritten signature

transferencias realizadas por las empresas menos el 4,2% correspondiente a AREF.

- Cotejo de los importes acreditados en la Cuenta Única del Tesoro del Banco Tierra del Fuego N° 1710587/9, que surgen del sistema informático SIGA - Informe D3C, Cód. 170 con el importe ejecutado según Informe SIGA B3OBC para el recurso "Otros Derechos Hidrocarburos" - Cód. 01 02 02 10 de fecha 28/09/2017 y 11/12/17 correspondientes a los Acuerdos de Prórroga de Concesiones Hidrocarburíferas celebrados en el ejercicio bajo análisis.

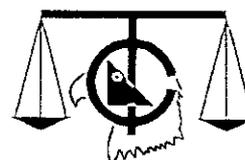
Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la coincidencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Otros Derechos Hidrocarburos para el ejercicio 2017 con el reporte siga B3OBC por la suma de \$813.401.751,31y la integridad de los depósitos en la Cuenta Única del Tesoro N° 1710587/9 solo para los entes recaudadores 172-Tesorería General de la Provincia y 179-Secretaría de Energía e Hidrocarburos, no así de lo recaudado directamente por AREF.

Asimismo, se ha verificado el efectivo cumplimiento del Artículo III del Convenio N° 17990 que establecía el pago de un bono de prórroga por parte de YPF S.A. de U\$S7.988.312,00 y del Artículo IV que consistía en un acuerdo transaccional, respecto de ciertas discrepancias entre las partes, sobre la procedencia de conceptos pretendidos por la Provincia, consistente en un pago único y total a esta última de U\$S6.000.000,00, ambos por única vez, en una cuota dentro de los 10 días hábiles de promulgada y publicada la Ley que aprueba el convenio.

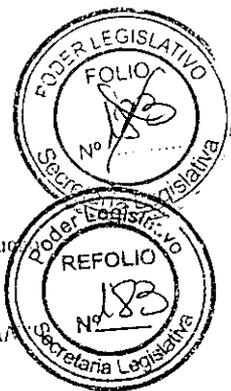
EMPRESA YPF S.A.	U\$S	DEPOSITO EN \$ EN CTA. RECAUDADORA AREF N° 230106	FECHA DEPÓSITO Y REGISTRO COMO RECURSO
BONO PRÓRROGA	7.988.312,00	\$142.191.953,60	28/09/17
ACUERDO TRANSACCIONAL	6.000.000,00	\$106.800.000,00	28/09/17
TOTAL ABONADO	13.988.312,00	\$248.991.953,60	28/09/17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ultimo, se ha verificado el efectivo cumplimiento del Artículo III del Convenio N° 18.061 y Acta N° 18.062 que establecía el pago de un bono de prórroga por parte de las empresas concesionarias de U\$S11.340.000,00, por única vez, en una cuota dentro de los 10 días hábiles de promulgada y publicada la Ley que aprueba el convenio.

EMPRESA	U\$S	DEPOSITO EN \$ EN CTA RECAUDADORA AREF USHUAIA N° 293440	FECHA DEPÓSITO Y REGISTRO COMO RECURSO
TOTAL AUSTRAL S.A.	4.252.500,00	\$73.525.725,00	11/12/17
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	4.252.500,00	\$73.525.725,00	11/12/17
PAN AMERICAN S.R.L.	2.835.000,00	\$49.017.150,00	11/12/17
TOTAL BONO PRORROGA	11.340.000,00	\$196.068.600,00	11/12/17

Ingresos No Tributarios.

Ganancia por venta de activos.

Corresponde a los ingresos obtenidos por la diferencia de cambio resultante de la compra de pesos al momento de utilización de los dolares de la emisión de los Bonos Fuego 2027 por la suma de \$383.641.689,91.

Ingresos Tributarios de Origen Nacional.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en concepto de Ingresos Tributarios de Origen Nacional en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio por la suma de \$8.298.276.402,42, lo cual representa el 47,97% de Ingresos Corrientes, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Procedimientos de control efectuados y conclusiones en relación a los Ingresos Tributarios de Origen Nacional.

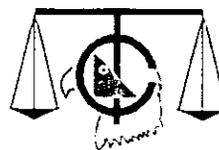
- Verificación de los importes de la coparticipación federal de impuestos publicados en la página de internet del Mecon http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info_consolidada.php, acumulados al 31.12.17, con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, así como también en el sistema informático SIGA informe E2DCBB, detectándose las siguientes diferencias:

Concepto	Partida	S/ Mecon	Imputado según SIGA- Informe E2DCBB -- Año 2017	Diferencia
INGRESOS TRIBUTARIOS				
Ganancias Ley Nº 23.548-Rentas Gral	01 01 01 01 01	\$5.370.000,00	\$5.370.000,00	\$0,00
Ganancias Ley Nº 24.073-Fondo Infraestructura	01 01 01 01 03	\$ 130.043.000,00	\$ 130.043.074,01	\$74,01
Bienes Personales no incorporados al proc.	01 01 02 05 09	\$ 143.185.000,00	\$ 143.185.145,55	\$145,55
Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966	01 01 03 03 02	\$ 38.581.300,00	\$ 38.581.298,63	(\$1,37)
Coparticipación Federal de Impuestos	01 01 05 01 01/03/04	\$ 6.682.319.500,00	\$ 6.683.476.551,40	\$1.157.051,40
Monotributo-Rentas Generales	01 01 05 02 01	\$ 38.086.900,00	\$ 38.086.789,98	(\$110,02)
Excedente Combustivo Rentas Generales	01 01 05 05 01	\$ 840.610.100,00	\$ 840.610.203,54	\$103,54
Compensación de Desequilibrios Fiscales	01 01 06 01	\$ 36.000.000,00	\$ 35.999.998,09	(\$1,91)
Fondo Educativo-Ley Nº 23.906	01 01 07 01	\$ 3.900,00	\$ 4.099,07	\$199,07
Servicio Nacionales Transferidos (EDU-POSO-PROS)	01 01 07 06 01-02-03	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$0,00
Fondo Financiamiento Educativo-Ley Nº 26.075	01 01 07 09	\$ 370.919.200,00	\$ 370.919.242,15	\$42,15
Totales		\$ 8.297.118.900,00	\$ 8.298.276.402,42	\$ 1.157.502,42

- Consulta a la Contaduría General de la Provincia sobre la diferencia detectada de \$1.157.064,49 en el rubro "Coparticipación Federal de Impuestos".
- Selección de la totalidad de expedientes correspondientes al mes de Febrero/17, relativos a la recaudación diaria de recursos nacionales, a fin de efectuar los siguientes procedimientos:
 - Contrastar la masa neta coparticipable de cada día (luego de deducido los descuentos) de la planilla remitida diariamente por la Dirección General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

de Rentas Distrito Buenos Aires, vía mail, (obrante en cada expediente), con los importes recaudados diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 (Recaudadora), conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 11.

- Verificación de la transferencia de fondos diarios durante el mes de Febrero/17, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9 desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 170.
- Verificación de la fecha de registración del ingreso diario.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que tal como surge del cuadro anteriormente expuesto, la diferencia detectada en Coparticipación Federal de Impuestos se origina en un ingreso en el mes de Mayo/17 correspondiente al concepto "Regulación Autarquía AFIP por recaudación del 01 al 08 de Diciembre de 2015" por \$ 1.157.064,49, razón por la cual al ser de ejercicios anteriores el MECON no lo expone en su página web y las demás pequeñas diferencias derivan de la exposición en miles de pesos de la información publicada por el MECON. Asimismo, cabe mencionar que durante el mes seleccionado no existen demoras significativas en la registración de los recursos tributarios de origen nacional.

Aportes del Tesoro Nacional Ley 23.548 Art. 5°.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en concepto de Aportes Tesoro Nacional en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio por la suma de \$300.210.880,38, lo cual representa el 2,35%

de Ingresos Tributarios, se han desarrollado los siguientes procedimientos sobre la totalidad de expedientes relacionados a A.T.N.

Expediente N°	Monto	Acto Adm. Nac.	Fecha	Dto. Prov.	Fecha
160-EC-17	\$100.000.000,00	Res. 2016-702-E-APN-MI	22/12/16	1957/17	14/07/18
7098-EC-17	\$5.934.748,00	Res.2017-132-APN-MI	21/03/17	-	-
7817-EC-17	\$2.493.767,89	Res.2017-196-APN-MI	18/04/17	-	-
10142-EC-17	\$2.229.617,31	Res.2017-301-APN-MI	17/05/17	-	-
12601-EC-17	\$50.000.000,00	Res.2017-367-APN-MI	07/06/17	69/18	12/01/18
15771-EC-17	\$3.858.882,91	Res.2017-415-APN-MI	16/06/17	-	-
14100-EC-17	\$4.569.185,02	Res.2017-546-APN-MI	19/07/17	-	-
14827-EC-17	\$120.000.000,00	Res.2017-592-APN-MI	09/10/17	2813/17	12/01/18
18061-EC-17	\$3.776.826,19	Res.2017-678-APN-MI	30/08/17	-	-
23048-EC-17	\$3.512.098,52	Res.2017-718-APN-MI	20/09/17	-	-
308-EC-18	\$3.835.753,94	Res.2017-988-APN-MI	14/12/17	-	-
Total A.T.N.	\$300.210.880,38				

Procedimientos de control efectuados y conclusiones.

- Análisis de los actos administrativos emitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de verificar la existencia de documentación respaldatoria de las transferencias realizadas con la finalidad atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.
- Verificación de la acreditación de los montos de Aporte del Tesoro Nacional, con el extracto bancario correspondiente a la Cuenta Única del Tesoro del Banco Tierra del Fuego N° 1710587/9 obrante en los expedientes administrativos, así como también con el sistema informático SIGA Informe D3C SIGA Cód. 170.
- Cotejo de los importes acreditados en la Cuenta Única del Tesoro del Banco Tierra del Fuego N° N° 1710587/9, que surgen del sistema informático SIGA - Informe D3C, Cód. SIGA 170 con el importe ejecutado según Informe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

SIGA B3OBC para el recurso "Aportes del Tesoro Nacional" - Cód. 01 01 06
02.

Los procedimientos detallados arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la coincidencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de "Aportes del Tesoro Nacional" Cód. 01 01 06 02. con los montos autorizados en los actos administrativos emitidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el informe siga B3OBC para dicho recurso y el extracto bancario de la Cuenta única del Tesoro B.T.F. N.º 1710587/9.

Transferencias de Capital.

Con el objeto de evaluar la razonabilidad de los montos denunciados en concepto de Transferencias de Capital en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio por la suma de \$311.746.664,17, se ha procedido a analizar el recurso 02 02 02 01 10 – Transferencias Fondo Federal Solidario Dto. 206/09 ejecutado por \$285.459.928,82, lo cual representa el 91,57% del rubro bajo análisis.

Transferencias Fondo Federal Solidario - Decreto Nacional N.º 206/2009.

Marco Legal.

El marco legal se encuentra definido por las siguientes normas:

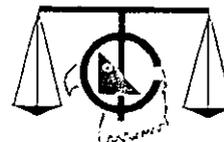
- Decreto P.E.N. N.º 206/09, por medio del cual se crea el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa

prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

- Decreto Provincial N° 636/09, en virtud del cual la Provincia se adhiere en todos sus términos al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09.
- Resoluciones Ministerio de Economía N° 209/09 y 210/09, por las que se autoriza la apertura de dos (2) cuentas corrientes en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominadas “Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-pagadora-M.E.” Cta. Cte. N° 1710714/1, y “Fondo Federal Solidario, Dto. Pcial. 636/09-recaudadora-M.E.” Cta. Cte. N° 1710715/8, respectivamente.
- Resolución Ministerio de Economía N° 299/07, reglamentaria del sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.).
- Decreto Provincial N° 171/12, el cual modifica el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09; facultándose al Ministerio de Economía, para que proceda a solicitar y recepcionar de parte de los Municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos.
- Ley Nacional N°27.341, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, que establece en su Artículo 74° lo siguiente: *“Aféctese al Fondo Federal Solidario, creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 206 de fecha 19 de marzo de 2009, el que continuará rígiéndose por la normativa vigente, la suma de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) para el Ejercicio 2017. Asimismo, ampliase el objeto establecido para el mencionado Fondo Federal Solidario, el que tendrá por finalidad financiar obras provinciales, municipales y de la*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos, sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, así como para infraestructura e inversión productiva, con expresa prohibición de utilizar las sumas de dicho fondo, para el financiamiento de gastos corrientes". Cabe destacar que a la Provincia de Tierra del Fuego le corresponde de ese total la suma de \$59.550.000,00 en el ejercicio 2017.

Procedimientos de control empleados y resultados obtenidos en relación a las Transferencias Fondo Federal Solidario.

- Comparación de la información obtenida del MECOM <http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/ssrp/FondoSolidario/informacion/index.php> con la registración efectuada en el sistema informático siga reporte B3OBC - Recurso 02.02.02.01.10, arrojando resultados favorables, verificándose los siguientes datos:

Mes	Informe Siga B3OBC	MECOM		
		F.F.S	Art. 74	TOTAL
Enero	21.814.443,46	21.814.443,46		21.814.443,46
Febrero	3.900.819,12	3.900.819,12		3.900.819,12
Marzo	20.576.729,74	20.576.729,75		20.576.729,75
Abril	25.484.802,36	25.484.802,36		25.484.802,36
Mayo	39.865.403,55	24.977.903,55	14.887.500,00	39.865.403,55
Junio	19.759.438,49	19.759.438,48		19.759.438,48
Julio	27.556.099,39	27.556.099,40		27.556.099,40
Agosto	26.923.701,65	21.961.201,65	4.962.500,00	26.923.701,65
Septiembre	19.157.259,78	19.157.259,77		19.157.259,77
Octubre	22.487.415,19	12.562.415,19	9.925.000,00	22.487.415,19
Noviembre	28.946.809,15	14.059.309,15	14.887.500,00	28.946.809,15
Diciembre	28.987.006,97	14.099.506,97	14.887.500,00	28.987.006,97
Totales	285.459.928,85	225.909.928,85	59.550.000,00	285.459.928,85

- Cotejo del monto de transferencias de fondos correspondiente al Fondo Federal Solidario obtenido de la planilla remitida diariamente en el mes de Febrero/17 por la Dirección General de Rentas Distrito Buenos Aires, vía mail, obrante en cada expediente de recaudación nacional, con el monto total

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas"

[Handwritten signature]

registrado diariamente mediante informe siga B3OBC para el recurso 02 02 02 01 10 – Transferencia Fondo Federal Solidario Dto 206/09.

- Verificación del monto registrado diariamente en el informe siga B3OBC para el recurso 02 02 02 01 10 -- Transferencia Fondo Federal Solidario Dto 206/09, sin incluir lo transferido por el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 27.341 por la suma de \$225.909.928,85, con el importe recaudado diariamente en la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 (Recaudadora), conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 11.
- Verificación del monto registrado en el informe siga B3OBC para el recurso 02 02 02 01 10 – Transferencia Fondo Federal Solidario Dto 206/09, relativo a las transferencias recibidas por el Artículo 74 de la Ley Nacional N° 27.341 por la suma de \$59.550.000,00 con el importe recaudado en la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 170.
- Verificación de la transferencia de fondos diarios durante el mes de Febrero/17, a la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9 desde la cuenta corriente bancaria receptora de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C Código 170.
- Verificación de la transferencia de fondos diarios para el ejercicio 2017 a la cuenta corriente pagadora N.° 1710714/1 Fondo Fed. Solidario -- Decreto Provincial 636/09- PAGADORA (código 285) desde la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3C – Extracto Bancario Código 285, filtrando el código 521 – acreditaciones libramientos, arrojando la suma de \$276.222.150,49.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Verificación, a través del reporte siga K3KAC, de la registración de los fondos que, efectivamente se han transferido a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1 durante el ejercicio bajo análisis por la suma de \$280.261.919,50, con lo registrado en el Proveedor 26603 relativo a la Tesorería General de la Provincia Fondo Federal Solidario, según el siguiente detalle:

Transferencia desde la CUT – Cod. Siga 170	\$276.207.976,81
Transferencia desde Cuenta 601-BTF FFS Sec. Infraestructura Edilicia	\$4.053.942,69
TOTAL	\$280.261.919,50

- Cotejo del monto no transferido desde la cuenta única del tesoro B.T.F. N° 1710587/9 a la cuenta corriente pagadora N.º 1710714/1 Fondo Fed. Solidario – Decreto Provincial 636/09- PAGADORA con el saldo al cierre de la cuenta escritural, conforme consulta efectuada en el sistema informático SIGA Informe D3HA Cód. 991.

Los procedimientos detallados anteriormente arrojaron resultados favorables, toda vez que se ha constatado la coincidencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros detallado (Cuadro N.º 9) en concepto de Transferencia Fondo Federal Solidario Dto 206/09 (rubro 02 02 02 01 10) con los montos informados por el MECON, el informe siga B3OBC para dicho recurso y el extracto bancario de las cuentas receptoras de éstos fondos, B.T.F. N° 1071003/4 y Cuenta única del Tesoro B.T.F. N° 1710587/9.

Asimismo, de la verificaciones realizadas se concluye que de los \$285.459.928,82 recaudado en concepto de F.F.S. Ejercicio 2017, solo se ha transferido a la cuenta corriente pagadora N° 1710714/1, la suma de \$251.819.619,00 y de años anteriores la diferencia.

[Handwritten signatures and initials]

En virtud de lo expuesto, dado que los fondos son transferidos a las Municipalidades y a la propia cuenta bancaria pagadora del Poder Ejecutivo desde la Cuenta Única del Tesoro, se concluye que los fondos cuya acreditación no fue verificada (\$33.640.309,82) se encuentran formando el saldo de dicha cuenta.

Por último del informe siga D3HA - Movimientos Cuentas Escritural correspondiente al Fondo Federal Solidario (Cód. 991) se ha verificado la coincidencia del saldo al 31/12/2017 con el monto no transferido a la cuenta pagadora del Fondo Federal Solidario (\$33.640.309,82).

Conclusiones Generales sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos.

- Los recursos corrientes fueron ejecutados por la suma de \$17.299.585.756,00, lo cual representa el 99,62% en relación al cálculo definitivo. Asimismo, se ha verificado que las partidas Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios fueron subejecutados, mientras que las partidas Ingresos de Operación y Transferencias Corrientes fueron sobreejecutadas.
- Los recursos de capital fueron ejecutados por la suma de \$312.415.639,17, lo cual representa el 37,29% en relación al cálculo definitivo. Asimismo, se verifica que la partida Transferencias de Capital fue subejecutada.
- Las fuentes financieras fueron subejecutadas en un 63,59% en relación al cálculo definitivo por la suma de \$5.030.360.831,56.
- Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/17 (Cuadro N.º 2) por la suma de \$22.653.154.008,95, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/17

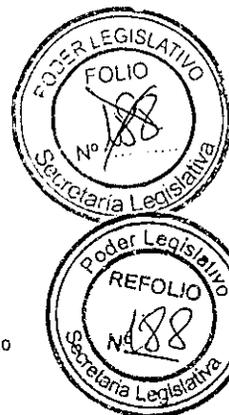


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



(Cuadro N° 9), así como también se ha contrastado dicho importe con el sistema informático siga informe E2DCBF, arrojando resultados favorables.

**ANEXO I RESOLUCIÓN CONTADURIA GENERAL N.º 23/17 --
ESTADO DEUDA PUBLICA AL 31/12/2017 (Cuadro N.º 5 fs. 17)**

El Estado de Deuda Pública muestra el stock al cierre de las operaciones conceptualmente consideradas operaciones de Crédito Público.

El total de Stock de la deuda al 31/12/17 declarado en el Estado de la Deuda Pública (Cuadro N° 5), asciende a \$13.794.028,810,00 correspondiendo \$10.064.228.810,00 a deuda interna directa y \$3.729.800.000,00 a deuda externa directa. A continuación se expone la composición de la misma en comparación con el ejercicio anterior:

Deuda con:	2017	2016
Gobierno Nacional	\$3.887.341.650,00	\$2.597.414.040,00
Organismos Internacionales	\$18.427.870,00	\$18.336.010,00
Deuda Consolidada	\$1.549.542.190,00	\$1.464.531.900,00
Otras Deudas	\$4.608.917.100,00	\$4.042.199.360,00
Deuda Interna Directa	\$10.064.228.810,00	\$8.122.481.310,00
Deuda Externa Directa	\$3.729.800.000,00	\$0,00
Stock de Deuda Pública	\$13.794.028.810,00	\$8.122.481.310,00

Limitaciones al alcance de la tarea en el Estado de Deuda Pública.

En relación a los convenios expuestos en el Estado de Deuda Pública al 31-12-17 (Cuadro N.º 5), correspondiente al Poder Ejecutivo Provincial, que no han sufrido variación alguna respecto del ejercicio 2015, no se ha efectuado, en esta oportunidad, el análisis particular de cada uno de ellos, toda vez que los mismos han sido analizados en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 233-2015 bajo el Expediente Letra T.C.P. - S.C. N.º 205/2015 caratulado: "S/Auditoría

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signatures]

Deuda Pública del Poder Ejecutivo al 31/08/2015". En virtud de lo expuesto, parte de nuestra labor se ha apoyado en las conclusiones vertidas en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – GEA Deuda, resultado de las tareas de auditoría abordadas durante el ejercicio 2015.

Por otra parte, en relación a los convenios que han sufrido variación respecto del ejercicio 2016, no se han verificado los cálculos correspondientes a intereses y actualizaciones (liquidaciones) ni la fecha de cada pago, limitándose el control de los mismos a su cotejo con los reportes del sistema siga, a excepción de los Convenios registrados bajo el N.º 17870 y N.º 17871.

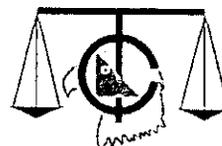
No ha sido objeto de análisis el origen, conformación y condiciones de cada uno de los convenios nuevos, limitándose el alcance de la tarea, a la aplicación de los procedimientos abajo descriptos, toda vez que excede la tarea aquí efectuada, por cuanto requeriría de una auditoría específica en la materia, en virtud de la diversidad, complejidad y magnitud de los importes involucrados.

Procedimientos de control efectuados sobre el Estado de Deuda Pública.

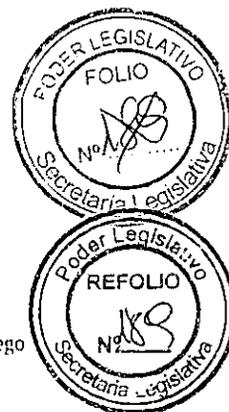
- Cotejo del stock de deuda denunciado al 01-01-17, con el informado al 31-12-16 en la Cuenta General del Ejercicio 2016, arrojando resultados favorables.
- Cálculo de la variación de la deuda durante el transcurso del ejercicio 2017, como diferencia entre saldos iniciales y finales.
- Verificación de la coincidencia de los montos obtenidos en el punto anterior (disminuciones) con los montos expuestos en el reporte devengado detallado inciso 7, remitido en soporte magnético, y reporte siga E2BA UGG 7309 - Atender deuda publica, 5313 – Emisión de bonos provinciales y 7324 –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Adecuación y financiamiento Sistema Previsional TDF, en relación a los convenios abajo detallados.

- Verificación de la coincidencia de los montos expuestos como Incrementos No Presupuestarios con los montos expuestos en el reporte siga F3BB y F3AB por expediente, en relación a los convenios abajo detallados.

Análisis del Estado de Deuda Pública.

En relación a la Deuda con el Gobierno Nacional.

La Deuda informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/17 con el Gobierno Nacional asciende a la suma de \$3.887.341.640,00, compuesta según el siguiente detalle:

Detalle Deuda con Gobierno Nacional	Stock al 31/12/17
Anticipo de coparticipación Dto. Nac. N° 693/02	\$2.000.000,00
Programa Federal de Desendeudamiento Convenio 17420	\$419.635.000,00
Préstamo Estado Nacional Convenio 17421	\$1.038.272.430,00
Refinanciación servicios de deuda 2017- Convenio 17930	\$212.405.130,00
Préstamo Estado Nacional Convenio 17565	\$581.076.250,00
Préstamo PROFEDESS Convenio 17466	\$13.035.000,00
Préstamos Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional (1)	\$316.224.560,00
Anticipos financieros Res.547/E/2016 Convenio 17863	\$404.693.270,00
Préstamo FFDP Convenio N°18111/18112	\$900.000.000,00
Total Deuda Gobierno Nacional	\$3.887.341.640,00

Anticipo de Coparticipación Decreto Nacional N.º 693/02: A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se ha considerado **NO RAZONABLE**, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: "El saldo de \$ 2.000.000,00, se ha mantenido por idéntico monto desde hace más de 10 ejercicios financieros, entendiéndose que a la fecha del presente debería estar totalmente amortizado, dada la forma y condición de pago establecida mediante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signatures]

afectación de las respectivas participaciones en el Régimen Federal de Coparticipación.”

Programa Federal de Desendeudamiento de las provincias argentinas y asistencia financiera.

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.420 suscripto el 25-11-2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2828/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1.066.

En dicho convenio, las partes acuerdan el pago de la deuda de la Provincia con el Gobierno Nacional al 30/09/15 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias, que alcanza la suma de \$420.831.879,08, estableciendo nuevas condiciones para el pago:

- Plazo de gracia para el pago de los intereses y la amortización: hasta el 31/12/16.
- Amortización del Capital: se efectuará en 167 cuotas mensuales de 0,59% y una última cuota equivalente al 1,47% del capital.
- Intereses: se capitalizarán hasta el 31-12-2016.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos . El primer vencimiento operará el 31-01-2017.

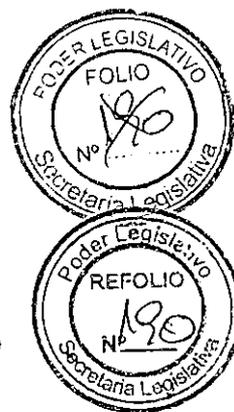
El saldo al cierre del ejercicio 2017 del presente convenio (\$419.635,00) resulta del stock al inicio del ejercicio menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$31.973.911,08 correspondiente a 12 cuotas de capital, cuya liquidación de intereses no ha sido verificada, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

reporte siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1105-EC-17.

Asimismo, se ha cotejado con el reporte siga B3IL Devengado Detallado (disminución de préstamos Expediente N.º 1105-EC-17) e informe siga E2BA Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 33592 Programa Federal de Desendeudamiento, arrojando resultados favorables.

Convenio N.º 17.421 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.421 suscripto el 25/11/2015 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2829/15 y aprobado por la Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 1067.

Consiste en el otorgamiento en calidad de préstamo a la Provincia de \$1.050.000.000,00 para atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicio de la deuda, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo será reembolsado por la Provincia en las siguientes condiciones:

- Amortización del Capital: 167 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,59% y una última cuota equivalente al 1,47% del capital.
- Intereses: se devengarán a partir de la fecha de suscripción y se capitalizarán hasta el 31/12/2016. A partir de entonces, serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del 6% nominal anual.
- Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y Amortización: hasta el 31/12/2016.

- Pago de Servicios: el primer vencimiento operará el 31/01/2017.

El saldo al cierre del ejercicio 2017 del presente convenio (\$1.038.272.430,00) surge del stock al inicio del ejercicio menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$79.110.727,92 correspondiente a 12 cuotas de capital, cuya liquidación de intereses no ha sido verificada, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD Expediente N.º 1102-EC-17.

Asimismo, se ha cotejado con el reporte siga B3IL Devengado Detallado (disminución de préstamos a largo plazo Expediente N.º 1102-EC-17) e informe siga E2BA Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 39205 Convenio 17421 Amortización, arrojando resultados favorables.

Convenio N.º 17.930 de Asistencia Financiera entre la Provincia y el Estado Nacional (Refinanciación):

El presente convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.930 suscripto el 30-03-2017 entre la Provincia y el Gobierno Nacional, ratificado por Decreto Provincial N.º 2062/17 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1177.

En dicho convenio, las partes acuerdan refinanciar la deuda correspondiente a capital e intereses de las cuotas 1 a 12 de los convenios registrados bajo N.º 17.420 y N.º 17.421, vencidas en el ejercicio 2017 por la suma de \$199.514.664,96, bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de gracia: desde el vencimiento de cada cuota, hasta el 31/12/2017.
- Amortización del Capital: 35 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 2,77% y una última cuota equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Intereses: pagaderos en forma mensual.
- Tasa de interés aplicable: 15% anual vencida para todo el periodo.
- Capitalización de intereses del periodo de gracia: los intereses devengados durante el periodo de gracia serán capitalizados a su vencimiento.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos . El primer vencimiento operará el 31/01/2018.

El saldo al cierre del ejercicio 2017 del presente convenio (\$212.405.130,00) surge de la suma del incremento presupuestario por \$199.514.664,96 correspondiente a las 12 cuotas refinanciadas de los Convenios N° 17420 y N° 17421 más el incremento no presupuestario por \$12.890.470,00 correspondiente a capitalización de intereses, limitándose el control de las mismas a su cotejo con el reporte SIGA F3AD – Libro Diario de los expedientes N.º 11876-EC-2017, 11881-EC-17, 11883-EC-17, 11885-EC-17, 11886-EC-17, 11884-EC-17, 12874-EC-17, 14385-EC-17, 18450-EC-17, 19077-EC-17, 20898-EC-17, 20899-EC-17; así como la coincidencia con el reporte siga B3OBC 03 08 09 01 -Conversión de la Deuda Interna de Corto Plazo en Deuda Interna de Largo Plazo por Refinanciación.

Convenio N.º 17.565 Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la A.N.S.E.S. y la Provincia.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.565 suscripto el 02/08/2016, ratificado por Decreto Provincial N.º 1497/16 y aprobado por la Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 1114.

En el marco de lo dispuesto en los Acuerdos Nación – Provincias, en el Acuerdo I y en el Art. 16º del Decreto N.º 894 y teniendo en cuenta la proyección de

recaudación nacional del año correspondiente y el crecimiento o decrecimiento de la recaudación efectivamente ocurrida al 31/12 del año anterior, el Ministerio de Hacienda determinará el monto de cada desembolso.

El desembolso correspondiente al año 2016 asciende a la suma de \$349.000.000,00 y devenga intereses a cargo de la Provincia a una tasa del 15% anual vencida y del 12% para los desembolsos del 2018 y 2019. Estos intereses serán abonados por la Provincia en forma semestral a partir de la fecha de cada desembolso y no serán capitalizables.

El desembolso correspondiente al año 2017 asciende a la suma de \$232.076.251,00 y resulta coincidente con el informe siga B3OBC correspondiente al recurso 03 07 03 02 01 - De otras Inst. Pub. Nacionales a Largo Plazo, Expediente N° 2977-EC-17.

El monto de capital de cada desembolso se cancelará en su totalidad en un único pago, a los cuatro años contados a partir de la fecha de cada desembolso.

A los fines de garantizar el efectivo pago, la Provincia cede en forma irrevocable sus derechos a la A.N.S.E.S. sobre la masa de recursos coparticipables que a la Provincia le corresponda percibir conforme lo establecido en los art. 1.º y 2.º del Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el 27/02/2002 y ratificado por Ley N.º 25570, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.

El monto expuesto en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2017 del presente convenio, \$581.076.251,00 resulta coincidente con el monto del primer desembolso correspondiente al ejercicio 2016 mas el incremento presupuestario de \$232.076.251,00 correspondiente al segundo desembolso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Convenio N.º 17.466 PROFEDESS.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.466 suscripto el 10/07/2015, ratificado por Decreto Provincial N.º 338/16, y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 1080.

La Provincia, en su carácter de beneficiario, formula la siguiente Propuesta de Mutuo y Cesión en Garantía a Nación Fideicomisos S.A., actuando exclusivamente en calidad de fiduciario del Fideicomiso de Administración "Fondo para el Fortalecimiento Operativo Federal" y no a título personal.

El objetivo del PROFEDESS consiste en el otorgamiento de financiamiento a las Provincias para la renovación y/o ampliación del parque automotor de las áreas de seguridad y salud a través de la adquisición de ambulancias y/o vehículos policiales.

El Mutuo será destinado exclusivamente a la adquisición de los siguientes bienes: 30 vehículos Pick Ups Volkswagen Amarok Starline Doble Cabina 4X2 y 40 vehículos Sedan Ford Focus S.

El Acreedor otorga al Beneficiario un mutuo por hasta la suma de \$22.322.374,58, el cual deberá ser destinado en su totalidad y exclusivamente al destino establecido anteriormente y a los gastos e impuestos.

La Provincia garantiza la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiación será de 60 cuotas mensuales y consecutivas.

El saldo al cierre del ejercicio 2017 del presente convenio (\$13.035.000) surge del stock al inicio del ejercicio (\$16.733.320,00) menos las disminuciones presupuestarias por un monto de \$3.698.317,22, cuya liquidación no ha sido verificada, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte siga B3IL Devengado Detallado e informe E2BA Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 38896 Convenio Programa PROFEDES.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Préstamo Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.

El presente ítem expuesto en el Stock de Deuda Pública al 31/12/17 por un monto de \$ 316.224560,00, corresponde a los Convenios N.º 14533, N.º 16870, N.º 16871, N.º 17465 y N.º 17545, los que brevemente se describen a continuación:

- **Convenio N.º 14.533 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia (F.F.F.I.R.):** El presente Convenio registrado bajo el N.º 14.533 suscripto el 10/08/10, ratificado por Decreto Provincial N.º 2075/10 y aprobado por Ley Provincial N.º 819 sancionada el 16/09/10, el cual tiene por objeto la financiación por parte del F.F.F.I.R de la Obra identificada como "Programa de Obras para distintos Municipios de la Provincia" a realizarse en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, por un monto de hasta \$50.000.000,00 cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de obra, garantizando la provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento fue estipulado en 120 meses, contados a partir del día 23 del primer desembolso imputable al programa.

El plazo de gracia para el pago de la amortización del capital fue establecido en 24 meses o el de la ejecución de las obras, que integren el programa en su conjunto, de los dos el menor, para el pago de la amortización del capital, contados a partir del primer desembolso para atender cualquiera de las obras incluidas en el programa.

El plazo de amortización de capital fue convenido en 96 meses computados a partir del vencimiento del plazo de gracia, o el que en definitiva resulte de la ejecución de las obras, el que fuera anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- **Convenio N.º 16.870 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia:** El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 16.870 suscripto el 22/04/14, ratificado por Decreto Provincial N.º 912/14 y aprobado por la Legislatura de la Provincia mediante Ley Provincial N.º 980, el cual tiene por objeto el financiamiento por parte del F.F.F.I.R de las obras que integren el Programa Fortalecimiento de Municipios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur. Las obras alcanzadas por este Programa son las correspondientes al expediente F.F.F.I.R. N.º V 0038-13 por un monto de hasta \$61.500.000,00 cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de avance de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento del Programa fue establecido en 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El plazo de gracia establecido para el pago de la amortización del Capital es de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El período de amortización de financiamiento de cada obra será el comprendido entre la fecha de finalización del período de gracia de cada obra y la fecha de finalización del programa.

- **Convenio N.º 16.871 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia:** El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 16.871 suscripto el 22/04/14, ratificado por Decreto Provincial N.º 913/14 y aprobado por la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

133

Legislatura de la Provincial mediante Ley Provincial N.º 979, el que tiene por objeto el financiamiento por parte del F.F.F.I.R de las obras que integren el Programa Social Provincial a realizarse en la Provincia incluidas en el expediente F.F.F.I.R. N.º V 0039-13, por un monto de hasta \$61.500.000,00, cuyos desembolsos se realizarán conforme las certificaciones de avance de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento del Programa fue establecido en 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

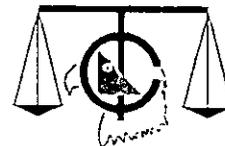
El plazo de gracia establecido para el pago de la amortización del Capital es de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso imputable al programa.

El período de amortización de financiamiento de cada obra será el comprendido entre la fecha de finalización del período de gracia de cada obra y la fecha de finalización del programa.

- **Convenio N.º 17.465 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.:** El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.465 suscripto el 02/02/16, el cual consiste en el financiamiento de la obra identificada como "Construcción edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia ciudad de Ushuaia" a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$91.537.562,00, cuyos desembolsos se realizarán mensualmente por una suma máxima equivalente a la prevista en el Plan de Trabajos e Inversiones aprobado por la autoridad competente de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

jurisdicción, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 22 meses para el pago de la amortización del capital o el de ejecución de la obra, de los dos el menor.

El capital se pagará en 98 cuotas mensuales y consecutivas, redeterminadas conforme la cláusula décimo novena. Los pagos se efectuarán los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, durante el período de amortización que se iniciará a partir del vencimiento de plazo de gracia.

Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil a partir del mes posterior al desembolso, durante el período total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las notas del tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,70% anual o la tasa Libor de 360 días más un margen del 3,70% anual, de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados según la cláusula décimo novena.

- **Convenio N.º 17.545 - Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia (Programa de Saneamiento Ambiental):** El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.545 suscripto el 18/04/16, el cual consiste en el financiamiento de las obras que integran el "Programa de saneamiento ambiental" a realizarse en la Provincia por parte del F.F.F.I.R., por un monto de hasta \$500.000.000,00, cuyos desembolsos se realizarán conforme las

[Handwritten signature]

certificaciones de obra, garantizando la Provincia la restitución de los fondos con recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El plazo de financiamiento será de 120 meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectuó el primer desembolso o el día hábil siguiente si esta fuera inhábil y se aplicará a todas las obras que lo componen cualquiera sea su fecha de iniciación.

El plazo de gracia para el pago de la amortización será de 12 meses. Dicho plazo se computará a partir del día 23 del mes en el que se efectúe el primer desembolso o el día hábil siguiente si este fuera inhábil, destinado a cualquiera de las obras que integran el programa.

El capital se pagará en cuotas mensuales y consecutivas, para cada obra, a partir del vencimiento del plazo de gracia de cada obra.

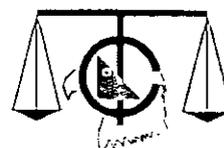
Los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el periodo total del financiamiento. La Provincia pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las notas del tesoro de los EEUU a 10 años más un margen del 3,70% anual o la tasa Libor de 360 días más un margen del 3,70% anual, de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto en el Estado de stock de la Deuda Pública y de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2017 de \$316.224.560,00, se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio del ejercicio con el informado al 31-12-16 en la Cuenta General del Ejercicio 2016, por \$219.205.090,00, arrojando resultados positivos.

Por otro parte, se ha verificado si el total expuesto en la columna Incremento Presupuestario del Cuadro de Evolución de la Deuda Pública por



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

\$84.501.790,00 resulta coincidente con el total que surge en el Informe SIGA B3OBC – Recursos por rubros codificado bajo el número 03.07.04.02 – Obtención de Préstamos de Fondos Fiduciario Nacionales a Largo Plazo, arrojando un resultado favorable. No obstante, no ha sido verificada la documentación respaldatoria, dada las limitaciones expuestas en el apartado correspondiente.

En relación al Incremento No Presupuestario al 31/12/17 por la suma de \$53.015.040,00, correspondiente a la redeterminación del saldo deudor de los convenios conforme al índice de la construcción, no ha sido posible verificar los antecedentes relativos al cálculo del mismo (índices utilizados y fechas de cada uno de los desembolsos) dada la complejidad del mismo y el escaso periodo de tiempo con el que cuenta ésta Delegación, limitándose el control de los mismos a su cotejo con el reporte siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo.

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$40.497.370,00 expuesto en la columna "Disminuciones Presupuestarias" del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2017 con el informe SIGA E2BA – Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 34588 (Convenio FFFIR N° 14533), 36223 (Convenio FFFIR N° 16870), 36224 (Convenio FFFIR N° 16871) y 39361 (Convenio FFFIR N.º 17565 Saneamiento Ambiental), todos ellos clasificados como Disminución de Préstamos a Corto Plazo, que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital a corto plazo

Anticipos Financieros RES. 547/E 2016.

La presente deuda corresponde a anticipo de recursos nacionales en virtud de lo resuelto en la Res. N.º 547-E/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, de fecha 29/12/2016, registrado bajo el N.º 17.863 de fecha 02/03/2017 y ratificado por Decreto Provincial N.º 2061/2017.

El Estado Nacional asiste a la Provincia mediante el otorgamiento de \$441.483.564,25 en calidad de préstamo. El mismo deberá ser aplicado a cancelar los anticipos financieros otorgados durante el año 2016 con más los intereses correspondientes al 31/12/16, que fueran destinados oportunamente a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de la deuda.

El préstamo sera reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

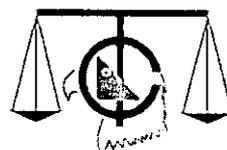
- Amortización del Capital: 12 cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas el 29/12/17.
- Intereses: pagaderos en forma trimestral, venciendo el primero de ellos el 31/03/17.
- Tasa de interés aplicable: BADLAR para Bancos Privados correspondiente al quinto día hábil anterior al inicio del período de intereses más DOSCIENTOS (200) puntos básicos.
- Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos

El monto expuesto en el Estado de Deuda Pública Ejercicio 2017 del presente convenio (\$404.693.270,00) resulta coincidente con el saldo al cierre del ejercicio 2016 menos la disminución presupuestaria por \$36.790.297,02 correspondiente a la primera amortización de capital.

Asimismo, se ha verificado la disminución presupuestaria por dicho monto en el reporte siga F3BB – Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 – Disminución de Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo y F3AD, en el informe SIGA B3IL Devengado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Detallado (disminución de préstamos a largo plazo) e informe E2BA Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 39921 Convenio 17863 – Amortización, todo ello bajo el Expediente N.º 12275-EC-17

Convenio de Asistencia Financiera – Programa de Convergencia Fiscal entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia Convenio N° 18.111 y N° 18.112.

El Convenio registrado bajo el N.º 18.111 el 27/12/17 consiste en la asistencia financiera otorgada a la Provincia en el marco del Programa de Convergencia Fiscal por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por la suma de \$300.000.000,00. Dicho préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Amortización del capital: 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Plazo de gracia: 12 meses contados desde el primer desembolso.
- Tasa de interés: BADLAR, bancos privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.
- Intereses: se devengarán a partir del desembolso y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al desembolso.
- Pago de servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de la Coparticipación Federal de Impuestos.

El Convenio registrado bajo el N.º 18.112, ratificado por Decreto Provincial N° 3501, consiste en la addenda a los convenios de asistencia financiera oportunamente celebrados en fecha 26/09/2017 y 23/11/2017 que fueran registrados bajo N.º 18013 y N.º 18076, ratificados por Decretos Provinciales N.º 2699/17 y

N.º 3267/17. Dicho préstamo será reembolsado por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones:

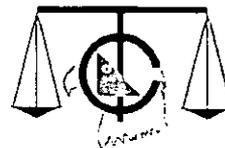
- Amortización del capital: 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
- Plazo de gracia: 12 meses contados desde el primer desembolso para el Convenio de Asistencia Financiera celebrado el 26/09/2017 y 10 meses contados desde el primer desembolso para el Convenio de Asistencia Financiera celebrado el 23/11/17.
- Tasa de interés: BADLAR bancos privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.
- Intereses: serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al de la firma de la presente addenda.
- Pago de servicios: los servicios de interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos. El servicio de amortización vencerá el último día hábil del mes del vencimiento de la cuota.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2017 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro de \$900.000.000,00 con el monto establecido en los convenios respectivos, arrojando resultados positivos.

Asimismo, se ha verificado la coincidencia del total expuesto en la columna Incremento Presupuestario del Cuadro de Evolución de la Deuda Pública por \$900.000.000,00 con el total que surge en el Informe SIGA B3OBC -- Recursos por rubros codificado bajo el número 03.07.03.02 -- De otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo y el reporte SIGA F3BB -- Libro Mayor de la Cuenta 2 2 4 01 -- Prestamos Internos a Pagar a Largo Plazo, arrojando un resultado favorable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

En relación a la Deuda Consolidada.

La Deuda Consolidada informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/17 asciende a la suma de \$1.549.542.190,00. A continuación, se expone el detalle de su composición en comparación con el ejercicio anterior:

Deuda Consolidada	2017	2016
Convenio N° 3380/98 IPV	\$782.210,00	\$782.210,00
Convenios varios por obras IPV	\$2.807.830,00	\$2.807.830,00
Convenio N° 12251 IPV	\$3.027.420,00	\$3.027.420,00
Convenio 17400-Caja Comp. Policia	\$130.900.930,00	\$161.087.200,00
Deuda Certificada Ley Prov. 1068 Art.20° Conv. 17870	\$491.298.840,00	
Deuda Certificada Ley Prov. 1068 Art.20° Conv. 17871	\$920.724.960,00	\$1.296.827.240,00
Total	\$1.464.531.900,00	\$1.464.531.900,00

Convenio N° 3380/98 – IPV: A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto se ha considerado NO RAZONABLE, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: “Esta área de control no ha podido confeccionar el cuadro de marcha respectivo ya que a la fecha del presente informe, este equipo de control no ha logrado obtener copia fiel del Convenio suscripto. No obstante ello en atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 3380 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont. Gral.”

Convenio N.º 12.251 I.P.V. Compensación deuda Municipalidad de Río Grande: A continuación, se transcribe la conclusión arribada en el Informe Contable N.º 258/2015 Letra T.C.P. – G.E.A.-Deuda en relación a la misma, cuyo saldo expuesto

[Handwritten signatures]

se ha considerado NO RAZONABLE, pese a no haber sido posible determinar un importe razonable: “En atención a que no se ha efectuado devengado alguno en el inciso 7 Servicio de la Deuda, en los ejercicios sucesivos a su suscripción y la falta de reconocimiento e imputación de los intereses devengados a la fecha, no se considera razonable el importe expuesto bajo el Convenio N° 12251 en el Stock de Deuda Pública al 31/08/15 presentado por la Contaduría General en la Nota C.G. N° 1107/15 Letra: Cont. Gral.”

Cabe mencionar que en Notas e Información Complementarias se ha expuesto: “Ante tal situación, y con el fin de analizar la exposición que surge de la actual registración contable, se han llevado a cabo las correspondientes consultas al área legal del Ministerio de Economía mediante Notas Nro. NO201800009478GDETDFCGP#MECO; NO201800009472GDETDFCGP#MECO y NO201800009475GDETDFCGP#MECO. No contando con dictamen jurídico a la fecha de emisión del presente informe, la información que sea remitida a esta Contaduría General desde el área legal será considerada para los registros contables del ejercicio económico 2018.”

Convenio N° 17.400 de pago de deuda entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de TDFAEIAS.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.400 suscripto el 20/11/2015 entre la Provincia y la Caja y ratificado por Decreto Provincial N.º 2706/15.

En dicho convenio se acuerda que la Provincia adeuda a la Caja al 31/12/14 actualizada a Junio/15 la suma de \$187.746.589,00 en concepto de capital e intereses reclamados, ello en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

"Caja de retiros de la policía de la Provincia de Tierra del Fuego c/Gobierno de la Pcia. de T.D.F. s/Ejecutivo (apremio)" Expediente N.º 18134/2013

Dicho saldo se abonará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.953.266,35 cada una, para cancelar la deuda reconocida, con sus respectivos intereses, comenzando la primera en el mes de Diciembre/15.

El monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2017 por la suma de \$30.186.270,00 resulta coincidente con la sumatoria de capital de la cuota 14 a 25 del respectivo convenio, siendo su saldo al cierre del ejercicio \$130.900.930,00.

Asimismo, se cotejo la disminución presupuestaria con el reporte SIGA B3IL Devengado Detallado (disminución de otros pasivos 007 008) e informe E2BA Unidad de gasto 7309 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumo: 38894 Convenio Caja Compensadora Policía, arrojando resultados favorables.

Convenio N° 17.870 Deuda Previsional -- Ex I.P.A.U.S.S.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.870 suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068, reconociendo el Gobierno de la Provincia adeudar la suma de \$407.150.840,08 a favor de C.P.S.P.T.F. en concepto de capital e intereses de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoce adeudar al 08/01/16 a la C.P.S.P.T.F. y ésta acepta, la suma de \$101.089.355,72 en concepto de capital correspondiente de Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación de la deuda realizada por este Tribunal.

La C.P.S.P.T.F acepta la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$2.823.556,64 a lo que se adicionara intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

tasas nominales anual a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).

En la cláusula cuarta se establece que el vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes y/o día hábil inmediato posterior, venciendo la primera cuota el día 15 del mes siguiente a la firma del convenio.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto por este Convenio en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2017 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio de \$407.150.840,08 con el monto al cierre del ejercicio anterior, arrojando resultados positivos. Cabe aclarar que en el ejercicio 2016 se encontraba expuesto dentro de Otras deudas bajo el concepto de “Deuda certificada Prev. Y Asist. Ley Prov. N°1.068 Art. 20” en conjunto con el Convenio 17871.

Asimismo, se ha cotejado el monto de incremento presupuestario por la suma de \$101.089.355,72 con lo establecido en la Clausula Segunda del Convenio N° 17.870 y el reporte SIGA de ruta F3BB cuenta 2.2.2.01.0001 Documentos a pagar en el país arrojando resultados favorables. Cabe aclarar que los aportes y contribuciones previsionales que dan origen a dicho incremento presupuestario ya se encontraban pagos a la fecha de suscripción del Convenio bajo análisis, tal cual surge del expediente N° 22988-EC-18.

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$16.941.339,84 expuesto en la columna “Disminuciones Presupuestarias” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2017 con el informe SIGA E2BA – Unidad de gasto 7324 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 39945 (Capital Convenio N°17.870 CPSPTF) que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital, con el monto devengado de capital correspondiente a las cuotas 1 a 6 en los expedientes N° 12811-EC-17, N° 14383-EC-17, N° 20549-EC-17 y N° 22850-EC-17 y el informe siga B31L (Devengado detallado) de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

jurisdicción 90 inciso 7, en el rubro "007 008 Disminución de otros pasivos", resultando coincidente.

Convenio N.º 17.871 Deuda Asistencial -Ex IPAUSS.

El presente Convenio se encuentra registrado bajo el N.º 17.871 suscripto el 31/05/2017, en el marco de lo dispuesto en el Art 20 de la Ley Provincial N.º 1.068, reconociendo el Gobierno de la Provincia adeudar la suma de \$889.676.404,31 a favor de O.S.P.T.F. en concepto de capital e intereses de acuerdo a la determinación realizada por este Tribunal de Cuentas.

El Gobierno Provincial reconoce adeudar al 08/01/16 a la O.S.P.T.F. y ésta acepta, la suma de \$62.797.689,35 en concepto de capital correspondiente de Aportes y Contribuciones al 31/12/2015 que no fue contemplado en la determinación de la deuda realizada por este Tribunal.

La O.S.P.T.F. acepta la cancelación de lo adeudado en 180 cuotas de capital iguales, consecutivas y mensuales de \$5.291.522,74 a lo que se adicionara intereses calculados con una tasa de interés simple, resultante del acumulado de las tasas nominales anual a plazo fijo del Banco Tierra del Fuego para cada período, desde la fecha de certificación (08/01/2016) hasta el momento del vencimiento de cada cuota (décimo día hábil de cada mes).

En la cláusula cuarta se establece que el vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes y/o día hábil inmediato posterior, venciendo la primera cuota el día 15 del mes siguiente a la firma del convenio.

A fin de establecer la razonabilidad del total expuesto por este Convenio en el Estado de stock de la Deuda Pública al 31/12/2017 se ha cotejado el stock de deuda bajo este rubro al inicio de \$889.676.400,00 con el monto al cierre del ejercicio anterior, arrojando resultados positivos. Cabe aclarar que en el ejercicio 2016 se encontraba expuesto dentro de Otras deudas bajo el concepto de "Deuda

certificada Prev. Y Asist. Ley Prov. N°1.068 Art. 20” en conjunto con el Convenio 17870.

Asimismo, se ha cotejado el monto de incremento presupuestario por la suma de \$62.797.689,35 con lo establecido en la Clausula Segunda del Convenio N° 17.871 y el reporte SIGA de ruta F3BB cuenta 2.2.2.01.0001 Documentos a pagar en el país arrojando resultados favorables. Cabe aclarar que los aportes y contribuciones asistenciales que dan origen a dicho incremento presupuestario ya se encontraban pagos a la fecha de suscripción del Convenio bajo análisis, tal cual surge del expediente N° 22988-EC-18.

Por último, se ha procedido a cotejar el importe de \$31.749.130,00 expuesto en la columna “Disminuciones Presupuestarias” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2017 con el informe SIGA E2BA – Unidad de gasto 7324 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 39946 (Capital Convenio N°17.871 OSPTF) que refiere a los desembolsos destinados a atender la cancelación del capital, con el monto devengado de capital correspondiente a las cuotas 1 a 6 en los expedientes N° 12810-EC-17, N° 14384-EC-17, N° 20550-EC-17 y N° 22851-EC-17 y el informe siga B31L (Devengado detallado) de la jurisdicción 90 inciso 7, en el rubro “007 008 Disminución de otros pasivos”, resultando coincidente.

Cabe resaltar que las notas relativas a los Convenios N° 17.870 y N° 17.871 solicitando aclaraciones, así como las actuaciones donde tramitaron los mismos, no han sido contestadas a pesar de las reiteraciones efectuadas.

En relación a Otras Deudas.

Las otras deudas informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/17 asciende a la suma de \$4.608.917.100,00. A continuación, se expone el detalle de su composición:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

OTRAS DEUDAS	\$4.608.917.100,00
Letras de Tesorería	\$12.205.950,00
Deuda Ley provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º	\$4.596.711.150,00

Letras de Tesorería.

Según lo informado, el saldo resulta del capital de las Letras Petrel emitidas en el año 2007 adeudadas y pendientes de registro presupuestario, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 1168/08.

De las consultas efectuadas a la Contadora General surge que las Letras de Tesorería N.º 5228 a 5237 se encuentran expuestas como deuda flotante como Devengado sin cancelar.

Deuda Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º.

Se ha verificado el monto expuesto como disminución presupuestaria en el Cuadro de Evolución Deuda Pública Ejercicio 2017 por la suma de \$118.654.401,01 resulta coincidente con la sumatoria del monto devengado en el ejercicio 2017 en concepto del Decreto N.º 761/13 que surge del informe B31L Jurisdicción 90 Inciso 7 e informe E2BA Unidad de gasto 7309 y 7324 correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, insumos: 35684 Deuda IPAUSS Decreto 761/13 por \$26.177.882,58 y \$92.476.518,43 respectivamente.

Esta disminución se ha cotejado con la información brindada por la Caja de Previsión Social (Nota N.º 33/2018 Letra Presidencia CPSPTF).

En relación al ajuste como incremento no presupuestario del concepto "Deuda Ley Provincial N.º 478 y N.º 1068 Art. 24º" por la suma de \$685.372.145,09, no ha resultado posible verificar con exactitud dicho monto, dado que resulta por

diferencia para arribar al saldo certificado por este Órgano de Control, una vez descontados los pagos efectuado en el año al tipo de cambio de la fecha de pago.

Otra Consideración en relación al Convenio N° 17.603/16 y N.º 11687
-- Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas.
(A.I.U.M.A.)

A partir del ejercicio 2016 se ha verificado el cambio de criterio de exposición respecto del Convenio 11687 -- Obra ampliación Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas, considerando dentro del inciso 8 -- Otros Gastos como Otras Perdidas dado que los recursos retenidos por la empresa London Supply a lo largo del convenio ha superado el monto de la obra establecida en el mismo.

Deuda Externa Directa.

La Deuda Externa Directa informada por la Contaduría General en el Stock de Deuda Pública al 31/12/17 asciende a la suma de \$3.729.800.000,00, compuesta por los Bonos 2027, ello en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 363/17, que crea el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por hasta un monto máximo de US\$200.000.000,00 y de la autorización conferida por el Artículo 12 de la Ley Provincial N.º 1132.

Con fecha 17/04/2017, la Provincia emite un bono en dólares estadounidenses denominado "Provincia de Tierra del Fuego 2027" por la suma de US\$200.000.000 para atender el financiamiento de obras de infraestructura detalladas en la Ley Provincial N.º 1149 .

El bono fue suscripto bajo las siguientes condiciones: